



Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030

Callao, 22 de setiembre de 2022



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

Gobierno Regional de Callao

DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
Gobernador Regional

JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA
Gerente General Regional

ELIZABETH MARGOT CORNELIO FERRE
Gerente Regional de Desarrollo Social

MOISÉS ITERIO ALVARADO RIVERA
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

RICARDO ROMERO TRUJILLO
Jefe (e) de la OREDIS

Asistencia técnica
SALOMÓN AMÉRICO PILLMAN VELÁSQUEZ
Especialista en Políticas Públicas en Discapacidad

Callao, setiembre de 2022

DIRECCIÓN
Av. Elmer Faucett 3970
Callao - Perú

TELÉFONOS
01-2060430 | 01-2014411

PÁGINA WEBB
<https://web.regioncallao.gob.pe/>

CORREO
consultaciudadano@regioncallao.gob.pe

Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1 “Aspectos Generales”

- 1.1 Las políticas públicas en discapacidad
- 1.2 Políticas regionales en materia de discapacidad
- 1.3 Marco normativo en materia de discapacidad

Capítulo 2 “El Problema Público”

- 2.1 Definición de personas con discapacidad
- 2.2 Identificación del problema público
- 2.3 Definición de exclusión social

Capítulo 3 “Situación actual del Problema Público”

- 3.1 Variable Personas con Discapacidad
- 3.2 Variable Exclusión Social

Capítulo 4 “Situación futura deseada”

- 4.1 Determinación de la situación futura deseada
- 4.2 Inclusión social

Capítulo 5 “Relación de Alternativas de Solución”

- 5.1 Dimensión: Barreras Sociales
- 5.2 Dimensión: Barreras Físicas
- 5.3 Dimensión: Barreras Culturales

Capítulo 6 “Objetivos prioritarios e indicadores”

- 6.1 Finalidad y objetivos generales
- 6.2 Objetivos prioritarios
- 6.3 Indicadores de los objetivos prioritarios
- 6.4 Responsable de los objetivos prioritarios

Capítulo 7 “Lineamientos de Política”

- 7.1 Lineamientos de política

Capítulo 8 “Servicios y Estándares de cumplimiento”

- 8.1 Identificación de los servicios
- 8.2 Definición de los servicios
- 8.3 Estándares regionales de los servicios

Capítulo 9 “Políticas Relacionadas”

9.1 Análisis de nivel vertical

9.2 Análisis de nivel horizontal

Anexo 1

Fichas de indicadores de cada objetivo prioritario de la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030.

Anexo 2

Fichas de los estándares regionales de los servicios identificado de la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030.

DOCUMENTO PARA CONSULTA PREVIA

INTRODUCCIÓN

En el marco de lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, así como la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional del Callao tomó la decisión de construir la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030, la cual sea el documento que oriente las acciones de las entidades públicas de la Región Callao, en su propósito de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Su construcción responde a la necesidad atender de manera prospectiva y planificada las diversas problemáticas y necesidades de las personas con discapacidad de la Región Callao, que requiere una intervención conjunta multisectorial, multidisciplinaria e interinstitucional, que evite intervenciones desordenadas y reactivas que sólo benefician a pequeños grupos de personas u organizaciones y no a mayorías, debido a la duplicidad de intervenciones de las entidades públicas y la superposición de funciones en su implementación.

De esta manera la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030, se convierte en el marco orientador de las entidades públicas de la Región Callao, donde se establecen las prioridades de las personas con discapacidad para su implementación a través de programas, proyectos, estrategias, servicios y actividades que beneficien a las personas con discapacidad en el marco de la Constitución Política del Perú, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se alinean y contribuyen al logro de las Políticas Nacional del tipo sectorial o multisectorial

Considerando que no existe una guía de elaboración de políticas regionales, el presente documento de política tomó como referencia las pautas metodológicas establecidas en la Guía de Políticas Nacionales, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00057-2018/CEPLAN/PCD de fecha 14 de noviembre de 2018, la cual establece dos etapas para su elaboración y posterior aprobación por Consejo Regional. Cabe señalar que dichos pasos e instrumentos que en dicho documento establecen fueron enriquecidos con otros añadidos metodológicos.

Para garantizar una debida construcción de la **Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030** se tomó en cuenta cuatro procesos clave, que garantizan su legalidad, legitimidad, rigurosidad técnica y difusión del proceso:

- **Proceso político.**- Por disposición del Gobernador Regional del Callao, se encargó la elaboración de la Política Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad.
- **Proceso técnico.**- Se tomó como referencia las pautas metodológicas establecidas en la Guía de Políticas Nacional de CEPLAN y se encargó al especialista Salomón Américo Pillman Velásquez su conducción técnica.
- **Proceso participativo.**- Se involucró a las personas con discapacidad organizadas y no organizadas de los distritos de Ventanilla, Mi Perú, Carmen de La Legua, La Punta, La Perla, Callao y Bellavista.
- **Proceso comunicacional.**- El proceso de construcción se ha venido difundiendo a través de la red social del Facebook de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del

Callao, para garantizar una mayor participación e involucramiento y al término del proceso se procederá a la consulta previa según lo establecido por la Ley N° 29973.

En ese sentido, el proceso de construcción de la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030 siguió el siguiente procedimiento:

ETAPA 1: DISEÑO

- Fase 1: Identificación del problema público
- Fase 2: Definición del problema público
- Fase 3: Identificación de las dimensiones y ejes del problema público
- Fase 4: Determinación de la situación futura deseada
- Fase 5: Principales problemáticas y alternativas de solución

ETAPA 2: FORMULACIÓN

- Fase 6: Determinación de los objetivos prioritarios e indicadores
- Fase 7: Elaboración de lineamientos
- Fase 8: Identificación de servicios y estándares de cumplimiento
- Fase 9: Identificación de las políticas relacionadas

De esta manera las acciones realizadas en la etapa de diseño y formulación fueron las siguientes:

Fase 1: Identificación del problema público

El punto de inicio para la identificación del problema público fue entender la definición de lo que significa una "persona con discapacidad", para ello se recurrió a la definición establecida por la Convención de los Derechos de la Persona con Discapacidad de las Naciones Unidas, documento suscrito por el Estado Peruano y referente principal de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, así también de los aportes de las personas con discapacidad del Callao, vía talleres distritales.

Fase 2: Definición del problema público

Para la definición del problema público se revisó documentos de fuentes de información secundaria, lo cual permitió tener los elementos de juicio necesarios para su análisis y determinación del problema público de las personas con discapacidad del Callao, tal como señala CEPLAN en su Guía de Políticas Nacionales, se debe "...contener información que permita caracterizar el problema desde un alcance nacional, destacando sus particularidades de carácter territorial, en población por grupos de edad, cultura, sexo, nivel socioeconómico, entre otros...", en ese sentido, el levantamiento de información correspondió:

- Marco teórico y conceptual sobre las personas con discapacidad.
- Normativas relacionadas a las personas con discapacidad.
- Estudios e investigaciones relacionadas al problema público.

Fase 3: Identificación de las dimensiones y ejes del problema público

Para poder identificar los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Regional se analizó el problema público identificado sus dimensiones y sus ejes que lo componen. De este modo se identificó con mayor precisión y rigurosidad las principales problemáticas y alternativas de solución.

Fase 4: Determinación de la situación futura deseada

Tomando en cuenta el problema público que afecta a las personas con discapacidad se identificó la situación futura o escenario ideal para las personas con discapacidad de la Región Callao, que representa la finalidad de la Política Regional.

Fase 5: Principales problemáticas y alternativas de solución

Para identificar las alternativas de solución se procedió analizar la situación problemática de cada uno de los ejes de las dimensiones del problema público. Para ello se desarrollaron talleres participativos con los actores clave de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familiares de los 7 distritos de la Región. Para ello, se coordinó la convocatoria a través de las OMAPEDS distritales.

Fase 6: Determinación de los objetivos prioritarios e indicadores

Considerando los ejes de las dimensiones del problema público y la aspiración final o situación futura deseada de las personas con discapacidad de la Región Callao identificada en la presente Política Regional y en reuniones de trabajo con los representantes de las entidades públicas rectoras de los ejes de las dimensiones del problema público, donde se establecieron los objetivos generales y los objetivos prioritarios.

Fase 7: Elaboración de lineamientos

Para el logro de los objetivos prioritarios, se desarrollaron reuniones de trabajo con los representantes de las entidades públicas rectoras de los ejes de las dimensiones del problema público se establecieron lineamientos de política que constituyen en las estrategias y cursos de acción para solucionar el problema público, para ello, se revisó todos los tipos de intervención, experiencias, buenas prácticas e investigaciones, lo cual que permitió proponer nuevas intervenciones o mejorar las ya existentes.

Fase 8: Identificación de servicios y estándares de cumplimiento

Asimismo, de manera conjunta con los representantes de las entidades públicas rectoras de los ejes de las dimensiones del problema público se definió los servicios que se entregarán en el marco de la política regional. La definición de los servicios se realizó tomando en cuenta, las competencias (misión de la entidad) y funciones que exclusivas y compartidas "*(...) los servicios son un tipo de producto que reciben dichos usuarios como resultado de los procesos misionales de las entidades públicas y responden a sus funciones sustantivas*"¹

Fase 9: Identificación de las políticas relacionadas

¹ CEPLAN (2018) Guía de Políticas Nacionales, Lima Perú

Finalmente se procedió a realizar el alineamiento con las políticas nacionales y el plan de desarrollo regional concertado, para de este modo establecer la contribución y articulación que tomó en consideración la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030.

DOCUMENTO PARA CONSULTA PREVIA

Capítulo 1 ASPECTOS GENERALES

1.1 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN DISCAPACIDAD

Toda entidad pública tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de su población, pero sobre todo de aquellas que se encuentran en situación de desventaja, entiéndase vulnerabilidad y riesgo. Dicho de otra manera y tal como lo señala la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad:

“Las personas con discapacidad son objeto de grandes desigualdades en todo el mundo y tienen más probabilidades de experimentar pobreza y otras formas de exclusión social. También tienen menos probabilidades de ser empleadas, recibir educación o tener acceso a los servicios públicos²”.

El ciclo de intervención las entidades públicas pasan por cuatro fases: primero, saber identificar el problema público; segundo, contar con la decisión pública de la máxima autoridad; tercero, generar adecuadas políticas públicas; y cuarto, realizar una adecuada gestión pública. De esta manera, el reto inicial en las intervenciones del Estado es saber identificar el problema o necesidad pública de las personas con discapacidad, que nos permita identificar las causas y los efectos, pero también las raíces que generan que dicho problema se convierta en una situación insostenible que vulnere los derechos de un sector de la población y postergue el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad más aún de las mayorías de la población y no sólo a un grupo de personas. De esta manera la identificación del problema público es la primera acción que toda entidad del Estado debe desarrollar para generar políticas públicas.

La segunda fase, es la decisión pública o también denominada decisión política, esta es la fase estratégica, pues de nada servirá haber identificado el problema o necesidad pública, sino existe voluntad política para priorizar su atención proporcionando un presupuesto debido para su implementación.

La tercera fase es traducir el respaldo de la máxima autoridad para atender el problema público plasmándolo en políticas públicas, es decir, en respuestas normativas que obliguen atender dichas necesidades, lo cual se traduce en normas, políticas, planes, programas, proyectos o servicios. Es importante recalcar que toda política pública debe considerar un presupuesto especialmente reservado que garantice su ejecución.

Finalmente, la cuarta fase del ciclo de la intervención pública consiste en la implementación de la política pública de manera oportuna, pertinente y adecuada, lo cual se hará efectivo, sólo cuando echemos a andar el aparato del Estado. Para ello, se requiere que el aparato estatal, trabaje con eficiencia y eficacia, pero sobre todo con compromiso de sus autoridades, funcionarios y servidores públicos para que las políticas impacten positivamente en la vida de las personas con discapacidad.

² Organización de las Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad al Consejo de Derechos Humanos. (A/71/314) 2016.

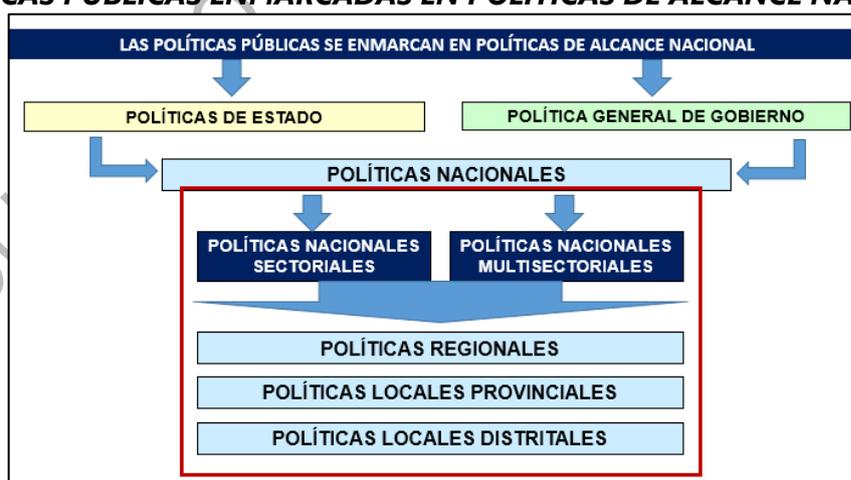
Asimismo, el reto es poner como centralidad de las intervenciones a las personas con discapacidad, realizando incidencia para que todas las leyes, normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios consideren el enfoque de la discapacidad y su transversalización en todos los documentos de políticas y gestión orientadas a las personas con discapacidad.

Hay que tener en cuenta que las demandas, necesidades o problemas públicos de las personas con discapacidad se deben plasmar en las Políticas y Planes subnacionales, entiéndase regionales y locales.

“El proceso de determinación de objetivos claros empieza con el establecimiento de las Políticas Públicas Nacionales, bajo la coordinación de la PCM, y sectoriales, de responsabilidad de los Ministerios, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales. Las Políticas Públicas Nacionales se enmarcan en políticas de Estado, y deben responder a un Programa de Gobierno y a la identificación de los problemas de la agenda pública, que deben priorizarse tomando en cuenta las necesidades o demandas ciudadanas”.³

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, señala que en el marco de lo establecido por la Constitución y sus respectivas Leyes Orgánicas, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tienen competencia para formular políticas en el ámbito territorial de su jurisdicción, siempre dentro del marco de las políticas nacionales. En ese sentido CEPLAN considera que, las Políticas Nacionales son dos: i) las sectoriales y, ii) las multisectoriales, las mismas que son el marco orientador para la construcción de las políticas regionales y las políticas locales de nivel provincial o distrital. Sin embargo, no significa que sea “una camisa de fuerza” pues estas últimas, y en el marco de su autonomía, deben priorizar y contextualizar sus intervenciones.

POLÍTICAS PÚBLICAS ENMARCADAS EN POLÍTICAS DE ALCANCE NACIONAL



Fuente: S. Américo Pillman Velásquez (2020)

En el caso de las políticas nacionales relacionadas a las personas con discapacidad, existen políticas nacionales sectoriales a cargo de cada Ministerio, asimismo, existe la política multisectorial, conducido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por lo que, la construcción de políticas regionales y locales, estarán incluidas dentro de las direcciones

³ Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2021

sectoriales, o tomando en cuenta los objetivos y lineamientos de la Política Multisectorial, pues así lo permite normativamente uno de los principios rectores de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada mediante Ley N° 27867:

**“Artículo 8° numeral 11.- Principios rectores de las políticas y la gestión regional
11. Concordancia de las políticas regionales. - Las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado.”**

Además, según lo establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, se establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía en los asuntos de su competencia:

**“Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica
Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.”**

Dicha Ley establece que la finalidad de los Gobiernos Regionales es, entre otros, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes (que incluye a las personas con discapacidad), de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo:

**“Artículo 4°.- Finalidad
Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.”**

El artículo 8° del mismo cuerpo normativo, refuerza lo anteriormente indicado y establece como principios rectores de las políticas y gestión regional, el desarrollo de políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado. Asimismo, establece como un principio rector, las consideraciones de equidad como un componente constitutivo y orientador de la gestión regional, tal como señala literalmente:

**“Artículo 8°.- Principios rectores de las políticas y la gestión regional
4. Inclusión. - El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicada en el ámbito rural, y organizados en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.**

7. Equidad. - Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional. La gestión regional promociona, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y

sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial por la gestión regional.”

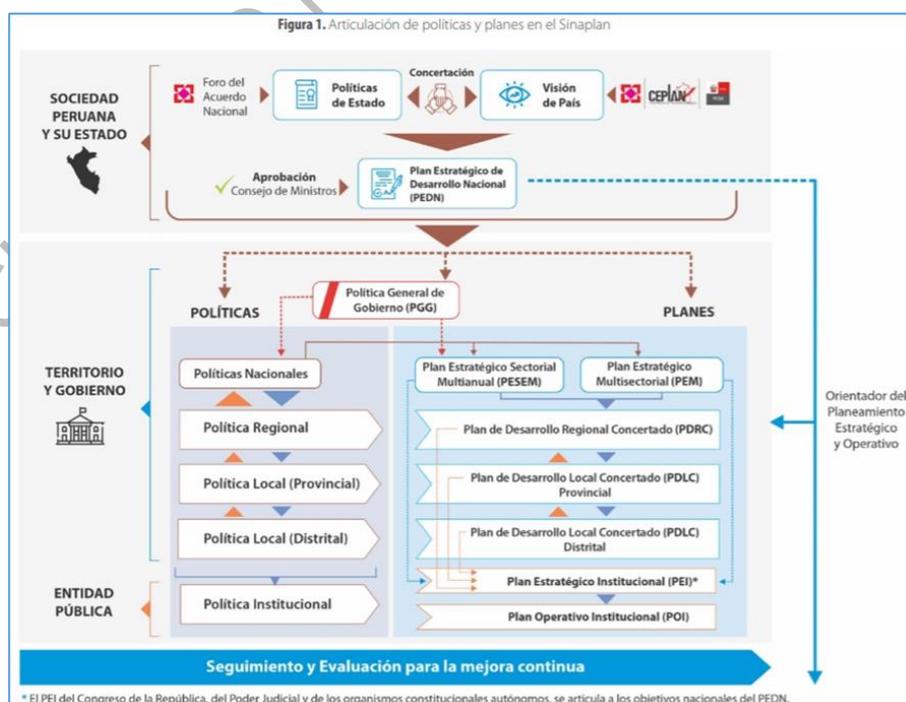
1.2 POLÍTICAS REGIONALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

El Estado Peruano reconoce la estrecha relación que debe existir entre las Políticas y los Planes, cuyo ordenamiento y relación lo establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, que es el organismo técnico especializado rector a cargo del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país.

Entendiéndose las políticas públicas como respuestas del Estado a las necesidades y demandas de la población. Cuando hablamos de Estado nos estamos refiriendo a los tres niveles de gobierno, es decir, nacional, regional y local, por lo que las políticas y sus planes deben formularse en los tres niveles de gobiernos, pero de manera articulada y en el marco de sus competencias.

De esta manera CEPLAN establece en su Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado que a nivel territorial deben existir Políticas Nacionales, Políticas Regionales y Políticas Locales y que en concordancia con el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, estas deben tener sus planes territoriales a nivel nacional, regional y local, cuyos planes deben concretarse con objetivos, indicadores y metas (claras, alcanzables y acordes con las políticas de Estado, políticas nacionales, regionales y locales).

Al existir Políticas Nacionales Sectoriales y Políticas Nacionales Multisectoriales estas deben estar articuladas y coordinadas, para que pueda existir un alineamiento con los planes territoriales a nivel regional y nivel local.



Fuente: CEPLAN (2021), “Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado”.

Sin embargo, el 5 de junio de 2021, el ejecutivo aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 la cual incorpora nuevos lineamientos y servicios que no existen en la actualidad, por lo que es necesario que existen políticas multisectoriales o denominados también políticas especiales del nivel regional y del nivel local, tal como lo establece la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad en su numeral 4.2 del artículo 4, donde obliga que todas las entidades y niveles de gobierno incorporen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas, planes y programas.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 establece lo siguiente:

- **Artículo 2 Legitimidad y naturaleza jurídica.**- Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.
- **Artículo 4 Finalidad.**- Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.
- **Artículo 5 Misión del Gobierno Regional.**- La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Asimismo, en su artículo octavo establece los principios rectores de las políticas y la gestión regional, siendo los siguientes, los que guardan relación con la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030:

- **1 Participación.**- La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales.
- **4 Inclusión.**- El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado, principalmente ubicada en el ámbito rural, y organizados en comunidades campesinas y nativas, nutriéndose de sus perspectivas y aportes. Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación.
- **5 Eficacia.**- Los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de público conocimiento.
- **7 Equidad.**- Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional. La gestión regional promueve, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades y la identificación de grupos y

sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial por la gestión regional.

- **11 Concordancia de las políticas regionales.-** Las políticas de los gobiernos regionales guardan concordancia con las políticas nacionales de Estado.

La Ley N° 29973 establece que los Gobiernos Regionales y las Municipalidades deben implementar oficinas encargadas de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad denominadas OREDIS y OMAPEDS:

“Artículo 69° numeral 1.-Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS)

69.1 Los gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima contemplan en su estructura orgánica una Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.”

Asimismo, la referida Ley, también establece que las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) tienen como funciones:

- a. Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas y programas regionales en materia de discapacidad.**
- b. Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad.**
- c. Promover que, en la formulación y aprobación del presupuesto regional, se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.**
- d. Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad.**
- e. Promover y organizar los procesos de consulta de carácter regional.**
- f. Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella.**
- g. Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia.**
- h. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo competente.**
- i. Administrar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.**

El Reglamento de la Ley N° 29973 establece que los Gobiernos Regionales contemplan en su estructura orgánica una Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Para el cumplimiento de las políticas nacionales, regionales y locales dirigidas a las personas con discapacidad, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad establece sobre los recursos del Estado:

“5.1. a) Los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales asignan progresivamente en su presupuesto institucional recursos para la promoción, protección y realización de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la articulación intergubernamental, orientándose bajo el enfoque de presupuesto por resultados.”

Y ante la escasa inversión y asignación presupuestal evidenciada por los gobiernos regionales y locales, para la implementación de las políticas públicas, la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 establece obligaciones que los Gobiernos Regionales deben realizar a través de su OREDIS, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29973:

VIGÉSIMA NOVENA. “...Asimismo, los gobiernos regionales y gobiernos locales están obligados para utilizar hasta el 0,5% de su presupuesto institucional, debiendo priorizarse su gasto, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por Ley deben realizar las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción...”

1.3 MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

1.3.1 Tratados internacionales

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)⁴ es suscrita y ratificada por el Estado Peruano, por lo que forma parte del ordenamiento jurídico nacional al ser un instrumento internacional de derechos humanos. La CDPD establece que los Estados Parte, deben lograr el modelo social de las personas con discapacidad, reafirmar sus derechos y obligarse a promover, proteger y garantizar su inclusión plena y efectiva en la sociedad.

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad prohíbe la discriminación, bajo cualquier forma que tenga como fundamento la discapacidad, señalando que los Estados tiene el deber de establecer medidas para cumplir con la Convención, prevenir y eliminar las diferentes formas de discriminación (físicas, arquitectónicas, sociales, entre otras).⁵

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece en 9 metas concretas en 7 objetivos específicos en beneficio de las personas con discapacidad, relacionados al fin de la pobreza, educación de calidad, trabajo decente, reducción de las desigualdades, lograr ciudades sostenibles, promover sociedades pacíficas e inclusivas y fortalecer la construcción de

⁴ Suscrita mediante Resolución Legislativa N° 29127 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE.

⁵ Idem

indicadores de desarrollo sostenible, con la finalidad de contribuir a la realización efectiva de sus derechos humanos.

1.3.2 Normas nacionales

La Constitución Política del Perú (CPP, 1993), que establece como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona y el respeto de su dignidad, brindando especial protección a las personas con discapacidad, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación.

Con la finalidad reflexionar en torno a la problemática y los derechos de las personas con discapacidad, así como implementar diversas medidas en todos los sectores y niveles de gobierno en el Perú, se declaró el periodo comprendido entre los años 2007 y 2016 como el "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú".

La Ley General de la Persona con Discapacidad (numeral 4.2 del artículo 4) establece como obligación de todas las entidades y niveles de gobierno incorporen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas, planes y programas, obligando a las entidades de los tres niveles de gobierno, incorporar la perspectiva de la discapacidad en sus documentos de planeamiento y políticas públicas.

"4.2 Los distintos sectores y niveles de gobierno incluyen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas, de manera transversal."

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP el 5 de junio de 2021, marco orientador del Estado.

Reglamento que regula las Políticas Nacionales aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, y modificado mediante Decreto Supremo N° 038-2018-PCM en el cual el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, establece la rectoría de los Ministerios sobre las políticas nacionales, asegurando su implementación en todo el país a través de las entidades de los tres niveles de gobierno.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2021⁶ establece que la gestión pública moderna está orientada al logro de resultados que impacten de manera positiva en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Es así que se establece como el primer pilar de la gestión pública orientada a resultados a "las políticas nacionales y el planeamiento".

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP), rumbo al año 2030, está en proceso de actualización, y se está estableciendo y validando los principales objetivos, lineamientos, indicadores e intervenciones, orientados hacia la construcción de una gestión pública moderna, inclusiva, eficaz y eficiente.

Asimismo, la Política Regional ha tomado en cuenta las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.

⁶ Aprobada mediante D.S. N° 004-2013-PCM.

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de las Políticas Públicas.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, aprueba Política General de Gobierno al 2022-2026.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Legislativa N° 27484, sobre la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Resolución Legislativa N° 29127, sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Ordenanza Regional N° 001-2018-GRC, que Aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao.
- Resolución de Presidencia N° D037-2021-CONADIS/PRE, que aprueba Directiva N° D000001-2021-CONADIS-PRE denominada "Directiva que regula y orienta la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de discapacidad".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-GRC, que aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el periodo 2019-2024.

Capítulo 2 EL PROBLEMA PÚBLICO

2.1 DEFINICIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la construcción de la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030, partimos por entender de manera concreta y objetiva, lo que es una persona con discapacidad. Tener claro la definición de persona con discapacidad, fue el primer paso para identificar el problema público y de esta manera iniciar el proceso de construcción de la política regional, para ello, se dejó de lado las percepciones, prejuicios y estereotipos de lo “que creo que puede ser” o “lo que me han dicho que es” una persona con discapacidad.

En ese sentido, definiendo objetivamente el término “persona con discapacidad” establecimos los objetivos prioritarios, identificamos los lineamientos y los servicios que respondan a las necesidades y problemáticas de esta población, pues la comprensión de la discapacidad ayuda a su entendimiento. Por ello, sólo cuando la sociedad en general, pero sobre todo los tomadores de decisión entiendan la problemática que envuelve a las personas con discapacidad entenderán la necesidad, urgencia e importancia de implementar servicios públicos, oportunos, suficientes y pertinentes a una población históricamente excluida.

Sin embargo, en la actualidad aún existen personas y tomadores de decisión que estereotipan y estigmatizan a las personas con discapacidad, calificándolos de “sujetos inútiles” o “sujetos que dan lástima”, no tomando en cuenta que son personas con derechos y capacidades, y que lo único que buscan son oportunidades para desarrollarse personalmente y desenvolverse en sociedad.

Asimismo, estas imágenes estereotipadas se debe a que algunos tipos de discapacidad también son invisibles, como por ejemplo las personas con discapacidad auditiva o discapacidad mental, para la mayoría de las personas (sino interactúan con ello), son personas que no tienen una discapacidad, por lo que algunos suelen recibir actos discriminatorios y actitudes negativas, lo mismo sucede con las personas con discapacidad que tienen discapacidad leve, pues el desconocimiento de los tomadores de decisión y de la sociedad en su conjunto e incluso de algunas personas con discapacidad, se resisten a considerarlos como personas con discapacidad sujetos a beneficios. Por lo tanto, la sociedad invisibiliza algunos tipos de discapacidad y por tanto discrimina por desconocimiento de lo que es la discapacidad. Para entender, a la persona con discapacidad, debemos analizar tres categorías; a), persona con discapacidad; b) modelos teóricos; y c) enfoques de intervención.

En su condición de ente rector de las poblaciones vulnerables en el Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, establece cinco grupos poblacionales: a), los niños niñas y adolescentes; b), las personas adultas mayores; c), las personas desplazadas; d), los migrantes internos; y e) las personas con discapacidad.

Queremos dejar en claro que más allá de alguna diferencia o discusión académica o teórica sobre las clasificaciones o tipologías de población vulnerable, se concluye que existe un acuerdo general que “las personas con discapacidad” cumplen con los criterios de la definición

de población vulnerable, debido que es una población cuya CONDICIÓN corporal los coloca en desventaja ante cualquier otra persona sin discapacidad, pero además debido a su SITUACIÓN de constante de riesgo debido a las barreras del entorno de la sociedad

Respecto a los enfoques de intervención aplicados a lo largo de los últimos años en la administración pública en el Perú, existen dos, el primero, el "enfoque de necesidades", donde el Estado era el benefactor, protector, casi omnipotente que atendía a la población bajo su percepción y convencimiento, sobre lo "que era bueno" o "era lo conveniente" para la población en general, las poblaciones vulnerables en particular y específicamente para las personas con discapacidad.

Desde hace aproximadamente 20 años las entidades gubernamentales vienen implementando políticas públicas dizque bajo el enfoque de "derechos", buscando cambiar el enfoque o tratamiento que se les daba a las personas con discapacidad de "objetos de protección" a "sujetos de derechos", sin embargo, no se ha evidenciado mayores resultados, esto debido que aún persisten las miradas estereotipadas de modelos de teóricos aparentemente superados como de la "prescindencia" o el "médico rehabilitador" que los trata de inútiles y objetos de compasión y por tanto de tratamiento.

En relación a los modelos teóricos sobre discapacidad, se observa que a lo largo de la historia del hombre ha existido tres modelos; a), de la presidencia; b), médico rehabilitador y el reciente; c), social. El modelo de la presidencia consideraba a las personas con discapacidad un castigo de los dioses y por lo tanto representaba el presagio de una calamidad, asimismo consideraban que no portaban nada la sociedad y que más bien se convertían en una carga para la familia y la sociedad. De esta manera, este modelo se desprende en dos submodelos; a), el submodelo eugenésico y; b), el submodelo de la marginación. El submodelo eugenésico consideraba la eliminación (muerte) de la persona con discapacidad, pues consideraban que no encajaban en la sociedad y por tanto su vida sería muy difícil, por otra parte, estaba el submodelo de la marginación, la cual ya no consideraba como alternativa la muerte, sino darles alguna actividad para que se obtenga dinero ya sea porque eran objeto de lastima u objeto de burlas.

El modelo médico rehabilitador, se implementó después de la Segunda Guerra Mundial, y como resultado de los efectos de la guerra mundial, cuando las personas que participaron, retornaban con discapacidades, principalmente con discapacidades mentales, físicas, sensoriales y funcionales. Definitivamente no se les podía culpar a las nuevas personas con discapacidad, pues ellos eran el resultado de las malas decisiones de los gobernantes de entonces.

Lo que el modelo médico rehabilitador buscaba era "normalizar", es decir que las personas con discapacidad parezcan lo "más normal posible" que alguien había perdido una pierna durante la Guerra lo que se buscaba era una prótesis que pueda hacer aparecer como si tuviera la pierna. Bajo este concepto una persona con discapacidad era considerado una persona anormal, por ello, la solución recaía en los expertos, específicamente en los profesionales de la salud.

El modelo social de la discapacidad fue instaurado por las Naciones Unidas a través de la Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad, que el Estado Peruano aprobó el 30 de marzo de 2007 y ratificado el 30 de enero de 2008.

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, establecen en su preámbulo que, la discapacidad es un concepto que evoluciona, pero también destaca que la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas define a la persona con discapacidad de la siguiente manera:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Y en el Perú se adopta dicha definición en el artículo 2º de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad:

“Artículo 2. Definición de persona con discapacidad

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.”

Cómo se puede observar en esta definición se presentan dos dimensiones, una individual o corporal donde se señala que las personas con discapacidad son en esencia personas con deficiencias que pueden ser mentales físicas intelectuales o sensoriales a largo plazo. Pero también se evidencia en esta definición que, lo que genera la discapacidad, es la dimensión del entorno, pues al interactuar con las barreras que la sociedad les impone limita su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones que los demás

De esta manera, se cambia el enfoque de considerar a las personas con discapacidad como el problema social, para ser la sociedad el problema de las personas con discapacidad.

En ese sentido, la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030, asume como modelo teórico de la discapacidad, el modelo social establecido por las Naciones Unidas en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y adoptado por el Estado Peruano a través de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

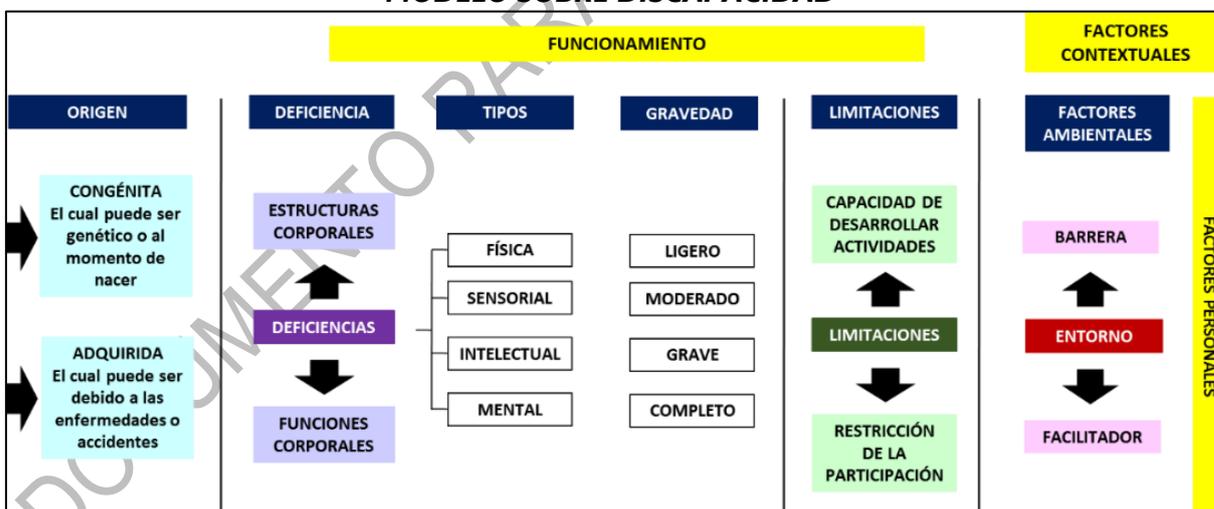
Asimismo, adopta el “mapa conceptual” o “modelo conceptual” elaborado por el sociólogo S. Américo Pillman Velásquez⁷ en el año 2020, el mismo que establece 14 premisas principales:

1. La **discapacidad** es resultado de la interacción de las deficiencias de las personas con su entorno social.

⁷ En la publicación denominada “Un modelo en construcción, en busca de su implementación: el modelo peruano sobre las políticas y gestión pública en discapacidad” de fecha marzo de 2020.

2. Se entiende por **deficiencia** las limitaciones que tienen las personas respecto a las funciones o estructuras corporales.
3. Las deficiencias pueden ser de **tipo** físico, sensorial, mental o intelectual.
4. Cada tipo de deficiencia tiene una **diferenciación**, por ejemplo, la deficiencia de tipo físico, puede ser de miembros superiores o de miembros inferiores.
5. Cada deficiencia puede ser de **origen** adquirido o congénito.
6. Las **deficiencias adquiridas**, pueden ser por accidente, enfermedad o edad.
7. Las **deficiencias congénitas**, pueden ser genéticas o hereditarias.
8. Cada deficiencia tiene un nivel de **gravedad**, puede ser leve, moderado o severo.
9. Las personas con deficiencia, al momento que **interactúan en la sociedad** se encuentran con familias o comunidades que le presentan barreras sociales o facilitadores sociales para su inclusión social como ciudadanos con derechos.
10. La **familia** constituye su entorno social inmediato, mientras que la **comunidad** lo representa su barrio, su distrito, su región y su país.
11. El conjunto de **barreras que limitan su inclusión social** en la sociedad es principalmente; físicas, de servicios y culturales.
12. Las **barreras físicas** son obstáculos urbanísticos, arquitectónicos o geográficos, los cuales impiden o bloquean la movilidad o el acceso a las personas con discapacidad.
13. Las **barreras sociales** son aquellos que limitan o impiden la participación en el desarrollo social y el acceso a servicios necesarios que requieren como personas con discapacidad.
14. Las **barreas culturales** son los juicios de valor (prejuicios, estigmas y actitudes discriminatorias) que la sociedad tiene o siente sobre las personas con discapacidad.

MODELO SOBRE DISCAPACIDAD



Elaborado por el Sociólogo S. Américo Pillman V. (2020)

Hay que tener en cuenta que el ser humano es diverso, tanto por cuestiones de edad, sexo, discapacidad u otros, pero que, en el caso de la discapacidad es resultado directo de la interacción de la persona con el entorno social, y el entorno social en sus tres ámbitos, el familiar, el comunitario y el social.

Por tanto, en el entorno social de la Región Callao es donde se producen las barreras que impiden su participación e inclusión plena y por ende de su desarrollo. Estas barreras son de

tipos sociales, físicos y culturales, provocando de este modo la exclusión social, impidiendo la inclusión social plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

El problema público de la Región Callao, es resultado de la revisión bibliográfica y de los talleres participativos virtuales realizados de manera distrital en los distritos de Ventanilla, Mi Perú, Carmen de La Legua, La Punta, La Perla, Bellavista y Callao.

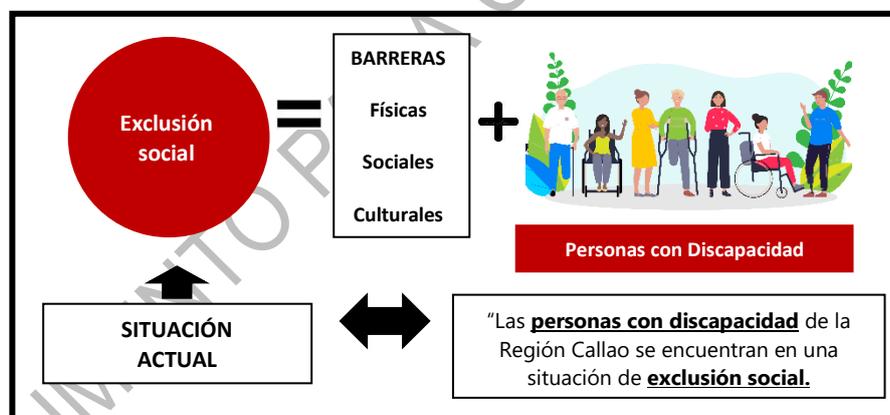
Tomando en cuenta los aportes de los participantes en los talleres distritales, se determinó el problema público de las personas con discapacidad de la Región Callao, el mismo que fue revisado y sometido al análisis de rigor con los soportes teóricos y conceptuales del caso, los mismos que presentamos en los siguientes subcapítulos.

El problema público de las personas con discapacidad de la Región Callao, es el siguiente:

“Las personas con discapacidad del Callao se encuentran en una situación de exclusión social”.

En ese sentido, el problema público tiene dos variables: personas con discapacidad y exclusión social, siendo la **“exclusión social”** el problema público, la cual pasaremos a describir en el siguiente subcapítulo.

En el siguiente modelo conceptual se grafican las variables indicadas:



Elaborado por el Sociólogo S. Américo Pillman V. (2020)

Como se puede observar la situación actual de las personas con discapacidad de la Región Callao es de exclusión social, esto debido a la existencia de las barreras sociales, físicas y culturales.

2.3 DEFINICIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, es la primera frase de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. De esta manera se producía el primer cambio de enfoque a las poblaciones excluidas socialmente que históricamente eran vistas como “objetos” y no cómo “sujetos de derechos”.

En ese sentido, una primera definición de exclusión social, es la restricción o ausencia a los servicios públicos, así como la falta de oportunidades para el desarrollo y bienestar social que afectan de manera directa a algunos grupos poblacionales que no les permiten mejorar su condición de vida.

La exclusión social se refiere a los grupos poblacionales o comunidades que no acceden a los beneficios y oportunidades a pesar que son derechos establecidos y normados, por lo que, también se les denomina "marginados socialmente", al tener limitado o no tener derecho a tener voz, a ser tratado con igualdad ante la ley y a participar en el debate público sobre los asuntos que los involucra, por lo que son estigmatizadas, debido a prejuicios, temores, ignorancia y superstición.

La exclusión social supone un proceso multidimensional y multicausal en el que toman parte activa diversos factores o agentes, es en 1974, que el funcionario y político centrista francés, René Lenoir utiliza el término "exclusión social", refiriéndose a "(...) *las personas que no disfrutan de las libertades y los derechos del común de la ciudadanía, fruto de una combinación de diferentes circunstancias familiares, formativas, grupales, ambientales, etc. La exclusión social supone la negación del ejercicio efectivo de los derechos y oportunidades reconocidos por los Estados para sus ciudadanos*".⁸

La definición de exclusión social que realiza Rene Lenoir está orientada a aquellas personas que no pueden ejercer sus derechos y libertades o se les ha impedido sus derechos y libertades de ser reconocidos como ciudadanos, tanto por la familia, la comunidad como por la sociedad en general. Los principales agentes que generan exclusión social observamos:⁹

- En primer lugar, al Estado y la Administración Pública en su conjunto, especialmente en lo relacionado con el ámbito jurídico. No todos los derechos del individuo reconocidos por ley tienen su traducción en normas reales, ya sea por falta de medios o de verdadera voluntad política.
- En segundo lugar, situamos a la economía en lo referente al mercado y al empleo. El mercado que regula la producción, excluye por principio a los que se hallan fuera de su red, no producen ni pueden consumir.
- En tercer lugar, encontramos a la propia sociedad como factor de exclusión. Determinados colectivos e individuos son estigmatizados por motivos étnicos, religiosos o culturales, lo que favorece la cohesión del grupo mayoritario y a veces juega un papel de consuelo ante otros fracasos.
- Finalmente, aparecen motivos individuales que impiden la integración plena en la sociedad o al menos la dificultan (adicciones, enfermedades físicas o psíquicas, analfabetismo...).

Bajo esta definición las personas con discapacidad se encuentran en una situación de "exclusión social" pues, a nivel nacional existen más de 60 normas y políticas relacionadas a las personas con discapacidad y muchas de ellas no se cumplen, como la cuota laboral y el cumplimiento de destinar los recursos presupuestales para programas, proyectos y actividades dirigidas a las personas con discapacidad. Asimismo, según cifras oficiales brindadas por el

⁸ Eva Rubio Guzmán (2012) Capital social y exclusión: Una mirada desde los profesionales de la intervención social

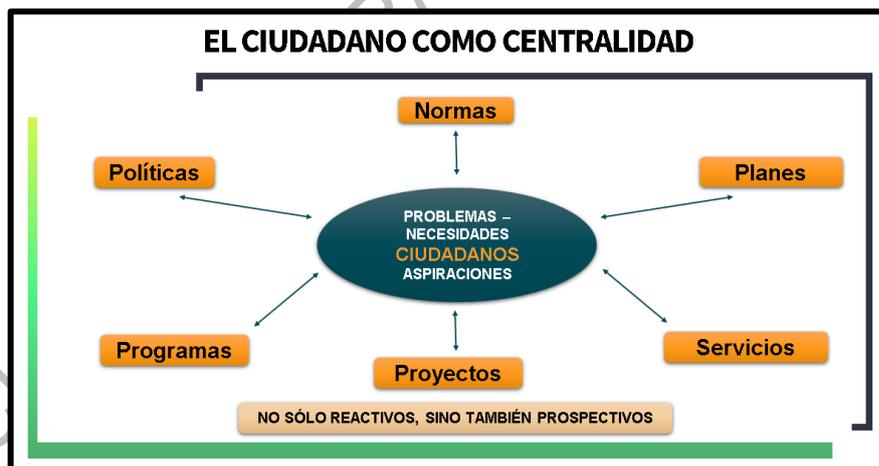
⁹ Rizo López, Ana Esmeralda (2006) ¿A qué llamamos exclusión social?, Revista de la Universidad Bolivariana, Santiago de Chile.

INEI o las propias entidades públicas, existe un alto desempleo, limitado acceso a servicios como de educación, salud, protección, transporte, entre otros (dimensión macroestructural), pero además de las medidas de accesibilidad que los pone al margen de participar en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad de cualquier reunión comunitaria, encontrándose relegados, marginados y por tanto excluidos de la toma de decisiones de desarrollo social. Por otro lado, la gran mayoría de los miembros de la sociedad desconocen lo que es la discapacidad, y por lo tanto las formas de intervención y tratamiento al interior del hogar, de la comunidad, el colegio, el centro de trabajo, etc.

A manera de ejemplo, en el aspecto laboral, existen normas que protegen, en el discurso y redacción, los derechos laborales de las personas con discapacidad, sin embargo, estas no se cumplen, y se produce poco acceso al mercado laboral, condiciones no adecuadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, distancias y sistema de transporte que generan grandes barreras de accesibilidad.

Sin embargo, las personas con discapacidad evidencian exclusión social principalmente al existir diversas normas, políticas y planes de nivel nacional, regional y local, pero que sólo quedan en el papel, pues su cumplimiento e implementación, en la gran mayoría de casos está en deuda, lo cual se demuestra en la asignación de los presupuestos y los servicios sin calidad que el Estado brinda.

Considerando que la centralidad de las intervenciones pública es el ser humano, es decir que todas las intervenciones y decisiones tienen que tomar como centro a las personas, en este caso en las personas con discapacidad.



Fuente: Salomón Américo Pillman_Velásquez, Curso Gestión Pública con enfoque en discapacidad (2021)

Para la construcción de la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030, se realizó un análisis para determinar los ejes o ámbitos que afectan directamente en la situación de las personas con discapacidad el Callao, la cual se grafica de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, los indicadores y ejes transversales por cada ámbito son los siguientes:

EJES	UNIDAD DE ANÁLISIS	EJES TRANSVERSALES		
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Desempleo ♣ Condición laboral ♣ Experiencia laboral ♣ Calificación laboral 	Sexo	Edad	Tipo de Discapacidad
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Analfabetismo ♣ Nivel educativo ♣ Becas educativas ♣ Servicios educativos ♣ Matricula ♣ Asistencia especializada 			
Salud	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Cobertura de seguro de salud ♣ Certificación de discapacidad ♣ Asistencia a establecimiento de salud ♣ Servicios de tratamientos y/o terapias de rehabilitación ♣ Salud mental ♣ Actividades deportivas. 			
Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Tenencia de DNI ♣ Tenencia de Carnet del CONADIS ♣ Participación política ♣ Organizaciones de personas con discapacidad 			
Protección social	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Programas alimentarios ♣ Apoyos biomecánicos ♣ Pensión no contributiva. ♣ Servicios de promoción y protección de derechos ♣ Familias cuidadoras 			
Gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Perspectiva de la discapacidad en los planes ♣ Preparación y formación ♣ Espacios de seguridad accesibles 			
Accesibilidad Urbanística	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Planes de acondicionamiento territorial ♣ Diseño Urbano ♣ Mantenimiento ♣ Fiscalización 			
Accesibilidad Arquitectónica	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Desplazamiento en ambientes cotidianos ♣ Desplazamiento en lugares y servicios públicos 			
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Accesibilidad de transporte ♣ Paraderos ♣ Asiento reservado 			

	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Estacionamiento reservado ♣ Pase libre 			
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Accesibilidad al internet ♣ Accesibilidad al celular ♣ Intérpretes de lengua de señas ♣ Investigación 			
Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Buen trato ♣ Percepción de la discriminación ♣ Causas de la discriminación 			
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Consultas atendidas en los CEM ♣ Casos reportados en los CEM que interpusieron denuncia previamente. ♣ Casos reportados en los CEM por nivel de riesgo hacia la víctima. ♣ Casos reportados en los CEM por grupo de edad de la víctima. ♣ Casos reportados en los CEM por grupo de tipo de violencia de la víctima. 			

Elaborado por Salomón Américo Pillman Velásquez, adaptado de la publicación hecha por Magdalena Jiménez Ramírez (2008)

DOCUMENTO PARA CONSULTA PREVIA

Capítulo 3

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA PÚBLICO

Considerando que, el problema público de la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030, es: “La situación de exclusión social de las personas con discapacidad”; se procederá a analizar sus dos variables: i. Persona con discapacidad ii. Exclusión social.

A través del conocimiento de la situación de estas variables se determinará la situación social de las personas con discapacidad en la Región de Callao y las acciones a desarrollar.

Por esta razón recurrimos a la información consignada en las fuentes secundarias, tales como:

- INEI: Censos Nacionales 2017 - XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
- INEI: Encuesta Especializada en Discapacidad 2012.
- CONADIS: Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Registros administrativos de las entidades públicas que intervienen en el Callao.

3.1 VARIABLE: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para el conocimiento de la caracterización de las personas con discapacidad de la Región Callao, es necesario conocer aspectos tales como: edad, sexo, idioma, procedencia y tipo de discapacidad.

Estos aspectos son los ejes transversales a tomar en cuenta para la implementación de los lineamientos y servicios públicos por cada ámbito de las dimensiones del problema público que afecta a las personas con discapacidad.

3.1.1 Eje: Población que tiene alguna discapacidad

En el Censo de 2017, XII de Población y VII de Vivienda, respecto a las personas que presenten alguna dificultad permanente que le impida desarrollarse normalmente en sus actividades diarias, los resultados revelan que existen en el país 3 millones 209 mil 261 personas que padecen de alguna discapacidad y representan el 10,3% del total de la población del país, en ese sentido se tendría que el 89,7% (28 millones 028 mil 124) de la población no presentan ningún tipo de discapacidad.

PERÚ: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD SEGÚN SEXO, 2017

(Absoluto y porcentaje)

Sexo	Población total	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	31 237 385	3 209 261	10,3	28 028 124	89,7
Hombre	15 467 946	1 388 957	9,0	14 078 989	91,0
Mujer	15 769 439	1 820 304	11,5	13 949 135	88,5

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

El Censo de 2017, XII de Población y VII de Vivienda, revela que en la Región Callao se censaron a 994,494 personas de las cuales el 11.1% (110,210) tienen algún tipo de discapacidad.

**CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD
SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017**

(Absoluto y porcentaje)

Región	Total, de población censada	Población con alguna discapacidad	
		Absoluto	%
Total, Nacional	29 381 884	3 051 612	10,4
Prov. Const. del Callao	994 494	110 210	11,1

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

Los distritos del Callao que presentan los mayores porcentajes de personas con discapacidad y que sobrepasan al promedio regional (11,1%) son: Bellavista (12,5%), Carmen de La Legua (12,0%) y La Perla (12,0). Sin embargo, los distritos más poblados en términos absolutos son; Callao (52,989) y Ventanilla (30,862).

CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DIFICULTAD O LIMITACIÓN PERMANENTE, SEGÚN PROVINCIA 2017

(Absoluto y porcentaje)

Región	Total	Con alguna dificultad o limitación permanente		Sin dificultad o limitación permanente	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total, Región	994 494	110 210	11.1	884 284	88.9
Bellavista	74 851	9 368	12.5	65 483	87.5
Callao	451 260	52 989	11.7	398 271	88.3
Carmen de la Legua Reynoso	42 240	5 051	12.0	37 189	88.0
La Perla	61 417	7 405	12.0	54 012	88.0
La Punta	3 829	377	9.8	3 452	90.2
Mi Perú	45 297	4 158	9.2	41 139	90.8
Ventanilla	315 600	30 862	9.8	284 738	90.2

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

3.1.2 Eje: Personas con discapacidad por tipo de discapacidad

Los resultados del Censo de 2017, XII de Población y VII de Vivienda, revelan que en la Región Callao se identificaron 110,210 personas que tienen alguna discapacidad de los cuáles:

- El 52.5% tiene dificultad para ver (57,824).
- El 13.5% tiene dificultad para moverse o caminar (14,833).
- El 6.9% tiene dificultad para oír (7,574).
- El 3.8% tiene dificultad para entender o aprender (4,173).
- El 3.1% tiene dificultad para relacionarse con los demás (3,436).
- El 2.9% tiene dificultad para hablar o comunicarse (3,251).
- El 17.3% tiene dos o más discapacidades (19,119).

CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR TIPO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017

(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Total	Dificultad para ver		Dificultad para moverse o caminar		Dificultad para oír	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%

Total, Nacional	3 051 612	1 473 583	48,3	462 060	15,1	232 176	7,6
Prov. Const. de Callao	110 210	57 824	52,5	14 833	13,5	7 574	6,9

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR TIPO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Entender o aprender (concentrarse o recordar)		Relacionarse con los demás		Dificultad para hablar o comunicarse		Con dos o más discapacidades	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total, Nacional	127 947	4,2	98 836	3,2	93 088	3,1	563 922	18,5
Prov. Const. de Callao	4 173	3,8	3 436	3,1	3 251	2,9	19 119	17,3

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

3.1.3 Eje: Personas con discapacidad por sexo

Los resultados del Censo de 2017, XII de Población y VII de Vivienda, revelan que en la Región Callao se identificaron 110,210 personas que tienen alguna discapacidad de los cuáles:

- El 41.0% son varones (45,154)
- El 59.0% son mujeres (65,056)

CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Población con alguna discapacidad	Hombre		Mujer	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total, Nacional	3 051 612	1 312 433	43,0	1 739 179	57,0
Prov. Const. del Callao	110 210	45 154	41,0	65 056	59,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

3.1.4 Eje: Personas con discapacidad por edad

Los resultados del Censo de 2017, XII de Población y VII de Vivienda, revelan que en la Región Callao se identificaron 113,550 personas que tienen alguna discapacidad de los cuáles oscilan entre las edades:

- El 16.9% tienen entre 0 y 17 años (18,592)
- El 11.2% tiene entre 18 y 29 años (12,305)
- El 33.5% tiene entre 30 a 50 años (36,901)
- El 38.5% tiene de 60 a más años (42,412)

CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD, POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Departamento	Total		De 0 a 17 años		De 18 a 29 años		De 30 a 59 años		De 60 y más años	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total, Nacional	3 051 612	10,4	437 686	14,3	318 813	10,5	1 058 467	34,7	1 236 646	40,5
Prov. Const. del Callao	110 210	11,1	18 592	16,9	12 305	11,2	36 901	33,5	42 412	38,5

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

3.1.5 Eje: Personas con discapacidad por idioma no oficial

Los resultados del Censo de 2017, XII de Población y VII de Vivienda, revelan que, las personas con discapacidad de la Región Callao aprendieron hablar principalmente los siguientes idiomas o lenguas:

- Castellano (88.3%)
- No escucha, ni habla (0.7%)
- Quechua (9.4%)
- Lengua de señas (0.3%)

CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR IDIOMA O LENGUA QUE APRENDIÓ HABLAR (Absoluto y porcentaje)

Idioma o lengua con el que aprendió hablar	Total	
	Absoluto	%
Total, Región	109 469	100,0
Quechua	10 290	9.4
Aimara	739	0.7
Ashaninka	12	0.01
Shipibo - Konibo	17	0.02
Otra lengua nativa u originaria	10	0.01
Castellano	96 619	88.3
Portugués	30	0.03
Otra lengua extranjera	214	0.2
Lengua de señas peruanas	291	0.3
No escucha, ni habla	774	0.7
Otros	26	0.02
No sabe / No responde	450	0.4

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017 – Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ

3.1.6 Eje: Personas con discapacidad migrantes

Los resultados del Censo de 2017, XII de Población y VII de Vivienda, revelan que en la Región Callao durante los años 2012 al 2017:

- Llegaron a Callao (Inmigraron), 91,834 personas sin discapacidad y 8,264 personas con discapacidad.
- Dejaron Callao (Emigraron), 83,088 personas sin discapacidad y 7,790 fueron personas con discapacidad.

CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DE 5 AÑOS Y MÁS DE EDAD SEGÚN DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA CINCO AÑOS ANTES DEL CENSO 2012-2017 (Absoluto y porcentaje)

Región	Población con discapacidad				Población sin discapacidad			
	Inmigrantes 1/	%	Emigrantes 1/	%	Inmigrantes 1/	%	Emigrantes 1/	%
Total, Nacional	121 628	100,0	121 628	100,0	1 404 926	100,0	1 404 926	100,0
Prov. Const. del Callao	8 264	6,8	7 790	6,4	91 834	6,5	83 088	5,9

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

3.2 VARIABLE: EXCLUSIÓN SOCIAL

Para poder tener una mayor aproximación y caracterizar la problemática de exclusión social en la que se encuentran las personas con discapacidad de la Región Callao, se presenta algunas cifras y análisis de los ejes identificados en las dimensiones de la exclusión social.

3.2.1 Eje: Empleo

Desempleo

La Población con Discapacidad en Edad de Trabajar – PET de la Región Callao (de 14 a más años de edad), son de 97,350 personas, de las cuáles sólo el 19.6% de dicha población se encuentra económicamente activa, es decir la PEA es de 19,081 personas con discapacidad. De esta manera observamos que el 79.1% de la población se encuentra económicamente inactiva, es decir 77,004 personas con discapacidad.

Asimismo, de las 19,081 personas con discapacidad que se encuentran económicamente activas, se revela que un 16.3% se encuentran desocupadas (3,115).

CALLAO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 14 Y MÁS AÑOS DE EDAD POR CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (Absoluto y porcentaje)

Región	Total, Población en Edad de Trabajar		Población Económicamente Activa (PEA)						Población no Económicamente Activa (NO PEA)		No especificado	
			Total, PEA		PEA ocupada		PEA desocupada					
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Callao	97,350	100.0	19,081	19.6	15,965	83.7	3,115	16.3	77,004	79.1	1,168	1.2

Nota: La Población en Edad de Trabajar (PET) considera a las personas de 14 y más años de edad.

La cantidad de personas con alguna dificultad o limitación permanente no suma el total, por ser una pregunta de respuesta múltiple.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012

Condición laboral

Los resultados del Censo de 2017: XII de Población y VII de Vivienda en cruce de información con la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012, revelan que, en la Región Callao, la principal categoría de ocupación de las personas con discapacidad ocupadas (PEA ocupada) es la de trabajador independiente (58.2%), seguido por la de empleado (15.3%), obrero (13.1%) y sólo un 6.1% son empleadores o patronos. Asimismo, se evidencia que el 5.1% son trabajadores familiares no remunerados y un 1.4% son trabajadores del hogar.

CALLAO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD OCUPADAS DE 14 AÑOS Y MÁS DE EDAD, POR CATEGORÍA DE OCUPACIÓN (Absoluto y porcentaje)

Región	Total		CATEGORÍA DE OCUPACIÓN													
			Empleador o patrono		Trabajador independiente		Empleado		Obrero		Trabajador familiar no remunerado		Trabajador del hogar		Otro	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Callao	15,965	100.0	974	6.1	9,292	58.2	2,443	15.3	2,091	13.1	814	5.1	224	1.4	96	0.6

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012

Experiencia laboral

El Censo de 2017: XII de Población y VII de Vivienda, revela que la ocupación principal de las personas con discapacidad del Callao era previa al Censo:

- Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados (31.88%).
- Ocupaciones elementales (24.70%).
- Profesionales técnicos (14.06)
- Profesionales científicos e intelectuales (13.95%).
- Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones (10.03%)

CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR OCUPACIÓN PRINCIPAL UNA SEMANA ANTES DEL CENSO (Absoluto y porcentaje)

La semana pasada, según gran grupo, ¿Cuál es la ocupación principal?	Total	
	Absoluto	%
Total	30 651	100,0
Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada	174	0.57
Profesionales científicos e intelectuales	4 277	13.95
Profesionales técnicos	4 308	14.06
Jefes y empleados administrativos	903	2.95
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	9 771	31.88
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	400	1.31
Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones	3 075	10.03
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	172	0.56
Ocupaciones elementales	7 571	24.70
Ocupaciones militares y policiales	0	0.00

Fuente: INEI, Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ

Calificación laboral

El Censo de 2017: XII de Población y VII de Vivienda, de las 109,469 personas con discapacidad de la Región Callao, sólo el 0.82% cuentan con maestría y/o doctorado, mientras que 7.29% han alcanzado el nivel de educación superior universitaria completa, un 4.58% el nivel de educación superior universitaria no completa. Asimismo, se observa que sólo 7.23% cuenta con estudios superiores no universitarios completos y el 4.19% cuenta con estudios superiores no universitarios incompletos.

CALLAO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO, 2017 (Absoluto y porcentaje)

Región	Superior no Universitaria incompleta		Superior no Universitaria completa		Superior Universitaria incompleta		Superior Universitaria completa		Maestría / Doctorado	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Callao	4,584	4.19	7,913	7.23	5,016	4.58	7,977	7.29	894	0.82

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ

3.2.2 Eje: Educación

Analfabetismo

Los resultados del Censo de 2017: XII de Población y VII de Vivienda, revelaron que el 92.1% de las personas con discapacidad de la Región Callao (100,818) saben leer y escribir, pero existe un 7.9% de personas con discapacidad (8,651) que no saben ni leer, ni escribir.

**CALLAO: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR
(Absoluto y porcentaje)**

Sabe leer y escribir	Total	
	Absoluto	%
Total	109 469	100,0
Sí sabe leer y escribir	100 818	92.1
No sabe leer y escribir	8 651	7.9

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ

Nivel educativo

Los resultados del Censo de 2017: XII de Población y VII de Vivienda, revelaron que el principal nivel educativo alcanzado por las personas con discapacidad de la Región Callao es la primaria (35.3%), seguido por personas con nivel secundario (26.5%) y un 18.7% no tiene ningún estudio.

- Sin nivel (5.3%).
- Inicial (1.9%).
- Primaria (29.1%).
- Secundaria (38.7%).
- Básica especial (0.9%).
- Superior no universitaria incompleta (4.2%).
- Superior no universitaria completa (7.2%).
- Superior universitaria incompleta (4.6%).
- Superior universitaria completa (7.3%).
- Maestría y Doctorado (0.8%).

**CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR NIVEL DE
EDUCACIÓN ALCANZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017
(Absoluto y porcentaje)**

Región	Población con alguna discapacidad	Sin nivel		Inicial		Primaria		Secundaria		Básica especial	
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	2 716 366	376 891	13,9	8 011	0,3	868 690	32,0	803 840	29,6	12 991	0,5
Callao	95 844	5 823	5.3	2 110	1.9	31 831	29.1	42 338	38.7	983	0.9

Continúa...

**CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD POR NIVEL DE
EDUCACIÓN ALCANZADO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017
(Absoluto y porcentaje)**

Conclusión

Región	Superior no Universitaria incompleta		Superior no Universitaria completa		Superior Universitaria incompleta		Superior Universitaria completa		Maestría/ Doctorado	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	86 290	3,2	158 676	5,8	117 968	4,3	248 275	9,1	34 743	1,3
Callao	4 584	4,2	7 913	7,2	5 016	4,6	7 977	7,3	894	0,8

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ

Becas educativas

Según información cruzada del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC del Ministerio de Educación al 31 de agosto de 2018 con las inscripciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS a julio de 2019, y el reporte de certificados del HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud a julio del 2019, sólo el 1.7% de los becarios de la Región Callao fueron personas con discapacidad (36).

CALLAO: BECARIOS DEL PRONABEC POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN REGIÓN DE POSTULACIÓN, 2012 – 2018 (Distribución porcentual)

Región	Total		Sexo			
			Con discapacidad		Sin discapacidad	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	106 831	100.0	736	0.7	106 095	99.3
Callao	2 134	100.0	36	1.7	2 098	98.3

Fuente:

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC - MINEDU

Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Reportes de Emisión de Certificados de Discapacidad del HIS DISCAP WEB - MINSA.

Nota: La condición de la discapacidad se obtuvo del cruce entre las 3 base de datos.

Becarios del PRONABEC al 31 de agosto de 2018, remitidos mediante Oficio N°716-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE.

Inscripciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad al 30 de setiembre del 2018.

Reporte de certificados del HIS DISCAP WEB al 30 de setiembre del 2018.

De los 36 becarios con discapacidad de la Región Callao del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC, el 55.6% fueron hombre (20) y el 44.4% mujeres (16).

CALLAO: BECARIOS DEL PRONABEC CON DISCAPACIDAD POR SEXO SEGÚN REGIÓN DE POSTULACIÓN, 2012 – 2018 (Distribución porcentual)

Región	Total		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	736	100.0	430	58.4	306	41.6
Callao	36	100.0	20	55.6	16	44.4

Fuente:

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC - MINEDU

Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Reportes de Emisión de Certificados de Discapacidad del HIS DISCAP WEB - MINSA.

Nota: La condición de la discapacidad se obtuvo del cruce entre las 3 base de datos.

Becarios del PRONABEC al 31 de agosto de 2018, remitidos mediante Oficio N°716-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE.

Inscripciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad al 30 de setiembre del 2018.

Reporte de certificados del HIS DISCAP WEB al 30 de setiembre del 2018.

El principal grupo de edad de los 36 becarios con discapacidad de la Región Callao del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC, 20 fueron del rango de 30 a 44 años de edad (55.6%), 15 fueron del rango de 18 a 29 años (41,7%), y finalmente sólo 1 del rango de 45 a 59 años de edad (2.8%).

CALLAO: BECARIOS DEL PRONABEC CON DISCAPACIDAD POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN REGIÓN DE POSTULACIÓN, 2012 – 2018

(Distribución porcentual)

Región de postulación	Total		Grupos de edad									
			12-17		18-29		30-44		45-59		60 a más años	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	736	100.0	16	2.2	362	49.2	226	30.7	122	16.6	10	1.4
Callao	36	100.0	.	0.0	15	41.7	20	55.6	1	2.8	.	0.0

Fuente:

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC - MINEDU

Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Reportes de Emisión de Certificados de Discapacidad del HIS DISCAP WEB - MINSA.

Nota: La condición de la discapacidad se obtuvo del cruce entre las 3 base de datos.

Becarios del PRONABEC al 31 de agosto de 2018, remitidos mediante Oficio N°716-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE.

Inscripciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad al 30 de setiembre del 2018.

Reporte de certificados del HIS DISCAP WEB al 30 de setiembre del 2018.

Asimismo, se observa que, de los 36 becarios con discapacidad de la Región Callao del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC el 16.7% tenían discapacidad leve (6), el 47.2% discapacidad moderada (17) y el 33.3% discapacidad severa (12).

CALLAO: BECARIOS DEL PRONABEC CON DISCAPACIDAD POR NIVEL DE GRAVEDAD EN LA LIMITACIÓN SEGÚN REGIÓN DE POSTULACIÓN, 2012 – 2018

(Distribución porcentual)

Región	Total		Nivel de gravedad en la limitación							
			Leve		Moderado		Severo		No especificado	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	736	100.0	209	28.4	307	41.7	143	19.4	77	10.5
Callao	36	100.0	6	16.7	17	47.2	12	33.3	1	2.8

Fuente:

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC - MINEDU

Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Reportes de Emisión de Certificados de Discapacidad del HIS DISCAP WEB - MINSA.

Nota: La condición de la discapacidad se obtuvo del cruce entre las 3 base de datos.

Becarios del PRONABEC al 31 de agosto de 2018, remitidos mediante Oficio N°716-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE.

Inscripciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad al 30 de setiembre del 2018.

Reporte de certificados del HIS DISCAP WEB al 30 de setiembre del 2018.

Nota técnica:

La persona tiene discapacidad leve si entre sus limitaciones el máximo valor de los códigos es 1.

La persona tiene discapacidad moderada si entre sus limitaciones el máximo valor de los códigos es 3 o 4.

La persona tiene discapacidad severa si entre sus limitaciones el máximo valor de los códigos es 4, 5 o 6.

Según información del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC del Ministerio de Educación durante los años 2018 y 2019 ninguna persona con discapacidad de la Región Callao fue beneficiada con una Beca en ninguna de sus modalidades. En el año 2020 sólo 2 personas fueron beneficiadas y el año 2021 se beneficiaron 12 personas con discapacidad.

Cantidad de becas otorgadas a personas con discapacidad de la provincia del Callao, según nombre de la beca, 2018-2021

Nombre de la beca	2018	2019	2020	2021	Total
Beca 18	-	-	-	1	1
Beca Continuidad de Estudios	-	-	1	2	3
Beca Inclusión para Carreras Universitarias	-	-	-	1	1

Beca Inclusión Técnico Productiva	-	-	-	6	6
Beca Mi Vocación Técnica	-	-	1	-	1
Beca Permanencia	-	-	-	2	2
Total, general	-	-	2	12	14

Fuente: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC – MINEDU (2022)

Servicios educativos

Según el Padrón de Instituciones Educativas de la Dirección Regional de Educación del Callao, existe en la Región Callao 1,901 servicios educativos, de los cuales 1,800 son de la Educación Básica Regular (94.7%); 45 de la Educación Básica Alternativa (2.4%), 18 de Educación Básica Especial (0.9%), 30 de la Educación Técnica Productiva (1.6%) y 8 en la Superior No Universitaria (0.4%).

DRE CALLAO: NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2021

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	1,901	1,800	955	533	312	45	18	30	8	2	6	0
DRE Callao	1,141	1,072	552	330	190	31	12	18	8	2	6	0
UGEL Ventanilla	760	728	403	203	122	14	6	12	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas

Según resultados del Censo Educativo 2017 en relación a matrícula, docentes, recursos y local educativo, de los servicios educativos de la Educación Básica Regular, el 37% son públicas y el 63% privadas; de los servicios educativos de la Educación Básica Alternativa, el 67% son públicas y el 34% privadas; de la Educación Básica Especial, el 83% son públicas y el 17% privadas; de la Educación Técnica Productiva, el 38% son públicas y el 62% privadas.

Según resultados del Censo Educativo 2021, los servicios educativos de la Región Callao cuentan con 13,975 docentes, de los cuales 12,922 trabajan en la Educación Básica Regular (92.5%); 228 trabajan en la Educación Básica Alternativa (1.6%), 215 trabajan en la Educación Básica Especial (1.5%), 264 trabajan en la Educación Técnica Productiva (1.9%) y 346 en la Superior No universitaria (2.5%).

DRE Callao: NÚMERO DE DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, SEGÚN UGEL, TOTAL 2021

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial 1/	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	13,975	12,922	2,670	5,411	4,841	228	215	264	346	52	294	0
DRE Callao	8,919	8,025	1,670	3,327	3,028	169	183	196	346	52	294	0
UGEL Ventanilla	5,056	4,897	1,000	2,084	1,813	59	32	68	0	0	0	0

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo educativo.

Matricula

Según resultados del Censo Educativo 2021 en relación a matrícula en el sistema educativo por etapa, modalidad y nivel educativo, el año 2021 se matricularon en la Región Callao un total de 266,420 estudiantes de los cuáles 249,960 lo realizaron en la Educación Básica Regular (93.8%); 5,083 en la Educación Básica Alternativa (1.9%), 1,025 en la Educación Básica Especial (0.4%) y 6,415 en la Educación Técnica Productiva (2.4%).

DRE Callao: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO SEGÚN UGEL, TOTAL 2021

UGEL	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	266,420	249,960	51,235	117,335	81,390	5,083	1,025	6,415	3,937	671	3,266	0
DRE Callao	158,846	145,466	28,544	68,806	48,116	3,930	812	4,701	3,937	671	3,266	0
UGEL Ventanilla	107,574	104,494	22,691	48,529	33,274	1,153	213	1,714	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

Según resultados del Censo Educativo 2017, de los matriculados en la Educación Básica Regular, el 61% lo realizaron en instituciones educativas públicas y el 39% en privadas; se matricularon en la Educación Básica Alternativa, el 67% en instituciones educativas públicas y el 33 en privadas; se matricularon en la Educación Básica Especial, el 96% en instituciones educativas públicas y el 4% en privadas; se matricularon en la Educación Técnica Productiva, el 64% en instituciones públicas y el 36% en privadas.

Según resultados del Censo Educativo 2021, fueron un total de 207 los matriculados en el nivel inicial de la Educación Básica Especial, de los cuáles el 72% fueron hombres y el 28% mujeres.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR TIPO DE DISCAPACIDAD – 2021 EBE - INICIAL

DRE CALLAO	TOTAL DE ALUMNO	ALUMNO HOMBRE	ALUMNO MUJER
	207	149	58
01-DISCAPACIDAD INTELECTUAL- severa	77	51	26
02-DISCAPACIDAD AUDITIVA- Hipoacusia	7	3	4
03-DISCAPACIDAD AUDITIVA- Sordera	0	0	0
04-DISCAPACIDAD VISUAL- Baja Visión	0	0	0
05-DISCAPACIDAD VISUAL- Ceguera	0	0	0
06-SORDOCEGUERA	0	0	0
07-TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	84	71	13
08-MULTIDISCAPACIDAD (MDE)	19	13	6
09-DISCAPACIDAD FISICA	6	4	2
10-OTRAS NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	14	7	7
UGEL VENTANILLA	48	40	8
01-DISCAPACIDAD INTELECTUAL- severa	24	18	6
02-DISCAPACIDAD AUDITIVA- Hipoacusia	0	0	0
03-DISCAPACIDAD AUDITIVA- Sordera	0	0	0
04-DISCAPACIDAD VISUAL- Baja Visión	0	0	0
05-DISCAPACIDAD VISUAL- Ceguera	0	0	0
06-SORDOCEGUERA	0	0	0
07-TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	18	18	0

08-MULTIDISCAPACIDAD (MDE)	5	3	2
09-DISCAPACIDAD FISICA	0	0	0
10-OTRAS NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	1	1	0

Según resultados del Censo Educativo 2021, fueron un total de 141 los matriculados en el los PRITE de la Educación Básica Especial, de los cuáles el 66% fueron hombres y el 34% mujeres.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR TIPO DE DISCAPACIDAD – 2021
EBE - PRITE

DRE CALLAO	TOTAL DE ALUMNO	ALUMNO HOMBRE	ALUMNO MUJER
	141	93	48
01-DISCAPACIDAD SENSORIAL-Auditiva	1	1	0
02-DISCAPACIDAD SENSORIAL-Visual	2	1	1
03-DISCAPACIDAD FISICA O MOTORA	14	6	8
04-DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	55	36	19
05-DISCAPACIDAD SORDOCEGUERA	0	0	0
06-TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	26	21	5
07-OTRAS NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDA	0	0	0
08-NIÑOS Y NIÑAS DE ALTO RIESGO	17	14	3
09-NIÑOS Y NIÑAS CON MULTIDISCAPACIDAD	26	14	12

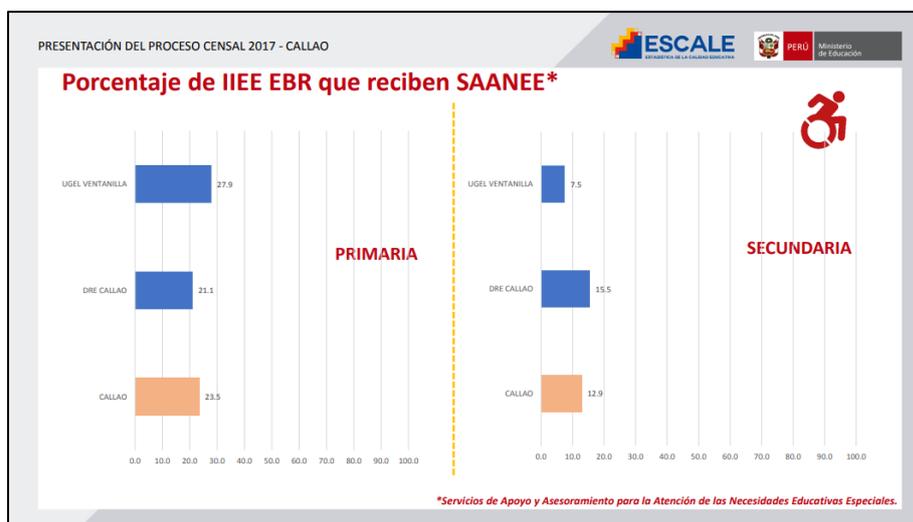
Según resultados del Censo Educativo 2021, fueron un total de 464 los matriculados en el nivel primaria de la Educación Básica Especial, de los cuáles el 61.6% fueron hombres y el 38.4% mujeres.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR TIPO DE DISCAPACIDAD – 2021
EBE - PRIMARIA

DRE CALLAO	TOTAL DE ALUMNO	ALUMNO HOMBRE	ALUMNO MUJER
	464	286	178
01-DISCAPACIDAD INTELLECTUAL- Severo	180	102	78
02-DISCAPACIDAD AUDITIVA- Hipoacusia	12	5	7
03-DISCAPACIDAD AUDITIVA- Sordera	1	1	0
04-DISCAPACIDAD VISUAL- Baja Visión	0	0	0
05-DISCAPACIDAD VISUAL- Ceguera	0	0	0
06-SORDOCEGUERA	0	0	0
07-TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	150	123	27
08-MULTIDISCAPACIDAD (MDE)	45	21	24
09-DISCAPACIDAD FISICA	10	3	7
10-OTRAS NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	66	31	35
UGEL VENTANILLA	165	106	59
01-DISCAPACIDAD INTELLECTUAL- Severo	89	54	35
02-DISCAPACIDAD AUDITIVA- Hipoacusia	1	1	0
03-DISCAPACIDAD AUDITIVA- Sordera	0	0	0
04-DISCAPACIDAD VISUAL- Baja Visión	1	0	1
05-DISCAPACIDAD VISUAL- Ceguera	1	0	1
06-SORDOCEGUERA	0	0	0
07-TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	47	39	8
08-MULTIDISCAPACIDAD (MDE)	22	10	12
09-DISCAPACIDAD FISICA	1	0	1
10-OTRAS NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	3	2	1

Asistencia especializada

Según resultados del Censo Educativo 2017 en relación a matrícula, docentes, recursos y local educativo, el año 2017, se evidencia que en la Región Callao el 27.9% de las instituciones educativas del nivel primario de la Educación Básica Regular reciben Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales - SAANE, mientras que del nivel secundario sólo reciben el 12.9% de instituciones educativas.



Fuente: Ministerio de Educación - Resultados del Censo Educativo 2017: Matrícula, Docentes, Recursos y Local Educativo: Resultados del Censo de DRE y UGEL 2017

3.2.3 Eje: Salud

Cobertura de seguro de salud

El Censo de 2017: XII de Población y VII de Vivienda, revela que, en la Región Callao, el 81.9% cuenta con seguro de salud (90,234), mientras que el 18.1% de las personas con discapacidad no cuentan con seguro de salud (19,976).

CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD CON Y SIN TENENCIA DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2017 (Absoluto y porcentaje)

Departamento	Total	Cuenta con seguro de salud		No cuenta con seguro de salud	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	3 051 612	2 358 672	77,3	692 940	22,7
Prov. Const. de Callao	110 210	90 234	81,9	19 976	18,1

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

El principal seguro de salud que se encuentran afiliadas las personas con discapacidad de la Región Callao es el Seguro de EsSalud (39.11%) es decir 43,105 personas con discapacidad, seguido por Seguro Integral de Salud (SIS), la cual es utilizada por el 34.71%, es decir 38,253 personas con discapacidad, mientras que un 18.13% no tienen seguro de salud (19,976).

CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD CON Y SIN TENENCIA DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN TIPO DE SEGURO, 2017
(Absoluto y porcentaje)

Población afiliada a seguros de salud	Población con discapacidad	
	Abs.	%
Solo Seguro Integral de Salud (SIS)	38 253	34.71%
Solo EsSalud	43 105	39.11%
Solo Seguro de fuerzas armadas o policiales	3 140	2.85%
Solo Seguro privado de salud	3 060	2.78%
Solo Otro seguro	1 639	1.49%
Seguro Integral de Salud (SIS) y EsSalud	25	0.02%
Seguro Integral de Salud (SIS) y Seguro privado de salud	50	0.05%
Seguro Integral de Salud (SIS) y Otro seguro	56	0.05%
EsSalud y Seguro de fuerzas armadas o policiales	134	0.12%
EsSalud y Seguro privado de salud	510	0.46%
EsSalud y Otro seguro	145	0.13%
EsSalud, Seguro de fuerzas armadas o policiales y Seguro privado de salud	5	0.00%
EsSalud, Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro	2	0.00%
EsSalud, Seguro privado de salud y Otro seguro	32	0.03%
Seguro de fuerzas armadas o policiales y Seguro privado de salud	23	0.02%
Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro	17	0.02%
Seguro de fuerzas armadas o policiales, Seguro privado de salud y Otro seguro	5	0.00%
Seguro privado de salud y Otro seguro	33	0.03%
No tiene ningún seguro	19 976	18.13%
Total	110 210	100.00%

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ

Certificación de discapacidad

Según información proporcionada por el Ministerio de Salud al 31 de mayo de 2022 en la Región Callao existen 24 Instituciones Prestadores de Servicios de Salud Certificadoras de la Discapacidad

CALLAO: RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADORES DE LA DISCAPACIDAD, 2022¹⁰

INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
EsSalud	Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega" EsSalud	Callao	Callao	Callao
EsSalud	Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren de la Red Asistencial Sabogal	Callao	Callao	Bellavista
Gobierno Regional	Hospital de Rehabilitación del Callao	Callao	Callao	Bellavista
Sanidad de la Marina de Guerra del Perú	Hospital Naval	Callao	Callao	Bellavista
Gobierno Regional	P.S. Ventanilla Alta	Callao	Callao	Ventanilla
Gobierno Regional	Centro de Salud Mental Comunitario Sarita Colonia	Callao	Callao	Callao
Gobierno Regional	P.S. Alta Mar	Callao	Callao	La Perla
Gobierno Regional	Juan Pablo II	Callao	Callao	Callao
Gobierno Regional	P.S. José Olaya	Callao	Callao	Callao
Gobierno Regional	Hospital San José	Callao	Callao	Carmen de La Legua-Reynoso
Gobierno Regional	P.S. La Punta (Ex-Luis Vallejo Santoni)	Callao	Callao	La Punta
Privado	Alberto Leonardo Barton Thompson	Callao	Callao	Callao
Gobierno Regional	Centro de Salud Mental Comunitario La Perla	Callao	Callao	La Perla
Gobierno Regional	Nac. Daniel A. Carrión	Callao	Callao	Bellavista
Gobierno Regional	Centro de Salud Villa Los Reyes	Callao	Callao	Ventanilla
Gobierno Regional	Centro de Salud Mi Perú	Callao	Callao	Mi Perú
Gobierno Regional	San Juan Bosco	Callao	Callao	Callao
Gobierno Regional	Miguel Grau	Callao	Callao	Callao
Gobierno Regional	P.S. Ciudad Pachacútec	Callao	Callao	Ventanilla

10

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/341150/Documento%20actualizado%20que%20contiene%20la%20relaci%C3%B3n%20completa%20de%20los%20establecimientos%20certificadores%20de%20la%20discapacidad%20en%20todo%20el%20pa%C3%ADs.pdf>

Gobierno Regional	Callao	Callao	Callao	Callao
Gobierno Regional	P.S. Santa Rosa	Callao	Callao	Callao
Gobierno Regional	P. S. Puerto Nuevo	Callao	Callao	Callao
Gobierno Regional	C.S. Carmen de La Legua	Callao	Callao	Carmen de La Legua-Reynoso
Gobierno Regional	P.S. Defensores De La Patria	Callao	Callao	Ventanilla

Fuente: Ministerio de Salud, 2022

Con respecto al número de personas con discapacidad de la Región Callao certificadas se cuenta con dos datos:

- El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad- CONADIS, revela que al 30 de abril de 2022 estaban inscritas 13,186 personas con discapacidad de la Región Callao, lo cual representa el 11.9% de la población identificada en el Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda – INEI.
- Del HIS DISCAP WEB – MINSa, revela que al 30 de marzo de 2020 estaban inscritas 3,687 personas con discapacidad de la Región Callao, lo cual representa el 3.3% de la población identificada en el Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda – INEI.

CALLAO: POBLACIÓN ESTIMADA POR LOS CENSOS NACIONALES 2017: XII DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA RESPECTO AL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, 2022
(Absoluto y porcentaje)

Región	Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda 1/	Registro Nacional de la Persona con Discapacidad 2/		HIS DISCAP WEB 3/	
	Abs.	Abs.	%	Abs.	%
Callao	110,210	13,186	11.9	3,687	3.3

1/ Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda - INEI.

2/ Fuente: Registro Nacional de la Persona con Discapacidad- CONADIS al 30 de abril de 2022.

3/ Fuente: Reporte de Emisión de Certificados del His Discap Web - Ministerio de Salud al 30 de abril de 2020.

Asistencia a establecimiento de salud

Según información de la Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012, las personas con discapacidad que no acudieron a un establecimiento de salud para atender un problema relacionado a sus limitaciones no lo hicieron por las siguientes razones:

- Falta de dinero (35,4%).
- Automedicación o repetición de la receta anterior (9,2%).
- Prefiere curarse con remedios caseros (8,3%).
- No encuentra medicinas en el lugar de atención y falta de confianza (6,3% cada una)

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR SEXO, SEGÚN RAZÓN PRINCIPAL POR LA QUE NO ACUDIÓ A UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD, 2012
(Distribución porcentual)

Razón principal por la que no acudió a un establecimiento de salud	Total	Hombre	Mujer
Total	100,0	100,0	100,0
No encuentra medicinas en el lugar de atención	6,3	6,6	6,0
No tuvo dinero	35,4	34,7	36,0
No existe servicio de salud cercano	2,6	2,9	2,4

No hay médico	1,0	0,8	1,1
No está presente el personal	0,8	0,8	0,8
Falta de confianza	6,3	7,2	5,5
No fue necesario	6,1	7,1	5,3
No cree en la medicina	1,2	1,0	1,3
Prefiere curarse con remedios caseros	8,3	7,2	9,3
No tiene seguro	4,9	5,1	4,8
Se automedicó o repitió receta anterior	9,2	8,3	9,9
Falta de tiempo	4,3	5,4	3,4
Por maltrato del personal de salud	2,0	1,7	2,2
Porque su limitación se lo impide	4,0	3,3	4,6
No entiende al médico	1,3	1,4	1,2
Otro	4,9	4,6	5,2
No especificado	1,5	2,1	0,9

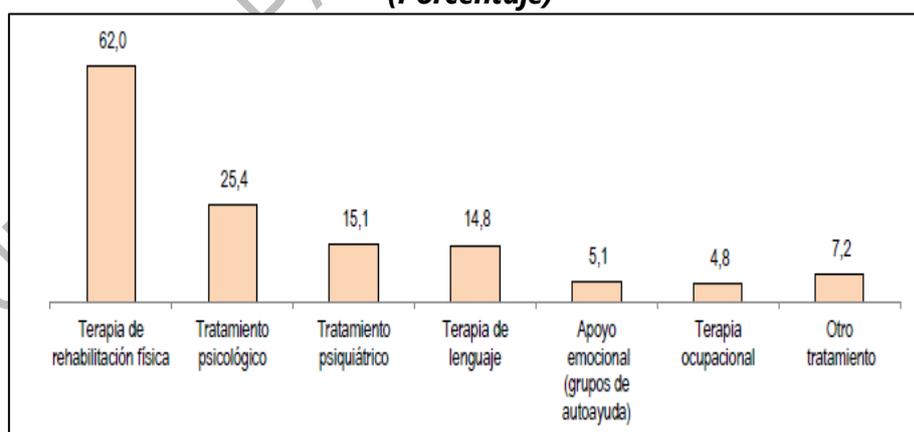
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012.

Servicios de tratamientos y/o terapias de rehabilitación

Según información de la Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012, el 88,0% de personas con discapacidad a nivel nacional no realiza tratamiento y/o terapia de rehabilitación, sólo un 11.45% se realiza tratamientos y/o terapias de rehabilitación.

El principal servicio es de terapias de rehabilitación física (62%), seguido del tratamiento psicológico (25.4%), luego el tratamiento psiquiátrico (15.1%), la terapia de lenguaje (14.8%), apoyo emocional (5.1%), terapia ocupacional (4.8%) y otro tipo de tratamiento (7.2%).

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN TRATAMIENTO Y/O TERAPIAS DE REHABILITACIÓN RECIBIDAS, 2012 (Porcentaje)



Nota: Respuestas con opciones múltiples

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012.

El 31,5% de personas con discapacidad que acudieron a recibir el tratamiento y/o terapia lo realizaron en Hospitales del Seguro Social de Salud (EsSalud), mientras que el 28,4% lo realizaron en Hospitales del Ministerio de Salud (MINSa) y el 11,3% lo realizaron en centros de rehabilitación particular.

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR ÁREA DE RESIDENCIA,

**SEGÚN ESTABLECIMIENTO DONDE RECIBIÓ TRATAMIENTO Y/O TERAPIA, 2012
(Porcentaje)**

Establecimiento donde recibió el tratamiento y/o terapia	Total	Urbana	Rural
Total	100,0	100,0	100,0
Hospital MINSAs	28,4	28,2	31,9
Hospital ESSALUD	31,5	32,4	14,8
Hospital FF.AA. y/o Policía Nacional	3,3	3,4	0,4
Instituto Nacional de Rehabilitación	1,9	2,0	0,4
Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado	0,9	1,0	-
Centro de Rehabilitación Particular	11,3	10,9	17,5
Clínica Particular	8,7	8,4	12,5
Otro	16,2	15,9	21,6
No especificado	1,6	1,6	2,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012.

En la Región Callao existen 3 Centros de Salud Mental Comunitaria, así como los siguientes Hospitales:

- Hospitales del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales
 - Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
 - Hospital San José
 - Hospital de Ventanilla
- Hospitales de EsSalud
 - Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren
 - Complejo Asistencial Luis Negreiros Vega
 - Alberto Leopoldo Barton Thompson

Asimismo, en la Región Callao existen 8 establecimientos de salud públicos y privados con servicio de rehabilitación.

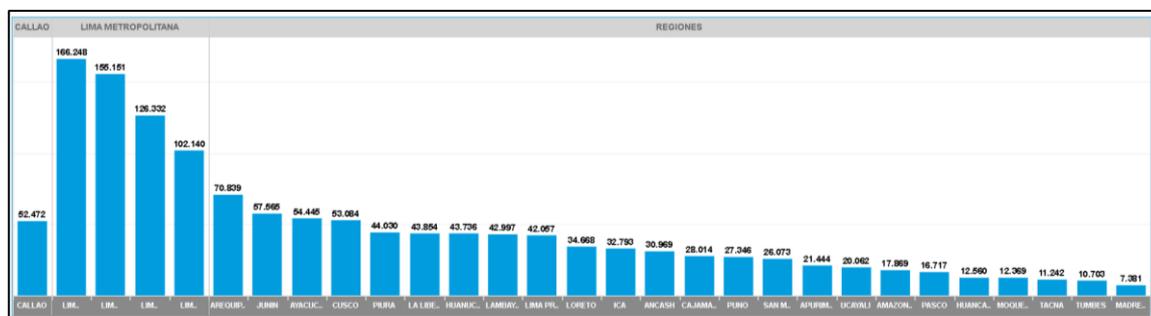
**CALLAO: RELACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS
CON SERVICIO DE REHABILITACION AL 12 JULIO 2022**

Institución	Nombre del establecimiento	Departamento	Provincia	Distrito	Categoría
Gobierno Regional	Nac. Daniel A. Carrión	Callao	Callao	Bellavista	III-1
Sanidad de la Marina de Guerra del Perú	Hospital Naval	Callao	Callao	Bellavista	III-1
Privado	Clínica Bellavista	Callao	Callao	Bellavista	II-1
Privado	Instituto de Rehabilitación Integral y Salud Idris S.A.C	Callao	Callao	Bellavista	I-1
Privado	Kelly Ivette Campos Sánchez	Callao	Callao	Callao	Sin Categoría
Privado	Tilverio Becerra Arevalo	Callao	Callao	Carmen de La Legua-Reynoso	I-2
Privado	Fisiotechel	Callao	Callao	Callao	I-2
Privado	Fisiotomi	Callao	Callao	Callao	I-1

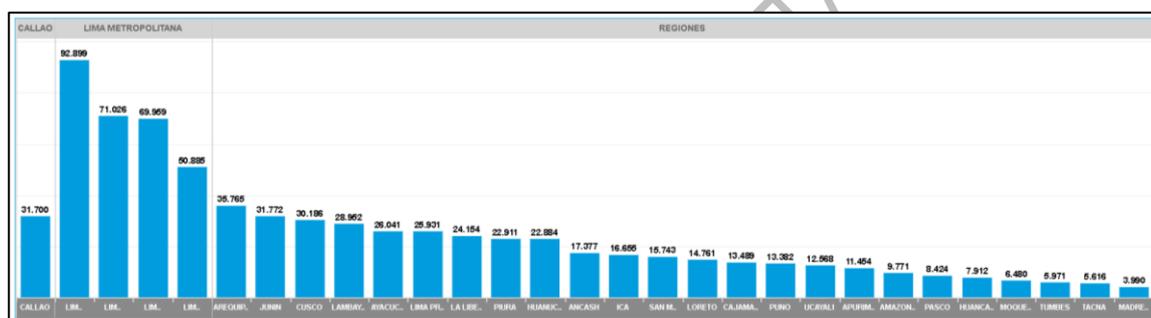
Fuente: Ministerio de Salud - Oficina General de Tecnologías de la Información (2022)

Salud mental

Según información del Repositorio Único Nacional de Información en Salud – REUNIS¹¹ del Ministerio de Salud, en el año 2021 se atendieron en la Región Callao 52,472 casos de morbilidades y problemas asociados en salud mental, y de enero a junio del presente año se han atendido 31,700 casos.



Fuente: HISMINSa al 4 de julio de 2022



Fuente: HISMINSa al 4 de julio de 2022

De acuerdo a la información proporcionada por el Repositorio Único Nacional de Información en Salud – REUNIS¹² del Ministerio de Salud, los principales casos atendidos en la Región Callao son:

- Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos (26,128 casos)
- Trastornos del humor (Afectivos) (16,025 casos)
- Otros efectos no especificados de causas externas (10,932 casos)
- Trastornos emocionales y del comportamiento aparecen habitual en niñez y en la adolescencia (9,884 casos)
- Trastornos del desarrollo psicológico (6,860 casos)

CASOS ATENDIDOS SEGÚN GRUPO DE CATEGORÍAS CIE 10 DIRESA/DIRIS/GERESA CALLAO	Año 2021	Año 2022*
(F40 - F48) TRASTORNOS NEUROTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRÉS Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS	17,103	9,025
(F30 - F39) TRASTORNOS DEL HUMOR (AFECTIVOS)	10,553	5,472
(T66 - T78) OTROS EFECTOS Y LOS NO ESPECIFICADOS DE CAUSAS EXTERNAS	6,467	4,465
(F90 - F98) TRASTORNOS EMOCIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO APARECEN HABITUAL EN NIÑEZ Y EN LA ADOLESCENCIA	5,510	4,374
(F80 - F89) TRASTORNOS DEL DESARROLLO PSICOLOGICO	4,063	2,797
(F10 - F19) TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1,714	765
(F70 - F79) RETRASO MENTAL	1,586	1,124

¹¹ <http://www.minsa.gob.pe/reunis/index.asp?op=5>

¹² <http://www.minsa.gob.pe/reunis/index.asp?op=5>

(F20 - F29) ESQUIZOFRENIA, TRASTORNOS ESQUIZOTÍPICOS Y TRASTORNOS DELIRANTES	1,529	925
(F60 - F69) TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD Y DEL COMPORTAMIENTO EN ADULTOS	1,473	937
(F00 - F09) TRASTORNOS MENTES ORGÁNICOS, INCLUIDOS LOS TRASTORNOS SINTOMÁTICOS	1,139	777
(X85 - Y09) AGRESIONES	648	570
(F50 - F59) SÍNDROMES DEL COMPORTAMIENTO ASOCIADOS CON ALTERACIONES FISIOLÓGICAS Y FACTORES FÍSICOS	573	402
(X60 - X84) LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE	77	39
(F99) TRASTORNOS MENTAL NO ESPECIFICADO	37	28
TOTAL	52,472	31,700

Fuente: HISMINSa al 4 de julio de 2022

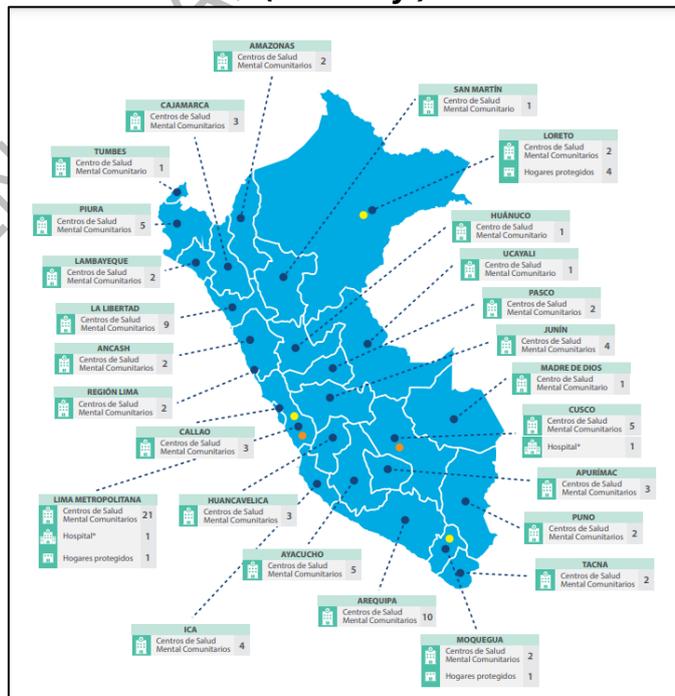
* Al 4 de julio de 2022

El sistema de salud peruano tiene como Ente Rector al Ministerio de Salud y si bien existen entidades públicas y privadas, es el sector público conformado por el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y EsSalud, las principales entidades responsables de brindar el servicio de salud a nivel nacional.

Así vemos que EsSalud cubre al 93% del total de la población asegurada, mientras que el Ministerio de Salud brinda el servicio de salud a la población no asegurada.

El Ministerio de Salud reporta que, en la Región Callao existen 3 Centros de Salud Mental Comunitaria¹³ que atienden los casos de morbilidades y problemas asociados en salud mental.

PERÚ: MAPA DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO POR REGIÓN (Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Salud (17.12.2018)

¹³ Defensoría del Pueblo (2019) El Derecho a la Salud Mental Supervisión de la Implementación de la Política Pública de Atención Comunitaria y el Camino a la Desinstitucionalización, Lima, Perú.

El personal para la atención en salud mental En 2016 había 264 psiquiatras en los establecimientos del Minsa, de los cuales, el 72.3% se encontraban en los hospitales psiquiátricos de Lima y solo el 19% en regiones. Asimismo, de acuerdo a la información proporcionada por EsSalud, el 2016 la Región Callao contaba con tan sólo 12 psiquiatras.

Actividades deportivas

De acuerdo con la Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad 2012, se observa que, el 85.0% de las personas con discapacidad realizan alguna actividad en sus ratos libres como pasatiempo, en tanto que un 14,2% no desarrollan ninguna actividad.

Las personas con discapacidad que se dedican a realizar alguna actividad a modo de pasatiempo, el 39,1% ve la televisión en su tiempo libre, el 34.6% descansa, el 24.3% escucha la radio o música, el 11.0% se dedica a leer, el 8.6% visita a sus amigos, el 5.4% realiza labores de manualidades. En menor medida el 4.3% manifiesta que asiste a grupos de oración, el 2.5% practica algún deporte y el 2.0% navega por internet.

Asimismo, se observa que, en el año 2012, el 78.8% de personas con alguna discapacidad no pertenecía a ninguna organización, asociación o agrupación vecinal, deportiva o laboral. En tanto, el 7.7% pertenecía a alguna Comunidad religiosa, el 1.2% a juntas vecinales, el 1.0% a una organización de personas con discapacidad, 0.6% están en una junta de regantes y el 0.4% en un Club o Asociación Deportiva.

3.2.4 Eje: Participación ciudadana

Tenencia de DNI

El Censo de 2017: XII de Población y VII de Vivienda, reveló que, de las 113,550 personas con discapacidad de la Región Callao, el 91.66% tienen Documento Nacional de Identidad (101,013), mientras que se evidencia que un 0.22% no cuenta con documento alguno (241), un 7.48% no recuerda (8,246), un 0.41% sólo tiene partida de nacimiento (452), y un 0.23% tienen carné de extranjería (258).

CALLAO: POBLACIÓN CENSADA CON ALGUNA DISCAPACIDAD CON TENENCIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, 2017 (Absoluto y porcentaje)

Tipo de documento nacional de identidad	Personas con discapacidad	
	Absoluto	%
Total	110 210	100,0
Solo tiene partida de nacimiento	452	0.41
Solo tiene carné de extranjería	258	0.23
No tiene documento alguno	241	0.22
No recuerda	8 246	7.48
Tiene DNI	101 013	91.66

Fuente: Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - PERÚ

Tenencia de Carnet del CONADIS

El Registro Nacional de la Persona con Discapacidad- CONADIS revela que al 30 de abril de 2022 estaban inscritas, y por tanto tenían carné del CONADIS 13,186 personas con discapacidad de la Región Callao, lo cual representa el 11.9% de la población identificada en el Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda – INEI.

CALLAO: POBLACIÓN ESTIMADA POR LOS CENSOS NACIONALES 2017: XII DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA RESPECTO AL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, 2022
(Absoluto y porcentaje)

Región	Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda	Registro Nacional de la Persona con Discapacidad 1/	
	Abs.	Abs.	%
Callao	110,210	13,186	11,9

Fuente: Registro Nacional de la Persona con Discapacidad- CONADIS.
Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda - INEI.
1/ Inscripciones al 30 de abril de 2022.

De las personas con discapacidad del Callao registradas en el Registro Nacional del CONADIS, se observa que un 12.3% son leves, un 39% moderadas, un 48.3% severos y un 0.4% no han especificado la gravedad de su discapacidad.

CALLAO: POBLACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD POR NIVEL DE GRAVEDAD EN LA LIMITACIÓN SEGÚN REGIÓN, 2000 - 2022 /1
(Absoluto y porcentaje)

Región	Total		Nivel de gravedad en la limitación							
			Leve		Moderado		Severo		No especificado	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Callao	12 220	100,0	1 501	12,3	4 764	39,0	5 901	48,3	54	0,4

Fuente: Registro Nacional de la Persona con Discapacidad- CONADIS.
1/ Inscripciones al 30 de abril de 2022.

Participación política

En el último proceso electoral para elegir a las autoridades regionales y municipales se observó que, de los 113,669 candidatos a cargos políticos a nivel regional y municipal, sólo 897 candidatos fueron personas con discapacidad (0.8%), quienes se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS y/o sus certificados fueron registrados en el Aplicativo Disc-Web del Ministerio de Salud.

En la Región Callao postularon 21 personas con discapacidad a cargos políticos siendo principalmente para regidores distritales (15) y regidores provinciales (2), lo que representa el 80% del total de personas con discapacidad que postularon.

CALLAO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, QUE CANDIDATEARON A CARGOS POLÍTICOS, POR CARGO DE ELECCIÓN EL 2016
(Distribución absoluta)

Región	Total	CARGO DE ELECCIÓN							
		Accesitario	Alcalde Distrital	Alcalde Provincial	Consejero Regional	Gobernador Regional	Regidor Distrital	Regidor Provincial	Vicegobernador Regional
Total	897	47	95	15	66	4	451	217	2
Callao	21	1		1	1	1	15	2	

Fuente:

Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS (Inscripciones al 30/09/2018)

Reportes de Emisión de Certificados de Discapacidad del DISC-WEB - Ministerio de Salud (Reporte al 30/09/2018)

Organizaciones de personas con discapacidad

Según la información de las organizaciones inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, se revela que, de 587 organizaciones registradas sólo 30 son de la Región Callao.

CALLAO: ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - 2022 (Distribución porcentual)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Asociación Pro Desarrollo del Discapacitado	Callao	Callao	Bellavista
ONGD Asociación Peruana de Impedidos Adriana Rebaza Flores	Callao	Callao	Bellavista
Asociación de Impedidos Físicos de las Fuerzas Armadas del Perú - Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú Mayor Ep Marko Lara Schenone	Callao	Callao	Callao
Centro de Educación Especial "San Antonio"	Callao	Callao	Bellavista
Asociación de Pescadores en Invalidez Permanente de la Caja de Beneficios y Seguridad Social Del Pescador Puerto Callao y Anexos	Callao	Callao	Bellavista
ONG Instituto de Rehabilitación Infantil Luis Pasteur	Callao	Callao	Callao
O.N.G.D. Asociación Peruana de Impedidos Adriana Rebaza Flores	Callao	Callao	Bellavista
Organización Cultural para la Función Educativa Especial Llanquamuson Munayta a Trabajar con Amor	Callao	Callao	La Perla
Asociación de Personas con Discapacidad de Ramón Castilla	Callao	Callao	Callao
Asociación para el Discapacitado-La Perla-Apadis-La Perla	Callao	Callao	Callao
Asociación de Discapacitados de Apoyo Social del Callao Quereres Poder	Callao	Callao	Callao
Instituto de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"	Callao	Callao	Bellavista
Asociación de Comerciantes de Personas con Habilidades Diferentes "Los Luchadores"	Callao	Callao	Ventanilla
Asociación Deportiva en Acción - Callao	Callao	Callao	Bellavista
O.N.G. Instituto de Rehabilitación Infantil "Luis Pasteur"	Callao	Callao	Callao
Institución Educativa Particular Bilingüe Inmaculada Concepción	Callao	Callao	Bellavista
Institución Educativa "La Inmaculada Concepción"	Callao	Callao	Bellavista
Asociación De Vendedores Profesionales del Perú Centro de Conciliación Extrajudicial Y Arbitraje Maldonado Aldana De Pescadores Artesanales y Discapacitados de SI COTITO	Callao	Callao	La Punta
Asociación de Padres de Personas con Habilidades Diferentes Manos Solidarias	Callao	Callao	Ventanilla
Asociación Educativa Capacitados	Callao	Callao	La Perla
ADISVIDA MAG	Callao	Callao	Bellavista
Asociación Pro Ayuda a Personas con Discapacidad R.C.	Callao	Callao	Callao
Asociación Mundial de Desarrollo de Personas con Discapacidad y Familiares del Perú	Callao	Callao	Carmen de La Legua
Asociación de Personas con Discapacidad con Habilidades Diferentes los Innovadores de Ventanilla	Callao	Callao	Ventanilla
Asociación Peruana de Discapacidad KUSQA	Callao	Callao	Callao
Asociación de Personas con Discapacidad Emanuel- ASPED Emanuel	Callao	Callao	Ventanilla
Asociación de Discapacitados y Adulto Mayor por Una Vida Mejor	Callao	Callao	Ventanilla
Asociación de Discapacitados ADLAI - ADD ADLAI	Callao	Callao	Callao
Asociación de Personas Con Discapacidad Y Familias Sin Fronteras	Callao	Callao	Callao
Asociación Paradeportiva Superando Barreras Assuba	Callao	Callao	Callao

Fuente: Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS (Inscripciones al 31/01/2022)

3.2.5 Eje: Protección social

Programas alimentarios¹⁴

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) muestran que el acceso a los programas de ayuda alimentaria o nutricional que ofrece el gobierno, alcanzan al 28,6% de los hogares con al menos una persona con discapacidad y al 33,2% de aquellos con personas sin discapacidad.

El menor porcentaje de acceso a programas alimentarios de hogares con alguna persona con discapacidad, se observa en Lima Metropolitana y Callao (23,0%) así como en los hogares sin personas con discapacidad con el 19,6%, en este ámbito.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	HOGARES CON AL MENOS UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD		HOGARES SIN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	ACCEDIERON	NO ACCEDIERON	ACCEDIERON	NO ACCEDIERON
Total	28,6	71,4	33,2	66,8
Lima Metropolitana y Callao	23,0	77,0	19,6	80,4

Los programas alimentarios de mayor cobertura en los hogares, son tres: los desayunos escolares y los almuerzos escolares, ambos de Qali Warma y el Vaso de leche. El programa de desayunos escolares, llega al 18,6% de hogares con alguna persona con discapacidad y al 27,1% de hogares sin personas con discapacidad. El segundo en cobertura, es el Vaso de leche que alcanza al 11,2% de hogares con personas con discapacidad y al 10,4% sin ella. Los almuerzos escolares atienden al 6,7% de hogares con personas con discapacidad y al 9,6% de aquellos donde no hay personas con esta condición.

Apoyos biomecánicos

El Gobierno Regional del Callao y las Municipalidades de la Región brindan apoyos biomecánicos a las personas con discapacidad que se encuentren en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad. Dicha entrega se realiza previa evaluación médica a través de las gerencias o áreas de salud.

Una de las grandes limitantes es no contar con un registro único regional de apoyos biomecánicos otorgados, que permita un monitoreo adecuado y cubrir a un mayor número de personas con discapacidad que no hayan recibido apoyo alguno. Por esta razón, no se cuenta con información pertinente del número y relación de beneficiarios que hayan recibido apoyos, ni los que lo requieren actualmente, sin embargo, según información de la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2020 han entregado 27 apoyos biomecánicos.

Asimismo, según información de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social – CONADIS, de las 28,995 sillas de ruedas, donadas por el Gobierno de la República Popular China, se entregaron 1,232 sillas de ruedas a las personas con discapacidad físicas de la Región Callao.

Pensión no contributiva

¹⁴ INEI (2020) Perú: Caracterización de las condiciones de vida de la población con discapacidad, 2019, Lima, Perú.

El Programa CONTIGO del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), otorga una pensión no contributiva de S/ 300.00 cada dos meses, dirigido a las personas con discapacidad severa y que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

En junio del 2022, se identificó como usuarios del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza de la Región Callao a 738 personas con discapacidad severa, quienes radican principalmente en los distritos de Ventanilla (51.2%) y el Callao (33.6%).

CALLAO: RELACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO, 2022¹⁵

Región	Personas con discapacidad severa	
	Absoluto	%
Total, Región Callao	738	100.0
Bellavista	18	2.4
Callao	248	33.6
Carmen de la Legua Reynoso	31	4.2
La Perla	11	1.5
Mi Perú	52	7.0
Ventanilla	378	51.2

Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Programa Contigo, 2022

El Programa Nacional “Pensión 65” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social surge como una respuesta del Estado ante la necesidad de brindar protección a un sector especialmente vulnerable de la población, y les entrega una subvención económica de 250 soles bimestrales por persona y con este beneficio contribuye a que ellos y ellas tengan la seguridad de que sus necesidades básicas serán atendidas, que sean revalorados por su familia y su comunidad, y contribuye también a dinamizar pequeños mercados y ferias locales.¹⁶

En la Región Callao son 4,431 personas adultas mayores usuarios del Programa Pensión 65 que reciben sus 250 soles bimestrales, de los cuáles sólo el 28.7% son personas con discapacidad (1,765), quienes radican principalmente en los distritos de Ventanilla (53.5%) y el Callao (33.2%).

CALLAO: RELACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65, 2022¹⁷

Región	Personas con discapacidad severa	
	Absoluto	%
Total, Región Callao	4,431	100.0
Bellavista	63	1.4
Callao	1,472	33.2
Carmen de la Legua Reynoso	157	3.5
La Perla	96	2.2
La Punta	2	0.05

¹⁵ <https://contigo.gob.pe/wp-content/uploads/2022/06/Anexo-1-RDE-59.pdf>

¹⁶ <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/> 4 de abril de 2020 03.49 p.m.

¹⁷ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2859115/Resoluci%C3%B3n%20Directoral%20N%C2%BA%20D000042-2022-PENSION65-DE.pdf>

Mi Perú	272	6.1
Ventanilla	2,369	53.5

Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social / Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 (2022)

Asimismo, se observa que 4,186 personas adultas mayores de la Región Callao son usuarios regulares, 238 nuevos y 7 reincorporados.

Servicios de promoción y protección de derechos

Según información proporcionada por la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad del Callao, a julio de 2022, en la Región Callao existe 1 Municipalidad provincial que cuenta con su OMAPED otras 6 municipalidades distritales que igualmente cuentan con sus OMAPED distritales.

CALLAO: OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, 2022

Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad	CALLAO
Responsable	Ricardo Romero Trujillo
Total, Provincias	1
Total, Distritos	7
Total, Distritos con OMAPED	7
Falta crear OMAPED	No

Fuente: Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad del Callao

Según información proporcionada por la Región Policial del Callao en setiembre de 2021, existe en la Región Callao 22 Comisarías.

CALLAO: COMISARÍAS, 2022

DATA COMISARÍAS - CALLAO	
DISTRITOS	N° DE COMISARÍAS
Bellavista	2
Callao	12
Carmen de La Legua	1
La Perla	2
La Punta	1
Mi Perú	1
Ventanilla	3
Total	22

Fuente: Región Policial Callao, 2021

Según información proporcionada por la Gerencia de Administración de la Corte Superior de Justicia del Callao en agosto de 2021, existe en la Región Callao 3 sedes del Poder Judicial.

CALLAO: RELACIÓN DE SEDES DEL PODER JUDICIAL

SEDE	DISTRITO	DIRECCIÓN
Sede principal – Colonial	Callao	Av. Oscar R. Benavides, cdra. 28 cruce con la Av. Santa Rosa
Sede Dos de Mayo	Callao	Av. Dos de Mayo, cdra. 5 s/n Callao
Sede Comisaría Alipio Ponce Juzgado de Paz Letrado	Callao	Jirón Supe cdra. 4 Callao

Fuente: Gerencia de Administración de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2021

Según información proporcionada por la Municipalidad Provincial del Callao (2022) existen 7 Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA, ubicadas en cada uno de los distritos.

CALLAO: DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE – DEMUNA, 2022

DISTRITO	DIRECCIÓN
Bellavista	Jr. Grau 495
Callao	Jr. Paz Soldán 252, costado de la Fortaleza del Real Felipe
Carmen De La Legua Reynoso	Jr. José Gálvez 100
La Perla	Av. Haya de La Torre, Galerías Haya de La Torre, 1er Piso
La Punta	Malecón Pardo, Local de La Municipalidad
Mi Perú	Av. Trujillo Mz. 111 Lt. 2
Ventanilla	Calle 3 Mz K Lt 14, Urb. Pedro Cueva, Espalda de la IEP Saco Oliveros

Fuente: Municipalidad Provincial del Callao (2022)

Según información proporcionada por la Municipalidad Provincial del Callao (2022) existe en la Región Callao, 2 Centros de Acogida Residencial - Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (USPNNA).

CALLAO: CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL - UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (USPNNA), 2022

DISTRITO	CENTRO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN
Callao	CAR de Urgencia Santa Rosa N° 1	Jr. Iquitos S/N 2da Urb. Santa Rosa – Ref. Alt. Cuadra 34- Av. Argentina
Callao	CAR Hogar San Antonio	Calle Robles S/N 4ta Cuadra Urb. Jardines de Viru.

Fuente: Municipalidad Provincial del Callao (2022)

Familiares cuidadores

En la actualidad hay iniciativas de promulgar leyes a favor de los familiares asistentes y/o cuidadores de la Persona con Discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia.

Entiéndase familiar asistente a aquella persona que se encarga de ayudar en las actividades básicas de la vida como alimentación, vivienda, salud, vestimenta, educación, recreación y demás necesidades de la persona que no puede desempeñar estas funciones por sí mismas.

Debido a esta situación de doble cuidado y atención en la que se encuentran los familiares es necesario brindar ajustes razonables que permita su atención oportuna y adecuada a sus familiares con discapacidad, así como los apoyos y beneficios que no puedan acceder sus familiares con discapacidad.

Para la identificación de estos familiares se requiere un Registro de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia. En ese sentido, para determinar el número de familiares de la Región Callao, tomaremos como referencia las 5,901 personas con discapacidad severa y/o completa registradas en el

Registro Nacional del CONADIS, por la que el número de familiares no podrá exceder ese número.

CALLAO: FAMILIARES ASISTENTES Y/O CUIDADORES, 2022

Región	Total, Registro Nacional CONADIS		Personas con Discapacidad Severa		Familiares Asistentes y/o Cuidadores
	Absoluto	%	Absoluto	%	
Callao	12,220	100.0	5,901	48,3	5,901

Fuente: Elaboración propia

3.2.6 Eje: Gestión de riesgos

Perspectiva de la discapacidad en los planes

El objetivo de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres (PPRRD) es identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

La elaboración de estos planes se apoya en el marco normativo y conceptual de la gestión de riesgos, la identificación y caracterización de los peligros de cada ámbito, el análisis de vulnerabilidades y el cálculo de los niveles de riesgos. Sobre esa base, se proyectan las medidas a ponerse en práctica para la prevención y reducción del riesgo de desastres.¹⁸

Las Municipalidades que cuentan con Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y están registradas en el CENEPRED son:¹⁹

- Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres por sismos del distrito de Carmen de la Legua Reynoso 2020 - 2023 (Distrito Carmen de La Legua Reynoso, Callao, Callao)
- Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres por sismo del Callao, 2019 – 2022 (Provincia Callao, Callao)
- Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres por sismo del distrito de Mi Perú 2019-2022 (Distrito Mi Perú, Callao, Callao)
- Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres - PPRRD 2018 - 2021 Distrito de La Punta - Callao (Distrito La Punta, Callao, Callao).

Asimismo, el Gobierno Regional del Callao cuenta con su Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Callao 2017, el cual no ha sido publicado en la página web de CENEPRED.

Cabe señalar que en dichos planes no se visibiliza las estrategias de atención a las personas con discapacidad en caso de emergencias o desastres.

Preparación y formación

El artículo 15 de la Ley N° 29973 establece en relación a los ambientes y rutas que:

¹⁸ <https://www.gob.pe/13137-conocer-los-planes-de-prevencion-y-reduccion-del-riesgo-de-desastres-pprrd-en-ciudades-del-peru>

¹⁹ <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/pprrd>

- 15.2 El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en el marco de su autonomía y funciones otorgadas por Ley, se encarga de implementar medidas de preparación, respuesta y rehabilitación a fin de asistir oportunamente a las personas con discapacidad, en situación de riesgo y desastre.

En ese sentido, el Gobierno regional del Callao y las Municipalidades del Callao deben actualizar sus Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres:

- Transversalizando el enfoque de discapacidad.
- Realizando un diagnóstico inclusivo y análisis de riesgos diferenciado.
- Fortaleciendo capacidades a la población del Callao en trato a las personas con discapacidad ante una situación de desastres.
- Fortaleciendo capacidades a las personas con discapacidad de cómo actuar ante una situación de desastre.

Espacios de seguridad accesibles

El artículo 15 de la Ley N° 29973 establece en relación a los ambientes y rutas que:

- 15.1 El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en el marco de sus competencias, inspecciona ambientes y rutas accesibles en las edificaciones públicas y privadas para permitir el desplazamiento de las personas con discapacidad e incorpora medidas y acciones preventivas de seguridad y protección para las personas con discapacidad.

En ese sentido, el Gobierno regional del Callao y las Municipalidades del Callao deben actualizar sus Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, incorporando:

- Ambientes y rutas accesibles en las edificaciones públicas y privadas para permitir el desplazamiento de las personas con discapacidad e incorpora medidas.
- Acciones preventivas de seguridad y protección para las personas con discapacidad.
- Desarrollando un sistema inclusivo de alerta temprana.

3.2.7 Eje: Accesibilidad urbanística

Planes de acondicionamiento territorial

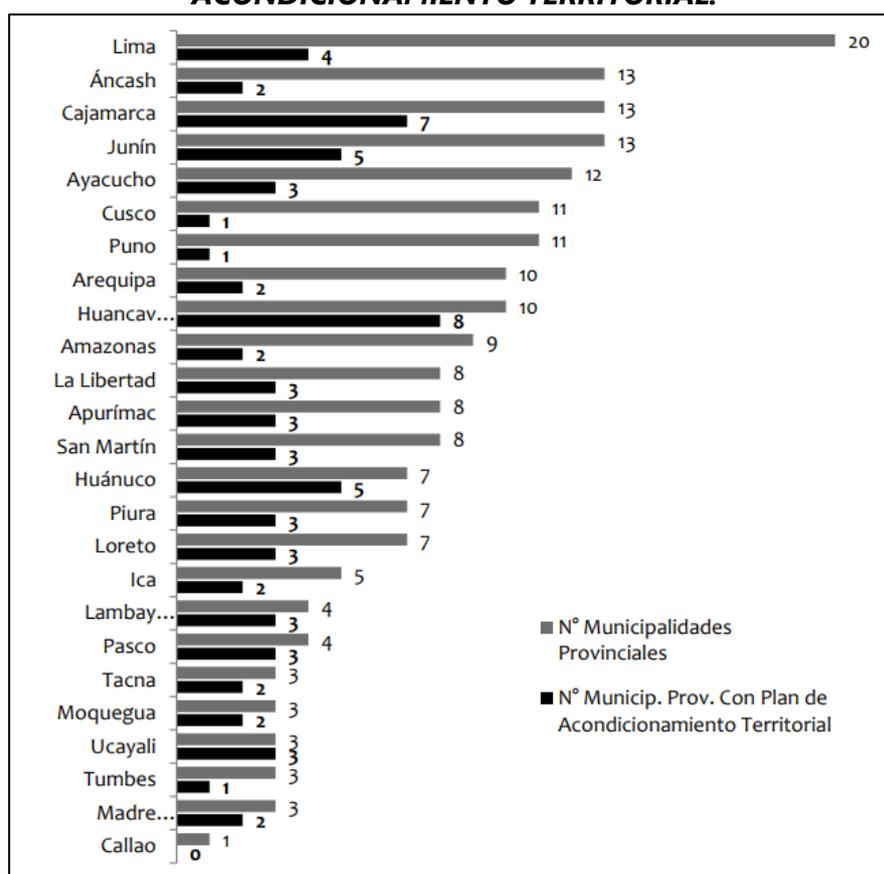
Según información del Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023, en relación a los planes de acondicionamiento territorial a cargo de las Municipalidades Provinciales, solo el 37% de las 196 provincias del Perú cuentan al 2016 con estos planes, en el caso del Callao -según este reporte- no cuenta con dicho plan, Sin embargo, se tiene conocimiento que la Municipalidad Provincial del Callao si cuenta con un "Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011 – 2022".

Es importante señalar que revisado el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia Constitucional del Callao 2011 – 2022, este no cuenta con criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad, por lo que debe considerarse en su actualización

lineamientos establecido en el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023 y la Norma Técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones” del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Asimismo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) junto a la Municipalidad Provincial del Callao, actualmente están elaborando el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) del Callao al 2040

NACIONAL: MUNICIPALIDADES PROVINCIALES QUE CUENTAN CON PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

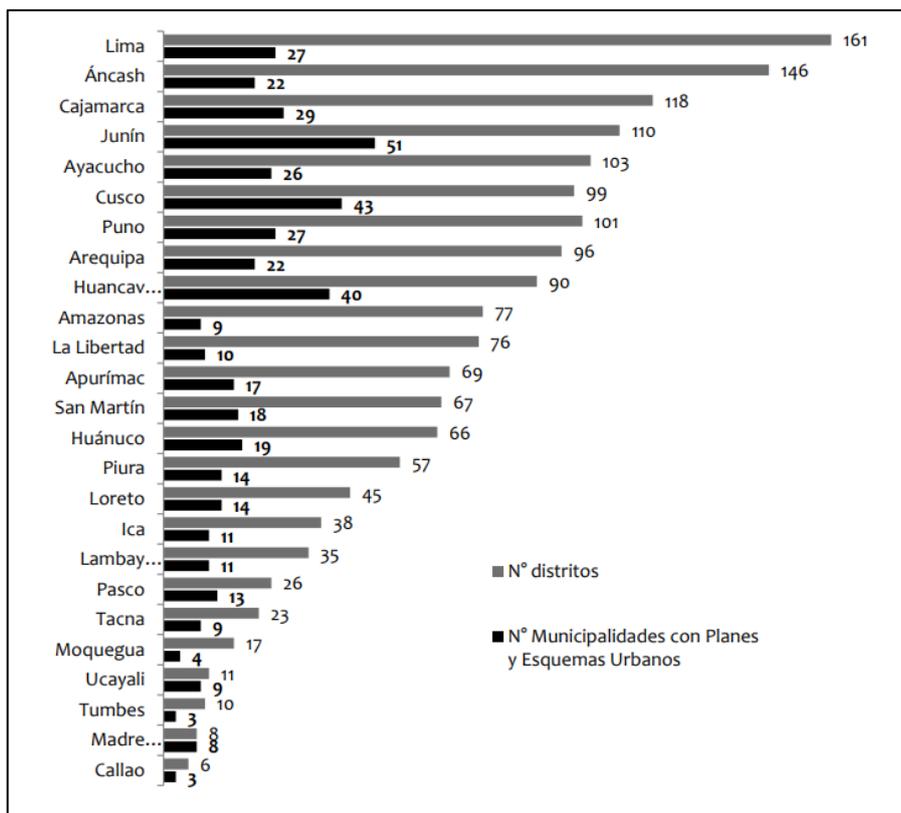


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2016. Elaborado por MVCS

Según información del Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023, en relación a los “Planes de Desarrollo Urbano”, que se deben elaborar en el ámbito de 1,678 municipalidades distritales, se observa que sólo 801 municipalidades distritales cuentan con más de 5000 habitantes que deben elaborar sus “Planes de Desarrollo Urbano”. Mientras que 930 municipalidades distritales con menos de 5000 habitantes deben contar con “Esquemas de Ordenamiento Urbano”.

En ese sentido, se observa que al 2016 sólo 3 municipalidades distritales cuentan con sus respectivos planes o esquemas.

NACIONAL: MUNICIPALIDADES DISTRITALES QUE CUENTAN CON PLANES DE DESARROLLO URBANO Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO URBANO



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2016. Elaborado por MVCS

Diseño Urbano

Según información del Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023, “Las ciudades presentan elementos que limitan o restringen la circulación y rompen la cadena de accesibilidad como pavimentación inadecuada, falta de rebaje en las zonas de cruces, veredas que se estrechan etc.”.

A pesar que durante los años 2014 y 2015 el Ministerio de Economía y Finanzas y el CONADIS promovieron la elaboración de diagnóstico sobre la accesibilidad urbana de un importante porcentaje de Municipalidades del país mediante el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Ministerio de Economía y Finanzas (2014), ante los cambios de gestión municipal la mayoría de estos diagnósticos se han extraviado, incluso el CONADIS no cuenta con dicha información.

Mantenimiento

Desde el año 2015 se viene incluyendo en las disposiciones complementarias finales de las Leyes de Presupuesto de sector Público de cada año fiscal la obligatoriedad que tienen los Gobiernos Regionales y las Municipalidades de destinar el 0.5% de su presupuesto institucional para la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes regionales y municipales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a quienes se encuentren en situación de discapacidad.

Sin embargo, son muy pocos los Gobiernos Regionales y Municipalidades de todo el país en general, que cumplen con dicha disposición, lo cual afecta a la población en general, pero en especial a las personas con discapacidad, las mujeres gestantes, las niñas y niños y las personas adultas mayores. En esta misma situación se encuentran las Municipalidades del Callao.

Fiscalización

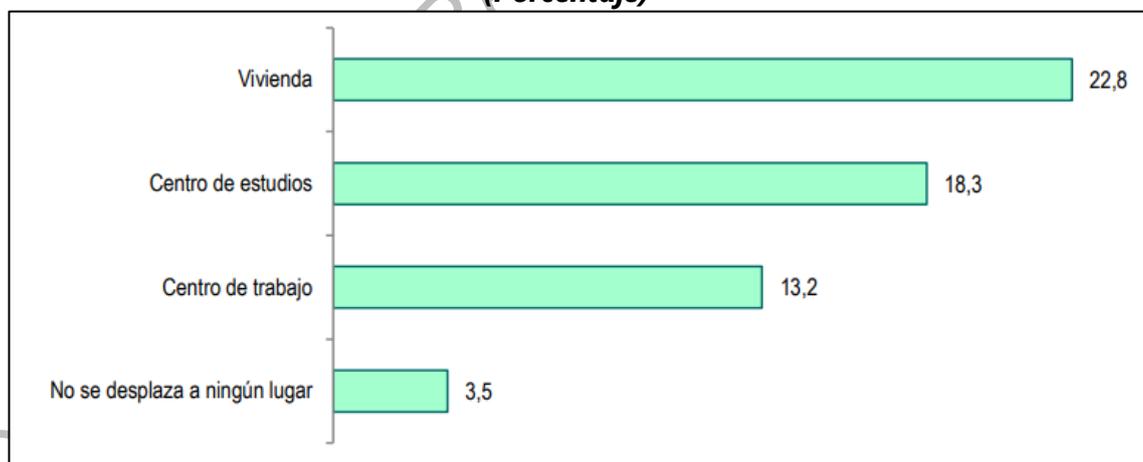
Uno de las principales causas por las que, muchos Gobiernos Regionales y Municipalidades no cumple con sus obligaciones en relación a la Ley General de la Persona con Discapacidad y de la Ley del Presupuesto Fiscal del sector Público, es la nula efectividad del CONADIS de sancionar los incumplimientos.

3.2.8 Eje: Accesibilidad arquitectónica

Desplazamiento en ambientes cotidianos

Según información de la Primera Encuesta Nacional Especializada ENEDIS 2012, se evidencia que, a nivel nacional, "el 22,8% de personas con discapacidad manifiestan que tienen dificultades para trasladarse dentro de su vivienda, el 18,3% en su centro de estudios, el 13,2% en el centro de trabajo y el 3,5% no se desplaza a ningún lugar."

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON DIFICULTAD PARA TRASLADARSE, SEGÚN AMBIENTES CONTIDIANOS, 2012
(Porcentaje)



Nota: Preguntas con respuestas múltiples.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012.

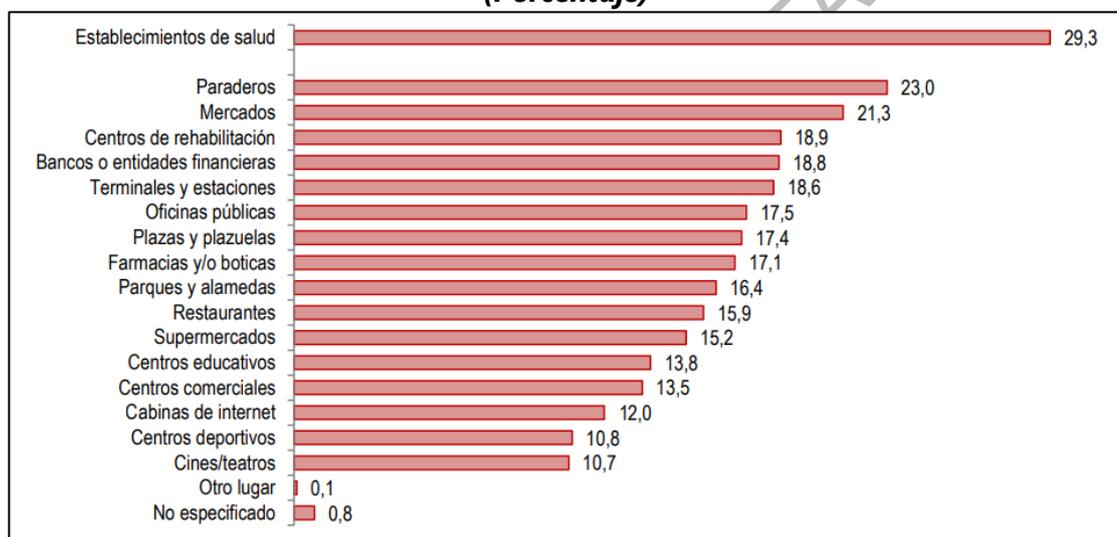
Esta información evidencia que en general que las construcciones de los ambientes cotidianos donde se desplazan las personas con discapacidad no son accesibles, ni cuentan con las adecuaciones necesarias para las personas con discapacidad, entendiéndose diseño universal o ajustes razonables, tanto las viviendas, como los centros de estudios y los centros de trabajo son mayormente inaccesibles.

Desplazamiento en lugares y servicios públicos

Según información de la Primera Encuesta Nacional Especializada ENEDIS 2012, se evidencia que, a nivel nacional los principales lugares o establecimientos públicos donde las personas con discapacidad tienen dificultades de ingreso o desplazamiento figuran los siguientes:

- Establecimientos de salud (29,3%).
- Paraderos (23,0%).
- Mercados (21,3%).
- Centros de rehabilitación (18,9%).
- Bancos o entidades financieras (18,8%).
- Terminales y estaciones de transporte (18,6%).
- Oficinas públicas (17,5%).
- Plazas y plazuelas (17,4%), entre otros.

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE TIENEN DIFICULTAD PARA INGRESAR Y/O DESPLAZARSE EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS (Porcentaje)



Nota: Preguntas con respuestas múltiples. No incluye "no acude" y "no existe en el lugar"

Nota técnica: Se excluye a las personas que no se desplazan a ningún lugar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012.

Esta información evidencia que en general las construcciones de los establecimientos públicos donde se desplazan las personas con discapacidad no son accesibles, ni cuentan con las adecuaciones necesarias para las personas con discapacidad, entendiéndose diseño universal o ajustes razonables. En ese sentido se requiere que los establecimientos de salud, paraderos, mercados, entidades públicas, entre otros, adecuen sus instalaciones.

3.2.9 Eje: Transporte

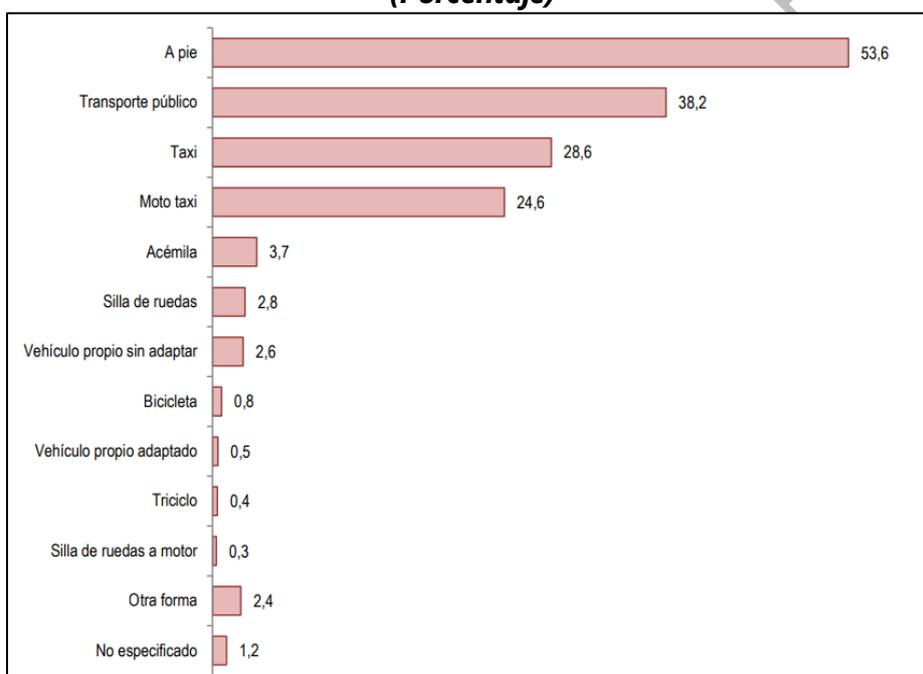
Accesibilidad de transporte

El artículo 20 de la Ley N° 29973 establece en relación a la accesibilidad en el transporte público terrestre que las empresas de transporte público terrestre de pasajeros cuentan con unidades accesibles para personas con discapacidad y personas adultas mayores. Asimismo, que los vehículos que prestan servicios de transporte terrestre de pasajeros

usarán determinado volumen de sonido dentro del vehículo, que no altere a las personas con discapacidad.

Según información proporcionada por el INEI a través de la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012, a nivel nacional el 53,6% del total de la población con discapacidad se desplaza a pie y el 38,2% en transporte público. El taxi (28,6%) y el mototaxi (24,6%), son dos medios de transporte que se utilizan como tercera y cuarta opción, respectivamente. La bicicleta (0,8%), vehículos propios adaptados (0,5%), triciclos (0,4%) y sillas de ruedas a motor (0,3%) son los medios de transporte que registran los menores porcentajes.

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO PARA DESPLAZARSE, 2012 (Porcentaje)



Nota: Preguntas con respuestas múltiples. No incluye "no existe en el lugar"

Nota técnica: Se excluye a las personas que no se desplazan a ningún lugar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012.

Según información de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Callao²⁰ la mayoría de vehículos de Transporte Público, no presentan las condiciones adecuadas en el interior de los buses, custer y camionetas rurales, asimismo los accesos de ingreso y salida no están adaptados para la recepción a personas con discapacidad, es decir para el Transporte Público convencional dentro de la Provincia Constitucional del Callao, no cuentan con la accesibilidad y mecanismos hidráulicos necesarios para el traslado de las personas con discapacidad.

En cuanto a la parte de infraestructura, existen accesos viales como veredas en cuyos marillos presentan rampas para personas con discapacidad, asimismo se encuentran en intersecciones de mucho flujo peatonal como es la Av. Venezuela con Av. Argentina;

²⁰ Memorandum N° 573-2022-GRC-GRTC de fecha 10 de junio de 2022

Av. Venezuela con Av. Faucett; Av. Guardia Chalaca cruce con Av. Manco Cápac y Av. Atalaya; entorno del Ovalo Plaza Guardia Chalaca, también en toda la longitud de los ejes viales como es el Eje Av. Sáenz Peña; Eje Av. Miguel Grau; Eje Av. José Gálvez; Eje Av. Costanera Eje Av. Guadía Chalaca; Eje Av. Faucett, Eje Av. Argentina; Eje Av. Néstor Gambetta, en las cuáles hace falta el mantenimiento de rampas.

Los puentes peatonales y vehiculares no cuentan con accesos adecuados, para que las personas con discapacidad puedan movilizarse (Elevadores y señaléticas especiales).

Según información del CONADIS presentó el Resumen Ejecutivo Callao en la cual señala que los GORES están autorizados para asignar el 0.5% de su Presupuesto Institucional Modificado m(PIM) para inversiones de accesibilidad, debe considerarse específicamente las IOARR y Proyectos de Inversión según lo establecido en los artículos 15 al 25 de la Ley N° 29973, cuyo objetivo es promover la accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades.

La Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Callao²¹ al no tener competencia sobre las vías locales del Callao no cuenta con un inventario regional de rampas para personas con discapacidad, ni de su estado de conservación, considerándolo importante dicho instrumento para medir el nivel de cumplimiento de las disposiciones a favor de las personas con discapacidad y para la toma de decisiones correspondientes con la Municipalidad Provincial y municipalidades distritales para su implementación y programas de mantenimiento.

De otra forma, se expidieron las Licencias de Conducir de clase A con restricción según el tipo de discapacidad (Auditiva, visual y física), cuyos datos son obtenidos del Sistema Nacional de Conductores (SNC), la mayor cantidad de licencias se registró en el año 2019 con 35, 587 personas con discapacidad.

CALLAO: LICENCIAS DE CONDUCIR EXPEDIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON RESTRICCIÓN 2021

TIPOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE Y CATEGORÍAS							TOTAL GENERAL
		A I	A II a	A II b	A III a	A III b	A III c	IV	
AUDITIVA	Con audífono	9							9
	Con lentes	5,419	961	1504	161	203	1165	64	9,477
VISUAL	Con lentes y dos espejos laterales	3							3
	Con lentes y dos espejos laterales y espejo de 180°	70							70
	Con lentes/con audífono	32							32
	Dos espejos laterales y espejo angular 180°	18		1					19
FÍSICA	Vehículo con transmisión automática	8							8
	Vehículo con transmisión automática con lentes	6							6
TOTAL GENERAL		5565	961	1505	161	203	1165	64	9624

Paraderos

La Ley N° 28735 regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres,

²¹ Memorándum N° 573-2022-GRC-GRTC de fecha 10 de junio de 2022

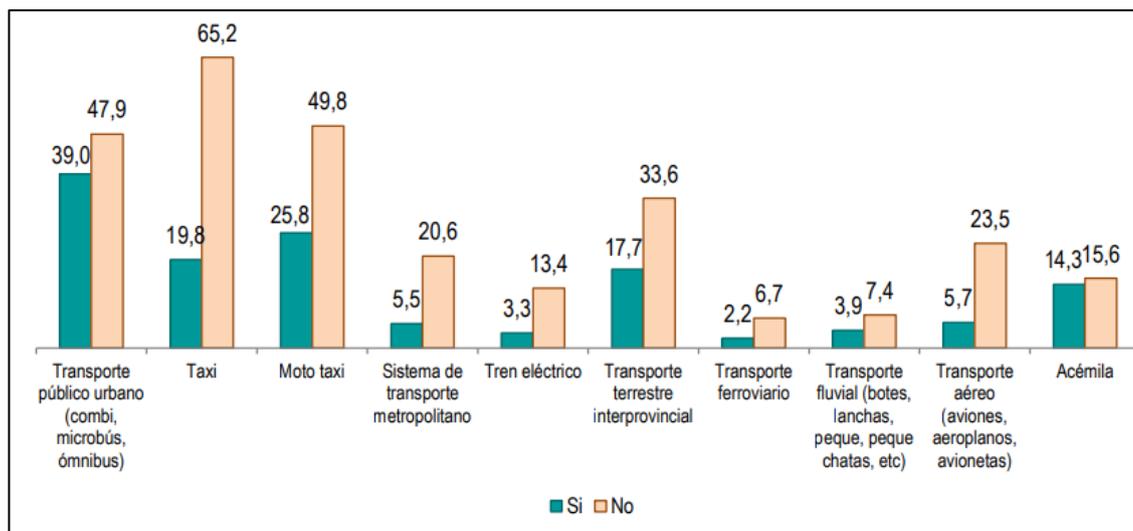
ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte, establece en su artículo 3, relacionado a la accesibilidad, que las autoridades administrativas, empresas operadoras de aeropuertos, de terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y de estaciones de ruta; los explotadores aéreos, de servicios de transporte terrestre interprovincial de pasajeros, de turismo interprovincial y operadores ferroviarios de transporte de pasajeros, deberán adoptar las siguientes medidas de accesibilidad para los pasajeros con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores:

- Construcción de rampas para pasajeros con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores.
- Colocación de señalizaciones, incluidas las visuales y sonoras.
- Adaptación de servicios higiénicos.
- Instalación de teléfonos públicos accesibles.
- Implementación de un ascensor, mobiliario especial en las salas de espera y de embarque y adecuación de cafeterías, tiendas y otros servicios que se brinde en los aeropuertos; así como, cumplir con las Normas Técnicas de Edificación a que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 27920.
- Otras medidas necesarias para lograr el acceso pleno de los pasajeros con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores a las instalaciones y servicios.

Asimismo, establece en su artículo 4, que toda persona que preste servicio en aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, estaciones de ruta, terminales ferroviarios, marítimos y fluviales; debe estar capacitada para atender adecuadamente las necesidades de los pasajeros con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores.

Según información proporcionada por el INEI a través de la Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012, a nivel nacional, del total de personas con discapacidad que afirmaron tener problemas de acceso a medios de transporte, el 39,0% tiene problemas de acceso con el transporte público urbano, el 25,8% con el mototaxi, 19,8% con el taxi, 17,7% con el transporte terrestre interprovincial, y un 14,3% presenta problemas con el acceso a transporte en acémila, entre los principales.

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTAN DIFICULTADES PARA EL ACCESO A MEDIOS DE TRANSPORTE, 2012
(Porcentaje)



Nota: Preguntas con respuestas múltiples. No incluye la opción No existe en el lugar. Nota técnica: Se excluye a las personas que no se desplazan a ningún lugar. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012.

Asiento reservado

La Ley N° 29973 establece literalmente en su artículo 20.2 que, “los vehículos que prestan servicios de transporte terrestre de pasajeros reservan asientos y espacios preferentes de fácil acceso, debidamente señalizados, para el uso de personas con discapacidad. Las municipalidades y la Policía Nacional del Perú supervisan y fiscalizan el cumplimiento de esta obligación”.

Asimismo, ley N° 28683 que modifica la Ley N° 27408 dispone que “...en los lugares de atención al público las mujeres embarazadas, las niñas, niños, las personas adultas mayores y con discapacidad, deben ser atendidas y atendidos preferentemente. Asimismo, los servicios y establecimientos de uso público de carácter estatal o privado deben implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado para las mismas”.

La Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Callao²² señala que:

- a. En este caso, según inspección se ha verificado que si existen asientos reservados y lo ocupan personas adultas mayores, madres gestantes y personas con discapacidad; sin embargo, no existe un espacio para silla de ruedas en la mayoría de vehículos de Transporte Público Convencional; teniendo en cuenta que los vehículos de servicio público deben reservar asientos y espacios adecuados de acceso, debidamente señalizados para el uso preferencial.
- b. El Reglamento de la Ley de Protección de las Personas con Trastornos de Espectro Autista (TEA) establece que la reserva de asientos preferenciales es también para el uso de las personas con dicho trastorno, que tienen el derecho a no ser discriminados por su condición de salud, en especial en los servicios públicos.

²² Memorandum N° 573-2022-GRC-GRTC de fecha 10 de junio de 2022

La Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Callao no tiene competencia sobre el transporte urbano de pasajeros (requisito de los vehículos) esta recae en la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

Estacionamiento reservado

La Ley N° 29973 establece literalmente en su artículo 19 que, “los estacionamientos públicos y privados, incluyendo las zonas de estacionamiento de los establecimientos públicos y privados, disponen la reserva de espacios para vehículos conducidos por personas con discapacidad o que las transporten. La Policía Nacional del Perú y las municipalidades supervisan y fiscalizan el cumplimiento de esta obligación y de las condiciones de accesibilidad de los estacionamientos, de conformidad con la Ley 28084, Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad”.

En ese sentido, en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley N° 29973 señalan que “19.2 Los Gobiernos Locales supervisan y fiscalizan la dimensión, proporción, reserva del parqueo y del uso del estacionamiento accesible en su jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28084, Ley que Regula el Parqueo Especial para Vehículos ocupados por Personas con Discapacidad y la Norma Técnica de Accesibilidad para Personas con Discapacidad”.

La Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Callao²³ señala que según inspección se pudo verificar que los espacios asignados para los estacionamientos de personas con discapacidad, se encuentran debidamente demarcados en los principales Centros Comerciales (Metro y Plaza Vea).

Pase libre

La Ley N° 30412 Ley que modifica el artículo 20 de la ley 29973, ley General de la Persona con Discapacidad, dispone el pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano para las personas con discapacidad severa

Asimismo, en su artículo 20.4 establece que las personas con discapacidad severa inscritas en el registro del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) tienen pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano.

La Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Callao²⁴ señala que:

- a. Según inspección en el Transporte Público Convencional, se pudo visualizar el ingreso de personas con discapacidad motriz, es decir, que tienen limitaciones para mover la pierna, no se identifican con el carnet amarillo del CONADIS (Ley N° 30412, pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano) la cual es otorgado a las personas con discapacidad severa, en

²³ Memorándum N° 573-2022-GRC-GRTC de fecha 10 de junio de 2022

²⁴ Memorándum N° 573-2022-GRC-GRTC de fecha 10 de junio de 2022

función al certificado de discapacidad que emiten los establecimientos de salud autorizados.

- b. Por información de usuarios existen cobradores y choferes de transporte público que no tienen conocimiento del pase libre para las personas con discapacidad severa, cuyo incumplimiento sancionará a las empresas de transporte público que no respeten el pase libre.

La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones no tiene competencia sobre el transporte urbano de pasajeros, esta recae en la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), por lo que no tienen considerado en su plan operativo realizar acciones de control y fiscalización del cumplimiento de las disposiciones a favor de los pasajeros con discapacidad.

3.2.10 Eje: Comunicaciones

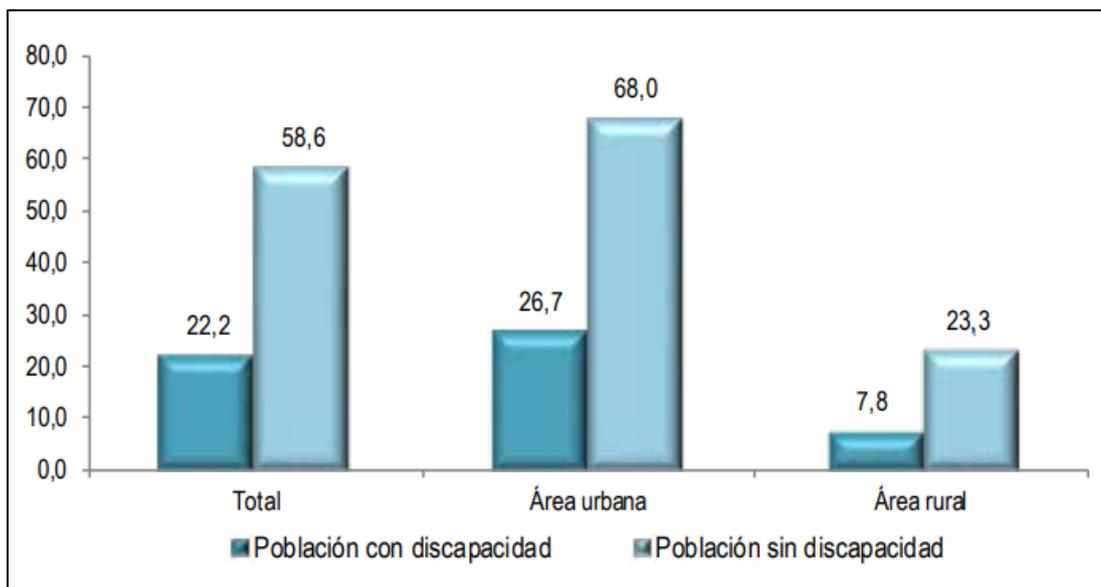
Accesibilidad al internet

El artículo 23 de la Ley N° 29973 establece en relación a la accesibilidad en las tecnologías de la información y la comunicación que:

- 23.1 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), promueve el acceso de la persona con discapacidad a las tecnologías de la información y la comunicación, incluida la Internet.
- 23.2 Las entidades públicas y privadas, las instituciones de educación superior y las personas naturales o jurídicas que prestan servicios de información al consumidor y otros servicios a través de páginas web o portales de Internet cuentan con sistemas de acceso que facilitan el uso de los servicios especializados para los distintos tipos de discapacidad.

Al respecto la Primera Encuesta Nacional Especializada ENEDIS 2012 evidencia que a nivel nacional 22,2% de la población de 6 y más años de edad con alguna discapacidad, usa Internet, a diferencia de la población sin discapacidad, que lo utiliza un 36.4 puntos porcentuales más.

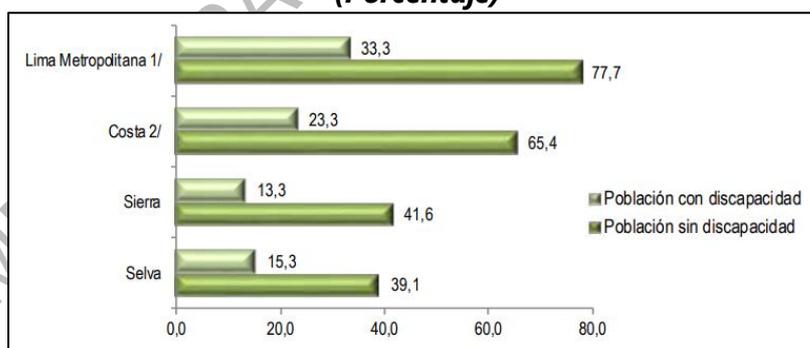
**PERÚ: POBLACIÓN DE 6 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON Y SIN DISCAPACIDAD QUE
HACE USO DE INTERNET, POR ÁREA DE RESIDENCIA, 2019
(Porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

El Internet es un medio cuyo uso está más extendido en Lima Metropolitana donde es utilizado por el 33,3% de personas con discapacidad y por el 77,7% de personas sin discapacidad. En la Costa, los porcentajes de uso son de 23,3% y 65,4% para cada grupo de estudio. En la Sierra, (13,3% y 41,6% para cada grupo, respectivamente) y en la Selva (15,3% y 39,1% para cada grupo, respectivamente) los porcentajes de uso de Internet son menores, al compararlos con Lima Metropolitana y la Costa.

PERÚ: POBLACIÓN DE 6 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON Y SIN DISCAPACIDAD QUE HACE USO DE INTERNET, POR ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2019 (Porcentaje)



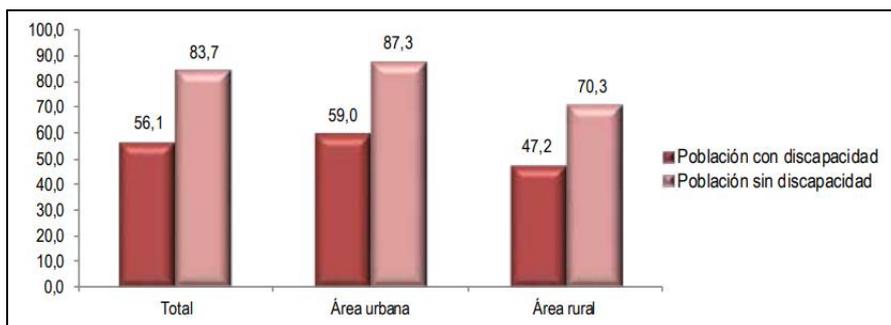
1/ Incluye la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Excluye Lima Metropolitana. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares

Accesibilidad al celular

El celular es el medio más usado por la población de 6 y más años de edad con discapacidad (56,1%) y sin discapacidad (83,7%).

PERÚ POBLACIÓN DE 6 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON Y SIN DISCAPACIDAD QUE UTILIZA TELÉFONO CELULAR, POR ÁREA DE RESIDENCIA, 2019 (Porcentaje)



Nota: Se incluye celular propio (con o sin plan de datos), celular de un familiar o amigo, celular de su centro de trabajo u otros y teléfono celular alquilado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

El celular lo usa el 55,1% de personas con discapacidad y el 87,2% de aquellas sin discapacidad de Lima Metropolitana; el 58,7% y 87,3% de la Costa; el 56,6% y 80,7% de la Sierra y, el 52,8% y el 75,9% de la Selva.

Intérpretes de lengua de señas

El artículo 21 de la Ley N° 29973 establece en relación a la accesibilidad en la comunicación y medios de comunicación que:

- 21.1 Las entidades públicas y privadas que brinden servicios de atención al público adoptan e implementan medios y formatos accesibles para la comunicación de las personas con discapacidad; proveen de manera gratuita el servicio de intérprete o guía interprete, a solicitud del administrado quien debe requerirlo cuando menos con tres (3) días hábiles de anticipación. El CONADIS supervisa el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.
- 21.2 Los titulares de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión por televisión y los concesionarios del servicio de distribución de radiodifusión por cable, cuyos ingresos anuales facturados y percibidos sean superiores a cien (100) UIT, utilizan medios para garantizar el acceso a la información de la persona con discapacidad por deficiencia auditiva en los programas informativos, educativos y culturales de producción nacional; incluyendo necesariamente interpretación con el lenguaje de señas o subtítulos.
- 21.3 El CONADIS pone a disposición de los titulares de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión por televisión y los concesionarios del servicio de distribución de radiodifusión por cable, el registro actualizado de intérpretes - traductores de lenguaje de señas, al cual podrán acceder las entidades públicas y privadas y cualquier interesado.

Al respecto el Ministerio de Educación, aprobó el perfil del modelo lingüístico, hecha mediante la Resolución Viceministerial N° 124-2020-MINEDU, culmina un proceso que se inició en el 2017, en concordancia con el Decreto Supremo N°006-2017-MIMP, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29535, que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana y que fue publicada en el diario El Peruano el 15 de agosto de 2017.

Cabe señalar que tal como establece la Ley General de la Persona con Discapacidad las entidades públicas deben contar con interprete de lengua de señas, sin embargo hasta

la aprobación del perfil del modelo lingüístico, hecha mediante la Resolución Viceministerial N° 124-2020-MINEDU, culmina un proceso que se inició en el 2017, en concordancia con el Decreto Supremo N°006-2017-MIMP, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29535, que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana y que fue publicada en el diario El Peruano el 15 de agosto de 2017.

En la actualidad, ninguna entidad pública de la Región Callao ha informado de manera formal que cuentan con un intérprete de lengua de señas, por lo que es necesario fortalecer las entidades públicas capacitando a su personal con los conocimientos necesarios para desarrollar funciones y acciones que realizan los intérpretes de lengua de señas.

Investigación

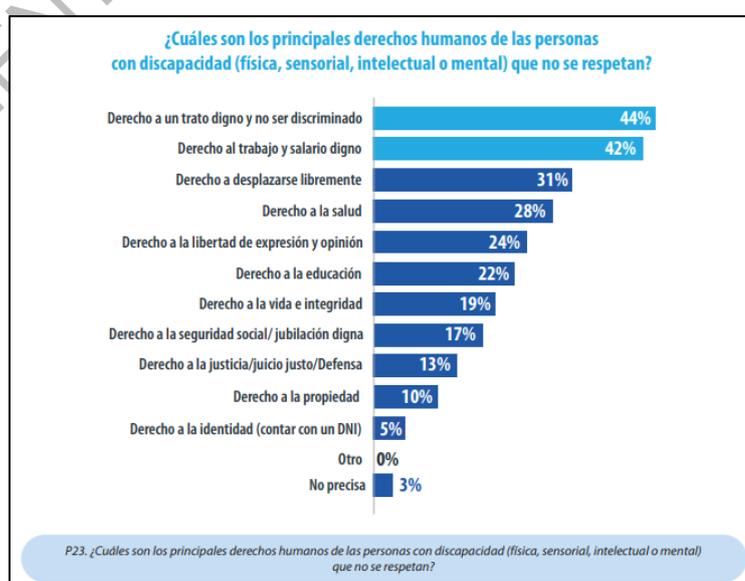
Una de las principales limitaciones para la toma de decisiones es la falta de estudios e investigaciones que sirvan de insumos y líneas de base para la toma de decisiones basadas en evidencias.

En ese sentido, es importante que la OREDIS y las OMAPED incentiven la investigación y desarrollen estudios relacionados a los factores de prevención y los factores asociados a la discapacidad.

3.2.11 Eje: Discriminación

Buen trato

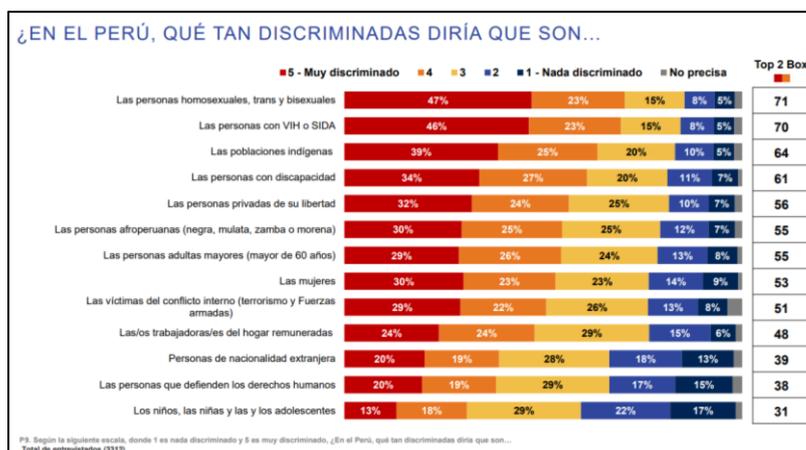
De acuerdo a los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos realizado el 2019 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se evidencia que las personas con discapacidad sienten que el principal derecho que no se respeta es “al trato digno” y la “no discriminación”



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020)
Elaborado por: Ipsos | Encuesta Nacional de DDHH (2019)

Percepción de la discriminación

De acuerdo a los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos realizado el 2019 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las personas con discapacidad perciben que son altamente discriminadas (61%).



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020)
Elaborado por: Ipsos | Encuesta Nacional de DDHH (2019)

Discriminación por discapacidad

De acuerdo a los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos realizado el 2019 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un 34% de las personas encuestadas consideran la razón por la cual son discriminadas es por su discapacidad y un 37% consideran que es por sus rasgos o aspectos físicos.



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020)
Elaborado por: Ipsos | Encuesta Nacional de DDHH (2019)

3.2.12 Eje: Violencia

Consultas atendidas en los CEM

En la Región Callao existe ocho (8) Centros de emergencia Mujer, ubicándose 4 de ellos en Comisarías. Según información proporcionada en el presente año (2022) por el Registro de casos atendidos por el CEM (SGEC) del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, durante los últimos 5 años (Del 2017 al 2021) se han incrementado los casos de atenciones a personas con discapacidad pasando de 61 casos a 96 casos, lo cual representa un 57% más de casos, siendo un crecimiento ascendente.

A excepción del año 2018, el Registro de casos atendidos por el CEM (SGEC) del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables evidencia que en los últimos 5 años (2017 al 2021) han sido mayormente mujeres con discapacidad las atendidas.

CALLAO: CONSULTAS ATENDIDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER SEGÚN SEXO, 2017 – 2022

(Absoluto y porcentaje)

Año	Total		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
2017	61	100.0%	25	41.0%	36	59.0%
2018	85	100.0%	36	42.3%	49	46.7%
2019	112	100.0%	56	50.0%	56	50.0%
2020	75	100.0%	32	42.6%	43	57.4%
2021	96	100.0%	43	44.8%	53	55.2%
2022 (enero a marzo)	23	100.0%	10	43.5%	13	56.5%

Fuente: Registro de casos atendidos por el CEM/ SGEC / AURORA / MIMP (2022)

Casos reportados en los CEM que interpusieron denuncia previamente.

Según información proporcionada en el presente año (2022) por el Registro de casos atendidos por el CEM (SGEC) del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, durante los últimos 5 años (Del 2017 al 2021) de los 429 casos reportados por personas con discapacidad en los Centros de Emergencia Mujer, sólo 227 de ellos interpusieron denuncia (53%), mientras que 202 decidieron no interponer denuncia (47%).

CALLAO: CASOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD REPORTADAS EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER Y QUE INTERPUSIERON DENUNCIA PREVIO A LA INTERVENCIÓN DEL CEM, 2017 – 2022

(Absoluto y porcentaje)

Año	Total		Interpusieron denuncia			
			SI		NO	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
2017	61	100.0%	32	52.5%	29	47.5%
2018	85	100.0%	49	57.6%	36	42.4%
2019	112	100.0%	59	52.7%	53	47.3%
2020	75	100.0%	44	58.7%	31	41.3%
2021	96	100.0%	43	44.8%	53	55.2%
2022 (enero a marzo)	23	100.0%	13	56.5%	10	43.5%

Fuente: Registro de casos atendidos por el CEM/ SGEC / AURORA / MIMP (2022)

Casos reportados en los CEM por nivel de riesgo hacia la víctima.

Según información proporcionada en el presente año (2022) por el Registro de casos atendidos por el CEM (SGEC) del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, durante los últimos 5 años (Del 2017 al 2021) de los 429 casos reportados por

personas con discapacidad en los Centros de Emergencia Mujer, 77 tenían discapacidad leve (18%), 253 tenían discapacidad moderada (59%) y 99 tenían discapacidad severa (23%).

CALLAO: CASOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD REPORTADAS EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER POR NIVEL DE RIESGO HACIA LA VÍCTIMA, 2017 – 2022

(Absoluto y porcentaje)

Año	Total		Nivel de riesgo hacia la víctima					
			Leve		Moderado		Severo	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
2017	61	100.0%	16	26.2%	30	49.2%	15	24.6%
2018	85	100.0%	17	20.0%	48	56.5%	20	23.5%
2019	112	100.0%	11	9.8%	65	58.0%	36	32.1%
2020	75	100.0%	9	12.0%	50	66.6%	16	21.3%
2021	96	100.0%	24	25.0%	60	62.5%	12	12.5%
2022 (enero a marzo)	23	100.0%	4	17.4%	9	39.1%	10	43.5%

Fuente: Registro de casos atendidos por el CEM/ SGEC / AURORA / MIMP (2022)

Casos reportados en los CEM por grupo de edad de la víctima.

Según información proporcionada en el presente año (2022) por el Registro de casos atendidos por el CEM (SGEC) del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, durante los últimos 5 años (Del 2017 al 2021) de los 429 casos reportados por personas con discapacidad en los Centros de Emergencia Mujer, 20 tenían hasta 5 años (4.6%), 32 tenían entre 6 y 11 años (7.5%), 64 tenían entre 12 y 17 años (15%), 59 tenían entre 18 y 29 años (13.8%), 48 tenían entre 30 y 44 años (11.2%), 71 tenían entre 45 y 59 años (16.6%) y 135 tenían más de 60 años (31.5%).

CALLAO: CASOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD REPORTADAS EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER-CEM, POR GRUPO DE EDAD DE LA VÍCTIMA, 2017 – 2022

(Absoluto y porcentaje)

Año	Total		Grupo de Edad													
			0-5		6-11		12-17		18-29		30-44		45-59		60 a más	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%		
2017	61	100.0%	1	1.6%	2	3.3%	8	13.1%	12	19.7%	5	8.2%	14	22.9%	19	31.1%
2018	85	100.0%	5	5.9%	4	4.7%	15	17.6%	9	10.6%	9	10.6%	16	18.8%	27	31.8%
2019	112	100.0%	4	3.6%	5	4.5%	13	11.6%	20	17.9%	19	17.0%	18	16.1%	33	29.5%
2020	75	100.0%	7	9.3%	9	12.0%	13	17.3%	13	17.3%	3	4.0%	10	13.3%	20	26.6%
2021	96	100.0%	3	3.1%	12	12.5%	15	15.6%	5	5.2%	12	12.5%	13	13.5%	36	37.5%
2022 (enero a marzo)	23	100.0%	0	00%	5	21.7%	3	13.0%	3	13.0%	3	13.0%	2	8.7%	7	30.4%

Fuente: Registro de casos atendidos por el CEM/ SGEC / AURORA / MIMP (2022)

Casos reportados en los CEM por grupo de tipo de violencia de la víctima.

Según información proporcionada en el presente año (2022) por el Registro de casos atendidos por el CEM (SGEC) del Programa Nacional AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, durante los últimos 5 años (Del 2017 al 2021) de los 418 casos reportados por personas con discapacidad en los Centros de Emergencia Mujer, 190 eran por violencia psicológica (41.5%), 164 eran por violencia física (39.2%), 57 eran por violencia sexual (13.6%) y 7 eran por violencia económica patrimonial (1.7%).

CALLAO: CASOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD REPORTADAS EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER-CEM, POR GRUPO DE TIPO DE VIOLENCIA DE LA VÍCTIMA, 2017 – 2022

(Absoluto y porcentaje)

Año	Total		Tipo de violencia							
			Psicológica		Física		Sexual		Económico Patrimonial	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
2017	61	100.0%	29	47.5%	28	45.9%	4	6.6%	0	00%
2018	85	100.0%	30	35.3%	43	50.6%	9	10.6%	0	00%
2019	112	100.0%	54	48.2%	35	31.25%	15	13.3%	0	00%
2020	75	100.0%	31	41.3%	27	36.0%	12	16.0%	5	6.6%
2021	96	100.0%	46	47.9%	31	32.3%	17	17.7%	2	2.1%
2022 (enero a marzo)	23	100.0%	8	34.8%	11	47.8%	4	17.4%	0	00%

Fuente: Registro de casos atendidos por el CEM/ SGEC / AURORA / MIMP (2022)

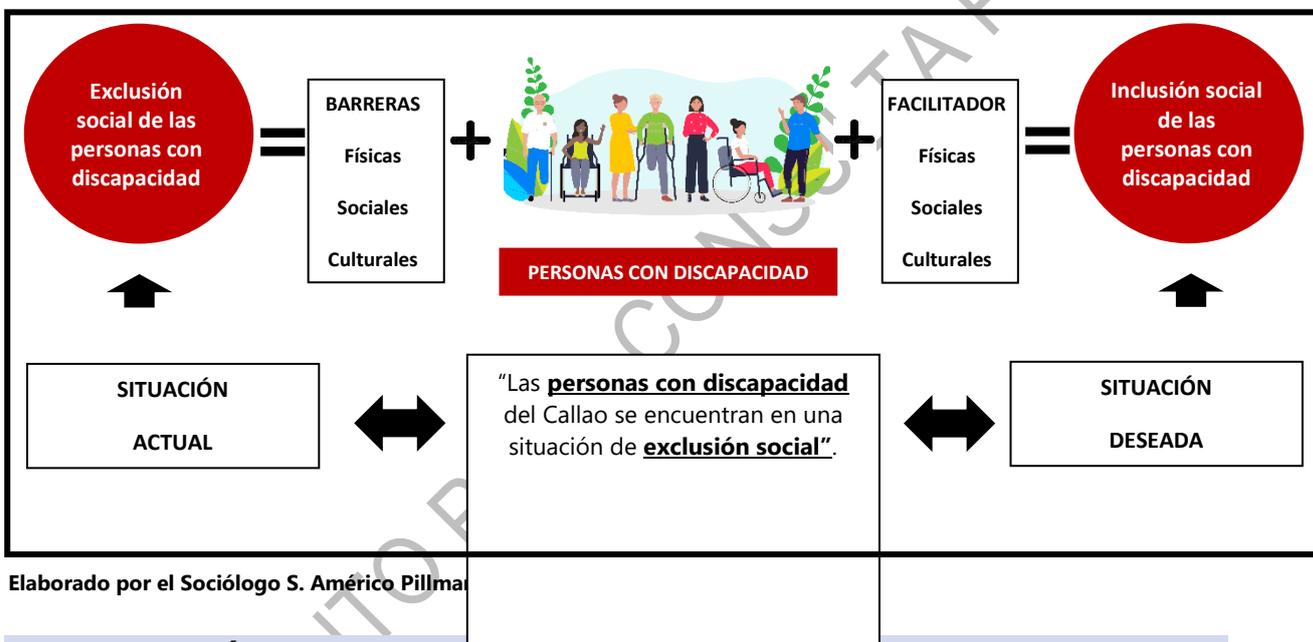
DOCUMENTO PARA CONSULTA PREVIA

Capítulo 4 SITUACIÓN FUTURA DESEADA

4.1 DETERMINACIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Para revertir la situación actual de exclusión social en la que viven las personas con discapacidad del Callao, se busca generar las condiciones para que exista una verdadera inclusión social. De esta manera lo que busca la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030 es que "Las personas con discapacidad del Callao se encuentran en una situación de inclusión social".

De esta manera, la situación futura deseada, es revertir la situación actual de exclusión social y se grafica de la siguiente manera:



4.2 INCLUSIÓN SOCIAL

La sociología es una de las ciencias que más ha estudiado la distinción inclusión/exclusión, inicialmente fue Georg Simmel quien advirtió el carácter paradójico de la relación entre inclusión y exclusión a través de sus ensayos sobre "el extranjero" donde señala que el extranjero no está adentro ni afuera, o puede estar adentro y afuera al mismo tiempo. En el caso de las personas con discapacidad se evidencia que no están incluidos socialmente, pero si están considerados en las normas y respuestas públicas, pero a su vez estas no se cumplen, por la que no están "adentro" socialmente.

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que la "dinámica social [...] no puede reducirse a quienes están 'adentro' y quienes están 'afuera'", y cuando agregan a ello que la "exclusión es el resultado de un proceso, no sólo un estado social dado" (Fitoussi y Rosanvallon (2010, pág. 27).

Asimismo, el sociólogo Parsons señaló en 1965, que la dicotomía inclusión - exclusión es "(...) el proceso mediante el cual los grupos previamente excluidos logran adquirir ciudadanía o membresía plena en la comunidad social será llamado en este texto inclusión".²⁵

En ese sentido, sólo cuando la sociedad les restituye los derechos a las personas con discapacidad que por ley le corresponden por el simple hecho de su condición de ser humano, es que adquieren la categoría de ciudadanos. En ese sentido, *"la inclusión social es la tendencia a posibilitar que personas en riesgo de pobreza o de exclusión social tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social, y así puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado"*.²⁶

Por ello, hablar de "inclusión social" es referirnos también de "exclusión social" son términos dicotómicos, es decir son dos conceptos complementarios., sin embargo, la búsqueda de la diferencia entre inclusión y exclusión presenta un importante reto sociológico y de políticas públicas.

El diseño, formulación e implementación de políticas públicas deben considerar esta complementariedad y no considerar la inclusión y exclusión como términos que engloban dimensiones de análisis distintos, por lo que no se puede identificar exclusión social con personas con discapacidad que se encuentran en una situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, o inclusión social con el mejoramiento de esa situación. Se tiene que considerar otras dimensiones sociales y factores como la aceptación de la sociedad a las personas con discapacidad y el interés de incluirlos en los procesos y espacios de participación y toma de decisiones, principalmente y no únicamente en los temas que los involucran.

De esta manera una primera premisa de la inclusión social es considerar a las personas con discapacidad como "sujetos de derechos", lo cual permita que en asuntos que los involucra asuman un rol protagónico, esto no significa que sea una decisión exclusiva de ellos porque se estaría generando una "exclusión inversa" sino con todos los involucrados, entiéndase autoridades, funcionarios y servidores públicos, sean estas personas con discapacidad o no, sólo en una comunión entre las personas con y sin discapacidad se empieza a construir inclusión social.

Una segunda premisa de la inclusión social es considerar en el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas toda eliminación de barreras que genere exclusión social de cualquier población, principalmente las que se encuentren en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad.

En ese sentido, a lo largo de la historia de la humanidad las personas con discapacidad han sido excluidos socialmente y por tanto invisibles en las políticas públicas y la sociedad en general, esto se ve reflejado en las ciudades, construcciones e infraestructura inaccesible que impide la incorporación plena de las personas con discapacidad al desarrollo de sus actividades diarias y su participación plena en el desarrollo familiar, comunitario y social. Tal como lo señala Ítalo Álvarez, presidente de AIEDI señala que esto "(...) se debe a la discriminación, sea directa o indirecta a lo largo de los años, lo que ha conllevado a invisibilizar a las personas con

²⁵ Aldo Mascareño y Fabiola Carvajal en su publicación "Los distintos rostros de la inclusión y la exclusión"

²⁶ <https://www.significados.com/inclusion-social/>

discapacidad de esta construcción social. Sin embargo, fue menester de las mismas personas con discapacidad, hacer valer sus derechos para que ellos puedan darse a conocer en una sociedad que no les ha tomado en cuenta”.

Una tercera premisa es tener en claro que la inclusión social incorpora la integración, pero va más allá, pues no basta con la intención, el discurso o la redacción, sino con aceptación a las personas con discapacidad y brindar las condiciones ser parte de la sociedad. Ello significa desterrar todo tipo de estigmas, prejuicios, estereotipos o prácticas discriminatorias, buscando una sociedad más justa, equitativa con las adecuaciones necesarias de la ciudad, las construcciones e infraestructura, en el marco del “modelo universal” y de los “ajustes razonables”.

Tal como se concluyó en el Seminario Internacional denominado “Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas”, realizado en Santiago de Chile el 2004, la inclusión debe considerar:²⁷

- La inclusión es un proceso, una interminable búsqueda de la comprensión y respuesta a la diversidad en la sociedad.
- La inclusión concierne a la identificación y reducción de barreras, barreras que ponen obstáculos a la participación.
- La inclusión es aprender a vivir, aprender y trabajar juntos; es compartir las oportunidades y los bienes sociales disponibles.
- La inclusión no es una estrategia para ayudar a las personas para que calcen dentro de sistemas y estructuras existentes; es transformar esos sistemas y estructuras para que sean mejores para todos.
- La inclusión no es centrarse en un individuo o grupo pequeño de niños y adultos para quienes hay que desarrollar enfoques diferentes de enseñanza y trabajo o proveer asistentes de apoyo.

²⁷ UNICEF - Ministerio de Educación - Chile (2005) Seminario Internacional “Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas”, Santiago de Chile.

Capítulo 5 RELACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Considerando que la Convención de los Derechos de la Persona con Discapacidad establece que son las barreras las que generan discapacidad en las personas con deficiencias, el problema público de las Personas con Discapacidad del Callao es la situación de **exclusión social**, en la cual viven.

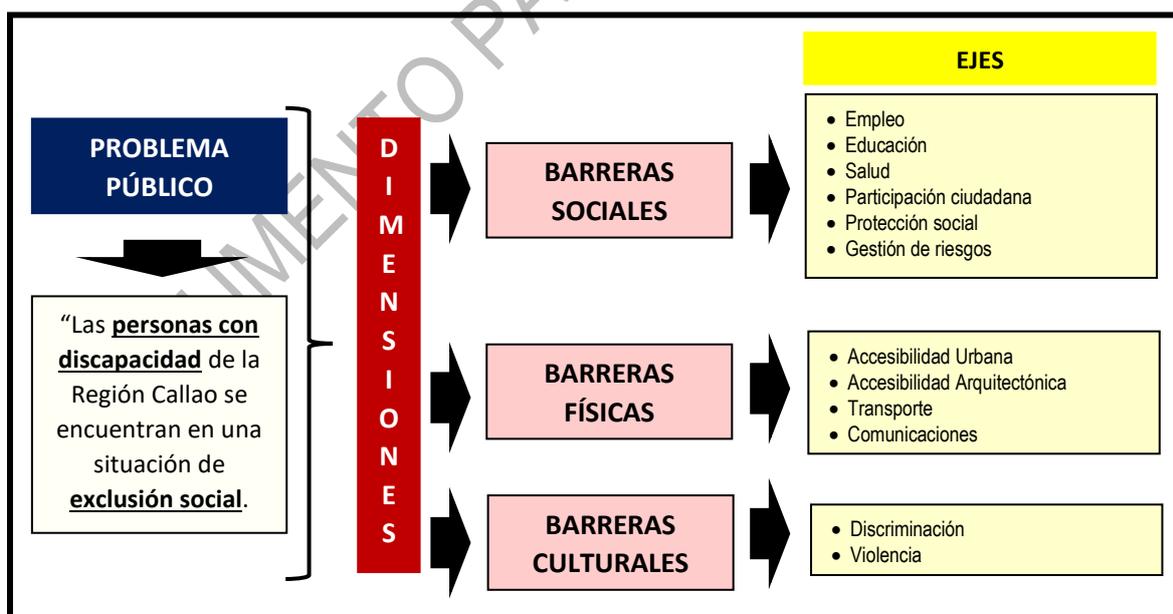
En ese sentido, el problema público “exclusión social” considera tres dimensiones: a) barreras sociales; b) barreras físicas; y c) barreras culturales. Cada dimensión está compuesta por una serie de ejes de análisis, que se descomponen a través de indicadores.

Considerando que la situación deseada es que **“LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD del Callao se encuentran en una situación de INCLUSIÓN SOCIAL”**, lo que se busca es revertir la situación problemática identificada en cada indicador de los ejes de análisis.

Para ello, a través de los talleres distritales realizados en los 7 distritos de la Región Callao se identificó de manera participativa propuestas de alternativas de solución a la problemática identificada, la misma que fue revisada a través de las evidencias o fuentes de información secundaria. Las propuestas de alternativas de solución toman en cuenta los criterios de:

- Sexo
- Edad
- Tipo de discapacidad

De esta manera, para determinar las alternativas de solución se tomó en cuenta los siguientes ejes por cada dimensión del problema público.



Elaborado por el Sociólogo S. Américo Pillman V.

5.1 DIMENSIÓN: BARRERAS SOCIALES

5.1.1 Eje: Empleo

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> • Generar mesas de trabajo para la inserción laboral por actividades económicas de la PEA de personas con discapacidad. • Fiscalizar el cumplimiento de la cuota laboral en el sector público y privado. • Fomentar la microempresa y emprendimientos de las personas con discapacidad.
Condición laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar los ajustes razonables para la contratación y desarrollo de labores en los centros de trabajo de las personas con discapacidad. • Promover la formalización de los comerciantes informales con discapacidad. • Flexibilizar los requisitos para la contratación de las personas con discapacidad. • Garantizar el cumplimiento de los requisitos para ser contratados de acuerdo a los puestos en concurso.
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar pasantías y prácticas laborales remuneradas que permitan brindar experiencia laboral a la PEA de personas con discapacidad.
Calificación laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Crear programas de capacitación de mayor demanda en el mercado laboral del Callao y Lima Metropolitana a la Población Económicamente Activa (PEA) de personas con discapacidad. • Fortalecer las capacidades laborales de las personas con discapacidad. • Fortalecer capacidades para el emprendimiento a través de la Plataforma PRE COMPITE de las personas con discapacidad. • Fortalecer las competencias digitales, herramientas de ofimática y redes digitales dirigido a las personas con discapacidad. • Fortalecer las capacidades para la atención de personas con espectro autista (TEA) y Síndrome de Down. • Desarrollar programas de inserción laboral en oficios menores para las personas con discapacidad severa.

Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Eje: Educación

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Analfabetismo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones que permitan cerrar la brecha de analfabetismo en las personas con discapacidad.
Nivel educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos que garanticen que las personas con discapacidad aseguren su permanencia y culminen sus estudios primarios y/o secundarios.
Becas educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Generar las condiciones para que las personas con discapacidad de entidades educativas inclusivas puedan continuar sus estudios superiores.
Servicios educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar más Programas de Intervención Temprana PRITES en cada distrito de la Región. • Implementar más Centros de Educación Básica Especial - CEBES en cada distrito. • Crear CETPROS, institutos o programas de formación para continuación de estudios superiores de las personas con discapacidad. • Fortalecer el CETPRO "Salomón Zorrilla" para que se convierta en una institución inclusiva.
Matricula	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que un mayor número de personas con discapacidad se matriculen en alguna modalidad educativa.
Asistencia especializada	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) en las instituciones educativas de los distritos de la Región.

Fuente: Elaboración propia

5.1.3 Eje: Salud

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Cobertura de seguro de salud	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar a todas las personas con discapacidad a través del Seguro Integral de Salud (SIS).
Certificación de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la atención de certificación de la discapacidad.
Asistencia a establecimiento de salud	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los servicios de salud dirigido a las personas con discapacidad. Mejorar los servicios de otras patologías que afecten a las personas con discapacidad.
Servicios de tratamientos y/o terapias de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar los servicios de atención de rehabilitación basada en comunidad (RBC). Crear servicios de tratamiento y rehabilitación especializados de atención a las diversas discapacidades.
Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> Crear más Centros de Salud Mental Comunitaria. Incrementar el número de servicios de psiquiatría.
Actividades deportivas	<ul style="list-style-type: none"> Promover el buen uso del tiempo a través de prácticas deportivas.

Fuente: Elaboración propia

5.1.4 Eje: Participación ciudadana

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Tenencia de DNI	<ul style="list-style-type: none"> Identificar a las personas con discapacidad que no cuenten con su D.N.I. para gestionar su documentación.
Tenencia de Carnet del CONADIS	<ul style="list-style-type: none"> Crear el Registro Regional de personas en con discapacidad y vulnerabilidad. Crear los Registros Regionales y Locales del CONADIS que permita la carnetización oportuna de las personas con discapacidad.
Participación política	<ul style="list-style-type: none"> Velar por la implementación de medidas que garanticen la participación de las personas con discapacidad para sufragar en los procesos electorales. Fortalecer capacidades de gestión pública con perspectiva de discapacidad a servidores públicos y dirigentes.
Organizaciones de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un Empadronamiento Regional para identificar a las personas con discapacidad. Promover el asociativismo y formalización de las organizaciones de personas con discapacidad. Promover la participación de las personas con discapacidad en los asuntos públicos de su competencia.

Fuente: Elaboración propia

5.1.5 Eje: Protección social

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Programas alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar a las personas con discapacidad en los programas alimentarios de nivel nacional, regional y local.
Apoyos biomecánicos	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyos biomecánicos a las personas con discapacidad.

Pensión no contributiva	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar el criterio de discapacidad para la clasificación socioeconómica empadronamiento al SISFOH. • Incorporar al Programa de Pensión No Contributiva a las personas con Discapacidad severa. • Incorporar a las personas adultas mayores al Programa Pensión 65.
Servicios de promoción y protección de derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad. • Diseñar Políticas Locales de nivel distrital de las Personas con Discapacidad. • Fortalecer la capacidad de gestión del sistema regional y local de discapacidad.
Familias cuidadoras	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar ajustes razonables al familiar cuidador de la persona con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia. • Generar un Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia

Fuente: Elaboración propia

5.1.6 Eje: Gestión de riesgos

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Perspectiva de la discapacidad en los planes	<ul style="list-style-type: none"> • Transversalizar el enfoque de discapacidad en los planes de preparación y contingencia. • Reforzar los planes y programas de mejoramiento del hábitat, asentamientos humanos y vivienda social.
Preparación y formación	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar capacidades de la población para la atención a las personas con discapacidad en caso de desastres. • Sensibilizar a la población para la atención de las personas con discapacidad. • Orientar a la población sobre las previsiones que debe tener en una situación de emergencia toda persona con discapacidad. • Desarrollar capacidades organizacionales y comunitarias en atención primaria de salud, con enfoques de inclusión y de reducción del riesgo en general.
Espacios de seguridad accesibles	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los sistemas de salud a nivel nacional y local, para mejorar la cobertura y calidad de prevención, promoción y atención a la población en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo. • Supervisar la aplicación de normas de edificación y construcción, así como en la rehabilitación y reconstrucción de las entidades públicas y privadas.

Fuente: Elaboración propia

5.2 DIMENSIÓN: BARRERAS FÍSICAS

5.2.1 Eje: Accesibilidad urbanística

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Planes de acondicionamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar o actualizar los "Planes de Acondicionamiento Territorial". • Elaborar o actualizar los "Esquemas de Ordenamiento Urbano".
Diseño Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una evaluación sobre la situación de la infraestructura pública de la Región incluyendo pistas, veredas, playas, parques y lozas deportivas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Señalizar la ciudad de manera accesible.
Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilizar los ingresos a entidades públicas con pisos podotáctiles • Accesibilizar las playas para las personas con discapacidad. • Accesibilizar los parques y lozas deportivas. • Accesibilizar las veredas o calzadas de las ciudades. • Adecuar las veredas con rampas, priorizando las zonas donde exista entidades públicas o espacios públicos. • Accesibilizar con rampas o elevadores el ingreso a las entidades públicas.
Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el uso del presupuesto necesario para la adecuación y mantenimiento de los espacios públicos.

Fuente: Elaboración propia

5.2.2 Eje: Accesibilidad arquitectónica

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Desplazamiento en ambientes cotidianos	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar las viviendas donde habiten personas con discapacidad. • Adecuar los centros de estudios para que sean accesibles para las personas con discapacidad. • Adecuar los baños interiores para que sean accesibles para las personas con discapacidad. • Acondicionar los establecimientos comerciantes para que sean accesibles para las personas con discapacidad. • Adecuar las entidades públicas y privadas considerando el diseño universal que permita la accesibilidad de las personas con discapacidad.
Desplazamiento en lugares y servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionar los establecimientos de salud para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad. • Acondicionar los paraderos, terminales y estaciones de transporte para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad. • Acondicionar los mercados para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad. • Acondicionar las plazas y plazuelas para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad. • Acondicionar las oficinas públicas para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia

5.2.3 Eje: Transporte

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Accesibilidad de transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Modernizar el parque automotor público terrestre de pasajeros.
Paraderos	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilizar los paraderos, terminales y estaciones de transporte.
Asiento reservado	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el respeto de los asientos reservados.
Estacionamiento reservado	<ul style="list-style-type: none"> • Reservar en los lugares públicos el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.
Pase libre	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el transporte urbano e interurbano gratuito para las personas con discapacidad severa.

Fuente: Elaboración propia

5.2.4 Eje: Comunicaciones

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
--------------------	--------------------------

Accesibilidad al internet	<ul style="list-style-type: none"> Implementar software en los equipos de las entidades públicas que permita a las personas con discapacidad una mayor inclusión. Promover formatos accesibles para la navegación e interacción a servicios y transacciones por internet de las personas con discapacidad desde sus viviendas.
Accesibilidad al celular	<ul style="list-style-type: none"> Promover formatos accesibles para el manejo de aparatos móviles que permita una comunicación adecuada y oportuna para las personas con discapacidad.
Intérpretes de lengua de señas	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que cada entidad pública cuente con intérpretes de lengua de señas.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Promover la investigación y las publicaciones relacionados a las personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia

5.3 DIMENSIÓN: BARRERAS CULTURALES

5.3.1 Eje: Discriminación

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Buen trato	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar programas, mecanismos y acciones de sensibilización a las familias y vecinos de las personas con discapacidad sobre el respeto, cuidado y tratamiento a las personas con discapacidad. Desarrollar capacitaciones sobre los derechos de las personas con discapacidad.
Percepción de la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> Promover la erradicación de prácticas discriminadoras hacia las personas con discapacidad.
Causas de la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades públicas, así como empresarios y comerciantes sobre el acceso, ajustes razonables y tratamiento a las personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia

5.3.2 Eje: Violencia

UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
Consultas atendidas en los CEM	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la atención de los servicios que brinda los Centros de Emergencia Mujer.
Casos reportados en los CEM que interpusieron denuncia previamente.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de atención a las personas con discapacidad implementando ajustes razonables. Informar sobre los derechos de las personas con discapacidad. Capacitar sobre las causas y consecuencias de la violencia en general y de la violencia hacia las mujeres en particular.
Casos reportados en los CEM por nivel de riesgo hacia la víctima.	<ul style="list-style-type: none"> Brindar información sobre los servicios de atención y los procedimientos a seguir ante casos de violencia.
Casos reportados en los CEM por grupo de edad de la víctima.	
Casos reportados en los CEM por grupo de tipo de violencia de la víctima.	

Fuente: Elaboración propia

Capítulo 6

OBJETIVOS PRIORITARIOS E INDICADORES

6.1 FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

Considerando la identificación del problema pública e identificado las dimensiones del mismo, se consideró necesario establecer una finalidad y objetivos generales de la presente Política Regional, lo cual se convierte en un aporte a lo establecido en la “Guía de Políticas Nacionales” de CEPLAN.

En este caso la finalidad pública viene a ser la máxima aspiración de la Política Regional en su búsqueda por generar las condiciones necesarias para una inclusión social revirtiendo el problema público identificado.

“La Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030, busca generar las condiciones para que el Callao sea una Región inclusiva para las personas con discapacidad”.

Respecto a los objetivos generales, estos responden de manera directa a mejorar las condiciones identificadas en las tres dimensiones del problema público (barreras sociales, barreras físicas y barreras culturales).

De esta manera se descompuso la finalidad pública en tres dimensiones de la problemática que afectan a las personas con discapacidad, quedando establecida de la siguiente manera:

- 1. Mejorar el acceso a los servicios públicos generales y exclusivos dirigido a las personas con discapacidad.***
- 2. Reducir los obstáculos estructurales que impiden o bloquean el desplazamiento y comunicación de las personas con discapacidad.***
- 3. Erradicar los estigmas, prejuicios y estereotipos que generan discriminación a las personas con discapacidad.***

6.2 OBJETIVOS PRIORITARIOS

Teniendo en cuenta lo establecido en la “Guía de Políticas Nacionales” de CEPLAN, se procedió a identificar los objetivos prioritarios de la ***Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030***, lo cual representan los “(...) cambios que se buscan alcanzar para prevenir, reducir o solucionar el problema público y conducen a la situación futura deseada para la población que busca atender la política”.²⁸

Identificado el problema público y sus dimensiones del problema, se pudo establecer la finalidad pública y los objetivos generales, para de esta manera identificar los ámbitos o ejes de intervención por cada uno de las dimensiones del problema público, previo análisis basado en evidencias, los cuales se convirtieron en los objetivos prioritarios de la Política Regional.

²⁸ CEPLAN (2018) Guía de Políticas Nacionales, Lima Perú

Para la redacción del objetivo prioritario se tomó en cuenta la metodología establecida por CEPLAN, que indicaba que “**Objetivo = Verbo (en infinitivo) + condición de cambio + sujeto**”.²⁹ De esta manera los objetivos prioritarios, quedaron establecidos de la siguiente manera:

Objetivo general 1.- 1. Mejorar el acceso a los servicios públicos generales y exclusivos dirigido a las personas con discapacidad.

Objetivos prioritarios:

- Objetivo prioritario 1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.
- Objetivo prioritario 5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 6.- Reducir vulnerabilidades ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres que afecten a las personas con discapacidad.

Objetivos prioritarios:

- Objetivo prioritario 7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.

Objetivo general 3.- Erradicar los estigmas, prejuicios y estereotipos que generan discriminación a las personas con discapacidad.

Objetivos prioritarios:

- Objetivo prioritario 11.- Reducir la discriminación hacia las personas con discapacidad.
- Objetivo prioritario 12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.

6.3 INDICADORES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

²⁹ **Verbo:** refleja la dirección del cambio que se desea lograr en la condición identificada en el sujeto. Evitar en su redacción los verbos “Contribuir”, “Apoyar”, “Procurar”, “Impulsar” o “Promover” debido a que no declaran concretamente la responsabilidad y el curso de acción.

Condición de cambio: Se refiere a la característica o situación que se desea cambiar.

Sujeto: el ciudadano (individuos, conjunto de personas, colectivos u organizaciones) o entorno (conjunto de aspectos del medio socio-económico o del ambiente) cuya condición se desea cambiar.

Identificado los objetivos prioritarios, se procedió a establecer los indicadores de cada uno de ellos, los mismos que permitirán realizar el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento durante la implementación de la Política Regional.

Considerando que, un indicador es una expresión cuantitativa – construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas – para su determinación se tomó en cuenta la información consignada en el diagnóstico elaborada en la etapa de diseño.

Para redactar el indicador, se identifican los siguientes elementos:

“Nombre del indicador = Parámetro de medición + Sujeto + Característica”.³⁰

INDICADORES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS IDENTIFICADOS

OBJETIVO PRIORITARIO	INDICADOR
1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar insertadas en el mercado laboral de manera independiente o dependiente.
2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.	% de personas con discapacidad incluidos en todas las modalidades y niveles del sistema educativo
3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.	Número de servicios de salud y UPPSS de rehabilitación implementados y/o mejorados para la atención de las personas con discapacidad. Número de personas con discapacidad atendidas en los diversos establecimientos de salud.
4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.	Número de personas con discapacidad que participan de procesos y espacios de desarrollo regional y local.
5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad en situación de pobreza que son atendidas a través de los programas sociales y servicios sociales.
6.- Reducir vulnerabilidades derivados de emergencias y/o desastres que involucren a personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad preparados para afrontar emergencias y/o desastres.
7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Porcentaje de espacios públicos que cuentan con infraestructura accesible para el desplazamiento de las personas con discapacidad.
8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.	Número de entidades públicas y privadas con infraestructura accesible para las personas con discapacidad.
9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Número de unidades de transporte público en condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.
10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad que acceden a información y/o comunicación accesible.

³⁰**Parámetro de medición:** Es la magnitud que se utiliza para la medición del indicador. Permite expresar el indicador en términos relativos o absolutos.

Sujeto: Es la unidad de análisis sobre la que se realiza la medición. Puede estar relacionada con los ciudadanos o su entorno. El sujeto del indicador debe ser, idealmente, igual al sujeto al que se refiere el objetivo prioritario. Si por algún motivo no pueden ser iguales, se debe asegurar que el sujeto del indicador constituya un subgrupo del sujeto del objetivo o que ambos sujetos estén temáticamente vinculados.

Característica: es la cualidad más relevante del sujeto que se desea medir. La característica debe ser, idealmente, igual a la condición a la que se refiere el objetivo prioritario. Si por algún motivo no pueden ser iguales, se debe asegurar que la característica esté directamente relacionada con la condición.

OBJETIVO PRIORITARIO	INDICADOR
11.- Reducir la discriminación hacia las personas con discapacidad.	Número de personas del Callao informadas sobre el buen trato a las personas con discapacidad.
12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.	Número de casos de mujeres con discapacidad víctimas de violencia.

Fuente: Elaboración propia

6.4 RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

Contando con los objetivos prioritarios y sus indicadores, se procedió a identificar a las entidades responsables de cada indicador y por ende responsable del cumplimiento de los objetivos prioritarios, en el marco de sus competencias y funciones.

DETERMINACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES UNA VEZ IDENTIFICADOS LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y SUS INDICADORES

OBJETIVO PRIORITARIO	INDICADOR	RESPONSABLES
1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar insertadas en el mercado laboral de manera independiente o dependiente.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.	% de personas con discapacidad incluidos en todas las modalidades y niveles del sistema educativo	Dirección Regional de Educación
3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.	Número de servicios de salud y UPPSS de rehabilitación implementados y/o mejorados para la atención de las personas con discapacidad. Número de personas con discapacidad atendidas en los diversos establecimientos de salud.	Dirección Regional de Salud y unidades ejecutoras.
4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.	Número de personas con discapacidad que participan de procesos y espacios de desarrollo regional y local.	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.
5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad en situación de pobreza que son atendidas a través de los programas sociales y servicios sociales.	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.
6.- Reducir vulnerabilidades derivados de emergencias y/o desastres que involucren a personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad preparados para afrontar emergencias y/o desastres.	Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Porcentaje de espacios públicos que cuentan con infraestructura accesible para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Gerencia Regional de Infraestructura

OBJETIVO PRIORITARIO	INDICADOR	RESPONSABLES
8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.	Número de entidades públicas y privadas con infraestructura accesible para las personas con discapacidad.	Gerencia Regional de Infraestructura
9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Número de unidades de transporte público en condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad que acceden a información y/o comunicación accesible.	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.
11.- Reducir la discriminación hacia las personas con discapacidad.	Número de personas del Callao informadas sobre el buen trato a las personas con discapacidad.	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.
12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.	Número de casos de mujeres con discapacidad víctimas de violencia.	Unidad Territorial del Callao del Programa Nacional AURORA – MIMP.

Fuente: Elaboración propia

DOCUMENTO PARA CONSULTA PREVIAMENTE

MATRIZ DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

EJE	OBJETIVO PRIORITARIO	INDICADOR	RESPONSABLE
Empleo	1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar insertadas en el mercado laboral de manera independiente o dependiente.	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Educación	2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.	% de personas con discapacidad incluidos en todas las modalidades y niveles del sistema educativo	Dirección Regional de Educación
Salud	3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.	Número de servicios de salud y UPPSS de rehabilitación implementados y/o mejorados para la atención de las personas con discapacidad. Número de personas con discapacidad atendidas en los diversos establecimientos de salud.	Dirección Regional de Salud y unidades ejecutoras.
Participación Ciudadana	4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.	Número de personas con discapacidad que participan de procesos y espacios de desarrollo regional y local.	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.
Protección Social	5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad en situación de pobreza que son atendidas a través de los programas sociales y servicios sociales.	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.

Gestión de Riesgos	6.- Reducir vulnerabilidades derivados de emergencias y/o desastres que involucren a personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad preparados para afrontar emergencias y/o desastres.	Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
Accesibilidad Urbanística	7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Porcentaje de espacios públicos que cuentan con infraestructura accesible para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Gerencia Regional de Infraestructura
Accesibilidad Arquitectónica	8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.	Número de entidades públicas y privadas con infraestructura accesible para las personas con discapacidad.	Gerencia Regional de Infraestructura
Transporte	9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Número de unidades de transporte público en condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
Comunicaciones	10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad que acceden a información y/o comunicación accesible.	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.
Discriminación	11.- Reducir la discriminación hacia las personas con discapacidad.	Número de personas del Callao informadas sobre el buen trato a las personas con discapacidad.	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.
Violencia	12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.	Número de casos de mujeres con discapacidad víctimas de violencia.	Unidad Territorial del Callao del Programa Nacional AURORA – MIMP.

4 Fuente: Elaboración propia

DOCUM

Capítulo 7 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

7.1 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Los lineamientos representan los medios a través del cual se van a dar cumplimiento los objetivos prioritarios, tomando en cuenta las **Alternativas de Solución**. De esta manera, se asegura que los lineamientos sean formulados de manera coherente y complementaria a cada objetivo prioritario por lo que se pudo identificar más de un lineamiento.

Para redactar el lineamiento, se identifican los mismos elementos que componen un objetivo prioritario:

"Lineamiento = Verbo (en infinitivo) + condición de cambio + sujeto" ³¹

LINEAMIENTOS POR OBJETIVOS PRIORITARIOS IDENTIFICADOS

OBJETIVOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	LINEAMIENTOS
1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.	Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar el cumplimiento de la cuota laboral en el sector público y privado que permita el empleo de personas con discapacidad.
	Condición laboral	<ul style="list-style-type: none"> Transversalizar el enfoque de discapacidad en las bolsas de trabajo distrital y regional que permita la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
	Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar el cumplimiento de las prácticas laborales remuneradas a las personas con discapacidad económicamente activas.
	Calificación laboral	<ul style="list-style-type: none"> Implementar programas de capacitación laboral de mayor demanda en el mercado laboral del Callao y Lima Metropolitana a la Población Económicamente Activa (PEA) de personas con discapacidad. Fortalecer capacidades para el emprendimiento a través de la Plataforma PRE COMPITE de las personas con discapacidad. Formalizar a los comerciantes informales con discapacidad.
2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.	Analfabetismo	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar programas de alfabetización a personas con discapacidad.
	Nivel educativo	<ul style="list-style-type: none"> Generar las condiciones para que las personas con discapacidad permanezcan y concluyan la educación inclusiva o especial.
	Becas educativas	<ul style="list-style-type: none"> Otorgar Becas de estudios técnicos o universitarios a las personas con discapacidad.
	Servicios educativos	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los servicios de los Programas de Intervención Temprana PRITES, que permita un mayor acceso de las personas con discapacidad. Fortalecer los servicios de los Centros de Educación Básica Especial - CEBES, que permita un mayor acceso de las personas con discapacidad. Reconvertir el CETPRO "Salomón Zorrilla" en una institución inclusiva.

³¹ **Verbo:** refleja la dirección del cambio que se desea lograr en la condición identificada. Evitar en su redacción los verbos "Contribuir", "Apoyar", "Procurar", "Impulsar" o "Promover" debido a que no declaran concretamente el curso de acción.

Condición de cambio: Se refiere a la característica o situación que se desea cambiar para lograr el objetivo.

Sujeto: el ciudadano (individuos, conjunto de personas, colectivos u organizaciones), o un objeto (normas, procesos técnicos, etc.), o entorno (conjunto de aspectos del medio socio-económico o del ambiente) cuya condición se desea cambiar. Cabe recalcar, que el sujeto del lineamiento no necesariamente es el mismo que el sujeto del objetivo prioritario.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	LINEAMIENTOS
	Matricula	<ul style="list-style-type: none"> Implementar ajustes razonables en las instituciones educativas inclusivas y especiales que permitan un mayor incremento de personas con discapacidad matriculadas.
	Asistencia especializada	<ul style="list-style-type: none"> Brindar Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) a las instituciones educativas públicas inclusivas y especiales.
3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.	Cobertura de seguro de salud	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procesos de aseguramiento a través del Seguro Integral de Salud (SIS) a las personas con discapacidad.
	Certificación de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procesos de evaluación y certificación a las personas con discapacidad.
	Asistencia a establecimiento de salud	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de atención de los servicios de salud a las personas con discapacidad. Desarrollar campañas de prevención de la Discapacidad a la población del Callao.
	Servicios de tratamientos y/o terapias de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el modelo de rehabilitación basada en comunidad, centrandolo la atención en la comunidad de la población del Callao. Crear servicios especializados de atención a las diversas deficiencias de las personas con discapacidad.
	Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el modelo de atención comunitaria en salud mental, centrandolo la atención en la comunidad, de la población del Callao.
	Actividades deportivas	<ul style="list-style-type: none"> Implementar actividades paradesportivas dirigidas a las personas con discapacidad.
4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.	Tenencia de DNI	<ul style="list-style-type: none"> Documentar mediante su D.N.I. a todas las personas con discapacidad.
	Tenencia de Carnet del CONADIS	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad del Callao.
	Participación política	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer capacidades de gestión pública con perspectiva de discapacidad a servidores públicos y dirigentes de organizaciones de y para personas con discapacidad. Velar por la implementación de medidas que garanticen en los procesos de sufragio la participación de las personas con discapacidad.
	Organizaciones de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un Empadronamiento Regional de la persona con discapacidad del Callao. Fortalecer la asociatividad de las personas con discapacidad.
5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.	Programas alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la incorporación en los programas alimentarios de las personas con discapacidad.
	Apoyos biomecánicos	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la entrega de apoyos biomecánicos para las personas con discapacidad.
	Pensión no contributiva	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar las brechas de inclusión en los programas de pensión no contributiva a las personas con discapacidad.
	Servicios de promoción y protección de derechos	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad para una adecuada atención a las personas con discapacidad.
	Familias cuidadoras	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia

OBJETIVOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	LINEAMIENTOS
6.- Reducir vulnerabilidades ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres que afecten a las personas con discapacidad.	Perspectiva de la discapacidad en los planes	<ul style="list-style-type: none"> • Transversalizar el enfoque de derechos en los planes de preparación y de respuesta.
	Preparación y formación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de las familias y organización de voluntarios en la atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres.
	Espacios de seguridad accesibles	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la aplicación de normas de edificación y construcción, adecuadas para la atención de discapacitados, así como en la rehabilitación y reconstrucción de las entidades públicas y privadas.
7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Planes de acondicionamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> • Generar las condiciones de accesibilidad en la vía pública y espacios públicos para el desplazamiento de las personas con discapacidad. • Mejorar las condiciones de accesibilidad en el ingreso de las entidades públicas que permita el acceso independiente de las personas con discapacidad.
	Diseño Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar diagnóstico sobre la accesibilidad urbana de los distritos que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.
	Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades
	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto Fiscal del Sector Público en relación a mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades.
8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.	Desplazamiento en ambientes cotidianos	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar que las entidades públicas, viviendas, centros de trabajo y centros de estudios cumplan con las especificaciones establecidas que permita ser accesibles para una adecuada y pertinente atención a las personas con discapacidad.
	Desplazamiento en lugares y servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar que los establecimientos de salud, paraderos, mercados, centros comerciales, plazas y plazuelas cumplan con las especificaciones establecidas que permita ser accesibles para las personas con discapacidad.
9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	Accesibilidad de transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar las unidades de transporte para que sean accesibles para las personas con discapacidad.
	Paraderos	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilizar los paraderos, terminales y estaciones de transporte que facilite el acceso de las personas con discapacidad.
	Asiento reservado	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar campañas de respeto a los asientos reservados para las personas con discapacidad.
	Estacionamiento reservado	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el cumplimiento de la zona reservada de parqueo para vehículos ocupados por personas con discapacidad.
	Pase libre	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el transporte urbano e interurbano gratuito para las personas con discapacidad severa.
10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.	Accesibilidad al internet	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilizar las páginas web de las entidades públicas del Callao que permita una mayor inclusión de las personas con discapacidad.
	Accesibilidad al celular	
	Intérpretes de lengua de señas	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar cursos de formación básica, intermedia y avanzada para formar Intérpretes de Lengua de Señas dirigido a servidores públicos.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	LINEAMIENTOS
	Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Generar investigaciones y estudios sobre la situación de la discapacidad a nivel regional y local.
11.- Concientizar a la población del Callao sobre el buen trato a las personas con discapacidad.	Buen trato	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar campañas comunicacionales dirigida a las familias y vecinos del Callao sobre el respeto, cuidado y tratamiento a las personas con discapacidad.
	Percepción de la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar materiales sobre la no discriminación a las personas con discapacidad.
	Causas de la discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar campañas sobre el tratamiento a las personas con discapacidad.
12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.	Consultas atendidas en los CEM	<ul style="list-style-type: none"> Implementar nuevos servicios de Centros de Emergencia Mujer en distritos de mayor índice de violencia hacia las mujeres y las niñas y niños con discapacidad. Implementar ajustes razonables en los Centros de Emergencia Mujer que permita un acceso y comunicación adecuada y pertinente de las personas con discapacidad. Implementar procesos de sensibilización a la población del Callao sobre una convivencia pacífica y sin violencia.
	Casos reportados en los CEM que interpusieron denuncia previamente.	
	Casos reportados en los CEM por nivel de riesgo hacia la víctima.	
	Casos reportados en los CEM por grupo de edad de la víctima.	
	Casos reportados en los CEM por grupo de tipo de violencia de la víctima.	

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE LOS LINEAMIENTOS

OBJETIVOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	LINEAMIENTOS
1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.	Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> • Generar mesas de trabajo para la inserción laboral por actividades económicas de la PEA de personas con discapacidad. • Fiscalizar el cumplimiento de la cuota laboral en el sector público y privado. • Fomentar la microempresa y emprendimientos de las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar el cumplimiento de la cuota laboral en el sector público y privado que permita el empleo de personas con discapacidad.
	Condición laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar los ajustes razonables para la contratación y desarrollo de labores en los centros de trabajo de las personas con discapacidad. • Promover la formalización de los comerciantes informales con discapacidad. • Flexibilizar los requisitos para la contratación de las personas con discapacidad. • Garantizar el cumplimiento de los requisitos para ser contratados de acuerdo a los puestos en concurso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transversalizar el enfoque de discapacidad en las bolsas de trabajo distrital y regional que permita la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
	Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar pasantías y prácticas laborales remuneradas que permitan brindar experiencia laboral a la PEA de personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar el cumplimiento de las prácticas laborales remuneradas a las personas con discapacidad económicamente activas.
	Calificación laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Crear programas de capacitación de mayor demanda en el mercado laboral del Callao y Lima Metropolitana a la Población Económicamente Activa (PEA) de personas con discapacidad. • Fortalecer las capacidades laborales de las personas con discapacidad. • Fortalecer capacidades para el emprendimiento a través de la Plataforma PRE COMPITE de las personas con discapacidad. • Fortalecer las competencias digitales, herramientas de ofimática y redes digitales dirigido a las personas con discapacidad. • Fortalecer las capacidades para la atención de personas con espectro autista (TEA) y Síndrome de Down. • Desarrollar programas de inserción laboral en oficios menores para las personas con discapacidad severa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas de capacitación laboral de mayor demanda en el mercado laboral del Callao y Lima Metropolitana a la Población Económicamente Activa (PEA) de personas con discapacidad. • Fortalecer capacidades para el emprendimiento a través de la Plataforma PRE COMPITE de las personas con discapacidad. • Formalizar a los comerciantes informales con discapacidad.
2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.	Analfabetismo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones que permitan cerrar la brecha de analfabetismo en las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas de alfabetización a personas con discapacidad.
	Nivel educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos que garanticen que las personas con discapacidad aseguren su permanencia y culminen sus estudios primarios y/o secundarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar las condiciones para que las personas con discapacidad permanezcan y concluyan la educación inclusiva o especial.
	Becas educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Generar las condiciones para que las personas con discapacidad de entidades educativas inclusivas puedan continuar sus estudios superiores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar Becas de estudios técnicos o universitarios a las personas con discapacidad.
	Servicios educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar más Programas de Intervención Temprana PRITES en cada distrito de la Región. • Implementar más Centros de Educación Básica Especial - CEBES en cada distrito. • Crear CETPROS, institutos o programas de formación para continuación de estudios superiores de las personas con discapacidad. • Fortalecer el CETPRO "Salomón Zorrilla" para que se convierta en una institución inclusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los servicios de los Programas de Intervención Temprana PRITES, que permita un mayor acceso de las personas con discapacidad. • Fortalecer los servicios de los Centros de Educación Básica Especial - CEBES, que permita un mayor acceso de las personas con discapacidad. • Reconvertir el CETPRO "Salomón Zorrilla" en una institución inclusiva.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	LINEAMIENTOS
	Matricula	<ul style="list-style-type: none"> Promover que un mayor número de personas con discapacidad se matriculen en alguna modalidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar ajustes razonables en las instituciones educativas inclusivas y especiales que permitan un mayor incremento de personas con discapacidad matriculadas.
	Asistencia especializada	<ul style="list-style-type: none"> Implementar Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) en las instituciones educativas de los distritos de la Región. 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) a las instituciones educativas públicas inclusivas y especiales.
3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.	Cobertura de seguro de salud	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar a todas las personas con discapacidad a través del Seguro Integral de Salud (SIS). 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procesos de aseguramiento a través del Seguro Integral de Salud (SIS) a las personas con discapacidad.
	Certificación de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la atención de certificación de la discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procesos de evaluación y certificación a las personas con discapacidad.
	Asistencia a establecimiento de salud	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los servicios de salud dirigido a las personas con discapacidad. Mejorar los servicios de otras patologías que afecten a las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de atención de los servicios de salud a las personas con discapacidad. Desarrollar campañas de prevención de la Discapacidad a la población del Callao.
	Servicios de tratamientos y/o terapias de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar los servicios de atención de rehabilitación basada en comunidad (RBC). Crear servicios de tratamiento y rehabilitación especializados de atención a las diversas discapacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el modelo de rehabilitación basada en comunidad, centrando la atención en la comunidad de la población del Callao. Crear servicios especializados de atención a las diversas deficiencias de las personas con discapacidad.
	Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> Crear más Centros de Salud Mental Comunitaria. Incrementar el número de servicios de psiquiatría. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el modelo de atención comunitaria en salud mental, centrando la atención en la comunidad, de la población del Callao.
	Actividades deportivas	<ul style="list-style-type: none"> Promover el buen uso del tiempo a través de prácticas deportivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar actividades paradesportivas dirigidas a las personas con discapacidad.
4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.	Tenencia de DNI	<ul style="list-style-type: none"> Identificar a las personas con discapacidad que no cuenten con su D.N.I. para gestionar su documentación. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentar mediante su D.N.I. a todas las personas con discapacidad.
	Tenencia de Carnet del CONADIS	<ul style="list-style-type: none"> Crear el Registro Regional de personas en con discapacidad y vulnerabilidad. Crear los Registros Regionales y Locales del CONADIS que permita la carnetización oportuna de las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad del Callao.
	Participación política	<ul style="list-style-type: none"> Velar por la implementación de medidas que garanticen la participación de las personas con discapacidad para sufragar en los procesos electorales. Fortalecer capacidades de gestión pública con perspectiva de discapacidad a servidores públicos y dirigentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer capacidades de gestión pública con perspectiva de discapacidad a servidores públicos y dirigentes de organizaciones de y para personas con discapacidad. Velar por la implementación de medidas que garanticen en los procesos de sufragio la participación de las personas con discapacidad.
	Organizaciones de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un Empadronamiento Regional para identificar a las personas con discapacidad. Promover el asociativismo y formalización de las organizaciones de personas con discapacidad. Promover la participación de las personas con discapacidad en los asuntos públicos de su competencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un Empadronamiento Regional de la persona con discapacidad del Callao. Fortalecer la asociatividad de las personas con discapacidad.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	LINEAMIENTOS
5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.	Programas alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar a las personas con discapacidad en los programas alimentarios de nivel nacional, regional y local. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la incorporación en los programas alimentarios de las personas con discapacidad.
	Apoyos biomecánicos	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyos biomecánicos a las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la entrega de apoyos biomecánicos para las personas con discapacidad.
	Pensión no contributiva	<ul style="list-style-type: none"> Considerar el criterio de discapacidad para la clasificación socioeconómica empadronamiento al SISFOH. Incorporar al Programa de Pensión No Contributiva a las personas con Discapacidad severa. Incorporar a las personas adultas mayores al Programa Pensión 65. 	<ul style="list-style-type: none"> Cerrar las brechas de inclusión en los programas de pensión no contributiva a las personas con discapacidad.
	Servicios de promoción y protección de derechos	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad. Diseñar Políticas Locales de nivel distrital de las Personas con Discapacidad. Fortalecer la capacidad de gestión del sistema regional y local de discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad para una adecuada atención a las personas con discapacidad.
	Familias cuidadoras	<ul style="list-style-type: none"> Brindar ajustes razonables al familiar cuidador de la persona con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia. Generar un Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia
6.- Reducir vulnerabilidades ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres que afecten a las personas con discapacidad.	Perspectiva de la discapacidad en los planes	<ul style="list-style-type: none"> Transversalizar el enfoque de discapacidad en los planes de preparación y contingencia. Reforzar los planes y programas de mejoramiento del hábitat, asentamientos humanos y vivienda social. 	<ul style="list-style-type: none"> Transversalizar el enfoque de derechos en los planes de preparación y de respuesta.
	Preparación y formación	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar capacidades de la población para la atención a las personas con discapacidad en caso de desastres. Sensibilizar a la población para la atención de las personas con discapacidad. Orientar a la población sobre las previsiones que debe tener en una situación de emergencia toda persona con discapacidad. Desarrollar capacidades organizacionales y comunitarias en atención primaria de salud, con enfoques de inclusión y de reducción del riesgo en general. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación de las familias y organización de voluntarios en la atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres.
	Espacios de seguridad accesibles	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar los sistemas de salud a nivel nacional y local, para mejorar la cobertura y calidad de prevención, promoción y atención a la población en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo. Supervisar la aplicación de normas de edificación y construcción, así como en la rehabilitación y reconstrucción de las entidades públicas y privadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la aplicación de normas de edificación y construcción, adecuadas para la atención de discapacitados, así como en la rehabilitación y reconstrucción de las entidades públicas y privadas.
7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento	Planes de acondicionamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar o actualizar los "Planes de Acondicionamiento Territorial". Elaborar o actualizar los "Esquemas de Ordenamiento Urbano". 	<ul style="list-style-type: none"> Generar las condiciones de accesibilidad en la vía pública y espacios públicos para el desplazamiento de las personas con discapacidad. Mejorar las condiciones de accesibilidad en el ingreso de las entidades públicas que permita el acceso independiente de las personas con discapacidad.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	LINEAMIENTOS
de las personas con discapacidad.	Diseño Urbano	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una evaluación sobre la situación de la infraestructura pública de la Región incluyendo pistas, veredas, playas, parques y lozas deportivas. Señalar la ciudad de manera accesible. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar diagnóstico sobre la accesibilidad urbana de los distritos que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.
	Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> Accesibilizar los ingresos a entidades públicas con pisos podotáctiles Accesibilizar las playas para las personas con discapacidad. Accesibilizar los parques y lozas deportivas. Accesibilizar las veredas o calzadas de las ciudades. Adecuar las veredas con rampas, priorizando las zonas donde exista entidades públicas o espacios públicos. Accesibilizar con rampas o elevadores el ingreso a las entidades públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades
	Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el uso del presupuesto necesario para la adecuación y mantenimiento de los espacios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto Fiscal del Sector Público en relación a mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades.
8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.	Desplazamiento en ambientes cotidianos	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar las viviendas donde habiten personas con discapacidad. Adecuar los centros de estudios para que sean accesibles para las personas con discapacidad. Adecuar los baños interiores para que sean accesibles para las personas con discapacidad. Acondicionar los establecimientos comerciantes para que sean accesibles para las personas con discapacidad. Adecuar las entidades públicas y privadas considerando el diseño universal que permita la accesibilidad de las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar que las entidades públicas, viviendas, centros de trabajo y centros de estudios cumplan con las especificaciones establecidas que permita ser accesibles para una adecuada y pertinente atención a las personas con discapacidad.
	Desplazamiento en lugares y servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> Acondicionar los establecimientos de salud para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad. Acondicionar los paraderos, terminales y estaciones de transporte para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad. Acondicionar los mercados para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad. Acondicionar las plazas y plazuelas para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad. Acondicionar las oficinas públicas para que sean de fácil acceso y desplazamiento para las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar que los establecimientos de salud, paraderos, mercados, centros comerciales, plazas y plazuelas cumplan con las especificaciones establecidas que permita ser accesibles para las personas con discapacidad.
9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento	Accesibilidad de transporte	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar el parque automotor público terrestre de pasajeros. 	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar las unidades de transporte para que sean accesibles para las personas con discapacidad.
	Paraderos	<ul style="list-style-type: none"> Accesibilizar los paraderos, terminales y estaciones de transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Accesibilizar los paraderos, terminales y estaciones de transporte que facilite el acceso de las personas con discapacidad.
	Asiento reservado	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el respeto de los asientos reservados. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar campañas de respeto a los asientos reservados para las personas con discapacidad.

OBJETIVOS PRIORITARIOS	UNIDAD DE ANÁLISIS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	LINEAMIENTOS
de las personas con discapacidad.	Estacionamiento reservado	<ul style="list-style-type: none"> Reservar en los lugares públicos el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar el cumplimiento de la zona reservada de parqueo para vehículos ocupados por personas con discapacidad.
	Pase libre	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el transporte urbano e interurbano gratuito para las personas con discapacidad severa. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el transporte urbano e interurbano gratuito para las personas con discapacidad severa.
10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.	Accesibilidad al internet	<ul style="list-style-type: none"> Implementar software en los equipos de las entidades públicas que permita a las personas con discapacidad una mayor inclusión. Promover formatos accesibles para la navegación e interacción a servicios y transacciones por internet de las personas con discapacidad desde sus viviendas. 	<ul style="list-style-type: none"> Accesibilizar las páginas web de las entidades públicas del Callao que permita una mayor inclusión de las personas con discapacidad.
	Accesibilidad al celular	<ul style="list-style-type: none"> Promover formatos accesibles para el manejo de aparatos móviles que permita una comunicación adecuada y oportuna para las personas con discapacidad. 	
	Intérpretes de lengua de señas	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que cada entidad pública cuente con intérpretes de lengua de señas. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar cursos de formación básica, intermedia y avanzada para formar Intérpretes de Lengua de Señas dirigido a servidores públicos.
	Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Promover la investigación y las publicaciones relacionados a las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Generar investigaciones y estudios sobre la situación de la discapacidad a nivel regional y local.
11.- Concientizar a la población del Callao sobre el buen trato a las personas con discapacidad.	Buen trato	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar programas, mecanismos y acciones de sensibilización a las familias y vecinos de las personas con discapacidad sobre el respeto, cuidado y tratamiento a las personas con discapacidad. Desarrollar capacitaciones sobre los derechos de las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar campañas comunicacionales dirigida a las familias y vecinos del Callao sobre el respeto, cuidado y tratamiento a las personas con discapacidad.
	Percepción de la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> Promover la erradicación de prácticas discriminadoras hacia las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar materiales sobre la no discriminación a las personas con discapacidad.
	Causas de la discriminación.	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades públicas, así como empresarios y comerciantes sobre el acceso, ajustes razonables y tratamiento a las personas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar campañas sobre el tratamiento a las personas con discapacidad.
12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.	Consultas atendidas en los CEM	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la atención de los servicios que brinda los Centros de Emergencia Mujer. Mejorar la calidad de atención a las personas con discapacidad implementando ajustes razonables. Informar sobre los derechos de las personas con discapacidad. Capacitar sobre las causas y consecuencias de la violencia en general y de la violencia hacia las mujeres en particular. Brindar información sobre los servicios de atención y los procedimientos a seguir ante casos de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar nuevos servicios de Centros de Emergencia Mujer en distritos de mayor índice de violencia hacia las mujeres y las niñas y niños con discapacidad. Implementar ajustes razonables en los Centros de Emergencia Mujer que permita un acceso y comunicación adecuada y pertinente de las personas con discapacidad. Implementar procesos de sensibilización a la población del Callao sobre una convivencia pacífica y sin violencia.
	Casos reportados en los CEM que interpusieron denuncia previamente.		
	Casos reportados en los CEM por nivel de riesgo hacia la víctima.		
	Casos reportados en los CEM por grupo de edad de la víctima.		
	Casos reportados en los CEM por grupo de tipo de violencia de la víctima.		

Fuente: Elaboración propia.

DOCUMENTO PARA CONSULTA PREVIA

Capítulo 8

SERVICIOS Y ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO

8.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Gobierno Regional del Callao definió de manera participativa los servicios públicos que se entregarán a las personas con discapacidad e instituciones del Callao en el marco de la Política Regional. La definición de los servicios se realizó tomando en cuenta, las competencias (misión de la entidad) y funciones exclusivas y compartidas “(...) los servicios son un tipo de producto que reciben dichos usuarios como resultado de los procesos misionales de las entidades públicas y responden a sus funciones sustantivas³²”.

Cabe señalar que, para las funciones exclusivas, el Gobierno Regional del Callao deberá planificar, financiar y garantizar la provisión y prestación de servicios públicos, de acuerdo a las normas de la materia, en coordinación con los gobiernos locales provincial y distritales, así como otras entidades públicas de la Región.

En cuanto a las funciones compartidas, el Gobierno Regional del Callao deberá prestar apoyo técnico a los gobiernos locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas, pues las políticas no se implementan únicamente a través de servicios, dado que las entidades pueden ejercer funciones de tipo técnico- normativo o de prestación de bienes y servicios.

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS – EJE EMPLEO

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Fiscalizar el cumplimiento de la cuota laboral en el sector público y privado que permita el empleo de personas con discapacidad.	La fiscalización es una función del CONADIS.
Transversalizar el enfoque de discapacidad en las bolsas de trabajo distrital y regional que permita la inclusión laboral de las personas con discapacidad.	Bolsas de empleo inclusivas
Hacer seguimiento al cumplimiento de las prácticas laborales remuneradas a las personas con discapacidad económicamente activas.	No se brindará un servicio específico, pues es una función de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Implementar programas de capacitación laboral de mayor demanda en el mercado laboral del Callao y Lima Metropolitana a la Población Económicamente Activa (PEA) de personas con discapacidad.	Fortalecimiento de capacidades laborales de las personas con discapacidad. Servicios de formación técnico productivos inclusivos.
Fortalecer capacidades para el emprendimiento a través de la Plataforma PRE COMPITE de las personas con discapacidad.	Fortalecimiento de capacidades de emprendimiento de las personas con discapacidad.
Formalizar a los comerciantes informales con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función de las Municipalidades.

Fuente: Elaboración propia

³² CEPLAN (2018) Guía de Políticas Nacionales, Lima Perú

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS - EJE EDUCACIÓN

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Desarrollar programas de alfabetización a personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función permanente de la Dirección Regional de Educación del Callao.
Generar las condiciones para que las personas con discapacidad permanezcan y concluyan la educación inclusiva o especial.	Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas.
Otorgar Becas de estudios técnicos o universitarios a las personas con discapacidad.	Beca Inclusión para personas con discapacidad y en situación de pobreza.
Fortalecer los servicios de los Programas de Intervención Temprana PRITES, que permita un mayor acceso de las personas con discapacidad.	Programas de Intervención Temprana PRITES
Fortalecer los servicios de los Centros de Educación Básica Especial - CEBES, que permita un mayor acceso de las personas con discapacidad.	Centros de Educación Básica Especial - CEBES
Reconvertir el CETPRO "Salomón Zorrilla" en una institución inclusiva.	CETPRO "Salomón Zorrilla"
Implementar ajustes razonables en las instituciones educativas inclusivas y especiales que permitan un mayor incremento de personas con discapacidad matriculadas.	No se brindará un servicio específico, pues es una función administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao.
Brindar Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) a las instituciones educativas públicas inclusivas y especiales.	No se creará un servicio nuevo, pues es una función de la Dirección Regional de Educación.

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS – EJE SALUD

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Mejorar los procesos de aseguramiento a través del Seguro Integral de Salud (SIS), a las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función de la Dirección Regional de Educación del Callao.
Mejorar los procesos de evaluación y certificación a las personas con discapacidad.	Certificación de la discapacidad.
Mejorar la calidad de atención de los servicios de salud a las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función de la Dirección Regional de Educación del Callao.
Desarrollar campañas de prevención de la Discapacidad a la población del Callao.	Campañas de promoción de la salud.
Implementar el modelo de rehabilitación basada en comunidad, centrando la atención en la comunidad de la población del Callao.	Programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad.
Crear servicios especializados de atención a las diversas deficiencias de las personas con discapacidad.	Servicios de salud especializados en discapacidad.
Implementar el modelo de atención comunitaria en salud mental, centrando la	Programa de atención comunitaria en salud mental.

atención en la comunidad, de la población del Callao.	
Implementar actividades paradesportivas dirigidas a las personas con discapacidad.	Programas de paradesporte y deportes inclusivos.

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS – EJE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Documentar mediante su D.N.I. a todas las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función permanente de la RENIEC.
Implementar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad del Callao.	Registro Regional de la Persona con Discapacidad del Callao.
Fortalecer capacidades de gestión pública con perspectiva de discapacidad a servidores públicos y dirigentes de organizaciones de y para personas con discapacidad.	Cursos de Gestión Pública y Discapacidad.
Velar por la implementación de medidas que garanticen en los procesos de sufragio la participación de las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función permanente del Jurado Nacional de Elecciones.
Realizar un Empadronamiento Regional de la persona con discapacidad del Callao.	No se brindará un servicio específico, pues es una actividad.
Fortalecer la asociatividad de las personas con discapacidad.	Capacitación sobre participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS – EJE PROTECCIÓN SOCIAL

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Garantizar la incorporación en los programas alimentarios de las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función del MIDIS a cargo de los programas alimentarios y de las Municipalidades a cargo del Programa de Vaso de Leche.
Ampliar la entrega de apoyos biomecánicos para las personas con discapacidad.	Entrega de apoyos biomecánicos.
Cerrar las brechas de inclusión en los programas de pensión no contributiva a las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función del MIDIS a través de sus programas nacionales "Pensión 65" y "CONTIGO".
Fortalecer las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad para una adecuada atención a las personas con discapacidad.	Al respecto no se brindará un servicio específico, pues se trata de optimizar el servicio existente.
Implementar un Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia.	Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia.

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS – EJE GESTIÓN DE RIESGOS

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
---------------------	------------------

Transversalizar el enfoque de derechos en los planes de preparación, respuesta y rehabilitación en situaciones de emergencias y o desastres.	No se brindará un servicio específico pues es una función de la OREDIS.
Capacitación de las familias y organización de voluntarios en protocolos en preparación, respuesta y rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y Desastres.	Fortalecimiento de capacidades de atención a las personas con discapacidad en situaciones de desastres.
Supervisar la aplicación de normas de edificación y construcción, para la atención de personas con discapacidad, así como en la rehabilitación y reconstrucción de las entidades públicas y privadas, los lugares de ocupación deben cumplir con las señalizaciones y rutas de acceso de acuerdo al marco normativo del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.	Dotación de insumos y materiales inclusivos ante una situación de emergencia.

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS - EJE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Generar las condiciones de accesibilidad en la vía pública y espacios públicos para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función permanente de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
Mejorar las condiciones de accesibilidad en el ingreso de las entidades públicas que permita el acceso independiente de las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función permanente de la Dirección Regional de Desarrollo Urbano.
Elaborar diagnóstico sobre la accesibilidad urbana de los distritos que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues es una función de la Dirección Regional de Desarrollo Urbano.
Realizar mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades.	Mejoramiento de las vías públicas a través del mantenimiento, reparación o adecuación.
Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto Fiscal del Sector Público en relación a mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades.	La fiscalización es una función del CONADIS.

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS - EJE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Supervisar que las entidades públicas, viviendas, centros de trabajo y centros de estudios cumplan con las especificaciones establecidas que permita ser accesibles para	Sistema de denuncia ciudadana para el cumplimiento de las normas de accesibilidad.

una adecuada y pertinente atención a las personas con discapacidad.	
Supervisar que los establecimientos de salud, paraderos, mercados, centros comerciales, plazas y plazuelas cumplan con las especificaciones establecidas que permita ser accesibles para las personas con discapacidad.	

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS – EJE TRANSPORTE

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Adecuar las unidades de transporte para que sean accesibles para las personas con discapacidad.	Asesoría para accesibilizar las unidades de transporte público.
Accesibilizar los paraderos, terminales y estaciones de transporte que facilite el acceso de las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues velar por su cumplimiento es una función de la Municipalidad Provincial.
Desarrollar campañas de respeto a los asientos reservados para las personas con discapacidad.	Campañas de información sobre los asientos reservados y la zona reservada de parqueo para vehículos ocupados por personas con discapacidad.
Supervisar el cumplimiento de la zona reservada de parqueo para vehículos ocupados por personas con discapacidad.	
Garantizar el transporte urbano e interurbano gratuito para las personas con discapacidad severa.	No se brindará un servicio específico, pues velar por su cumplimiento es una función de las Municipalidades.

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS – EJE COMUNICACIONES

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Accesibilizar las páginas web de las entidades públicas del Callao que permita una mayor inclusión de las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues velar por su cumplimiento es una función de cada entidad pública.
Desarrollar cursos de formación básica, intermedia y avanzada para formar Intérpretes de Lengua de Señas dirigido a servidores públicos.	Fortalecimiento de capacidades de servidores públicos y profesionales como intérpretes de lengua de señas.
Generar investigaciones y estudios sobre la situación de la discapacidad a nivel regional y local.	No se brindará un servicio específico, pues velar por su cumplimiento es una función de cada entidad pública.

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS – EJE DISCRIMINACIÓN

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Desarrollar campañas comunicacionales dirigida a las familias y vecinos del Callao sobre el respeto, cuidado y tratamiento a las personas con discapacidad.	Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
Desarrollar materiales sobre la no discriminación a las personas con discapacidad.	Denuncia ciudadana sobre casos de discriminación y mal trato.
Desarrollar campañas sobre el tratamiento a las personas con discapacidad.	

Fuente: Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS – EJE VIOLENCIA

LINEAMIENTOS	SERVICIOS
Implementar nuevos servicios de Centros de Emergencia Mujer en distritos de mayor índice de violencia hacia las mujeres y las niñas y niños con discapacidad.	Servicios de prevención y atención de casos de violencia hacia las personas con discapacidad a través de los Centros de Emergencia Mujer.
Implementar ajustes razonables en los Centros de Emergencia Mujer que permita un acceso y comunicación adecuada y pertinente de las personas con discapacidad.	No se brindará un servicio específico, pues velar por su cumplimiento es una función del Programa Nacional AURORA.
Implementar procesos de sensibilización a la población del Callao sobre una convivencia pacífica y sin violencia.	Programas de Información, Educación y Comunicación sobre la convivencia pacífica y sin violencia.

Fuente: Elaboración propia

8.2 DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS

Una vez identificado los servicios de la política regional que brindarán las entidades, se procedió a especificar los siguientes aspectos:

- **Persona que recibe el servicio.** Es el receptor final del servicio, pudiendo ser una persona, un grupo de personas, una organización, entre otros. Se considera a la persona como el sujeto identificado en el lineamiento.³³
- **El proveedor del servicio.** Entidad u organización que proporciona un servicio al receptor final. Un servicio puede tener uno o varios proveedores y son los responsables de garantizar la calidad del servicio brindado.³⁴
- **La cobertura/alcance del servicio.** Se refiere al área geográfica en la que se dispone del servicio.³⁵

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE EMPLEO

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Bolsas de empleo inclusivas	Población Económicamente Activa (PEA) de personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales del Callao.	Regional / Distrital
Fortalecimiento de capacidades laborales de las personas con discapacidad.	Población Económicamente Activa (PEA) de personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales del Callao.	Regional / Distrital
Servicios de formación técnico productivos inclusivos.	Personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao.	Regional
Fortalecimiento de capacidades de	Personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao.	Regional

³³ CEPLAN (2018) Guía de Políticas Nacionales, Lima Perú

³⁴ CEPLAN (2018) Guía de Políticas Nacionales, Lima Perú

³⁵ CEPLAN (2018) Guía de Políticas Nacionales, Lima Perú

empresariado de las personas con discapacidad.			
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE EDUCACIÓN

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas.	Instituciones Educativas.	Gobierno Regional del Callao.	Regional
Beca Inclusión para personas con discapacidad y en situación de pobreza.	Personas con discapacidad que deseen seguir estudios superiores técnicos o universitarios.	PRONABEC del Ministerio de Educación.	Nacional
Programa de Intervención Temprana (PRITE).	Niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, menores de 3 años	Gobierno Regional del Callao.	Regional
Centro de Educación Básica Especial (CEBE).	Personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados.	Gobierno Regional del Callao.	Regional
Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO "Salomón Zorrilla"	Personas con discapacidad.	CONADIS	Regional

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE SALUD

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Certificación de la discapacidad.	Personas con discapacidad	DIRESA del Gobierno Regional del Callao.	Regional
Campañas de promoción de la salud.	Población en general.	Gobierno Regional del Callao.	Regional
Programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad.	Personas con discapacidad física.	DIRESA del Gobierno Regional del Callao.	Regional
Servicios de salud especializados en discapacidad.	Personas con discapacidad mental.	DIRESA del Gobierno Regional del Callao.	Regional
Programa de atención comunitaria en salud mental.	Personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao.	Regional
Programas de parapente y deportes inclusivos.	Personas con discapacidad	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales	Regional / Distrital

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Registro de Personas y Organizaciones de personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao	Personas y organizaciones de personas con discapacidad del Callao.	Regional
Capacitación sobre participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.	Servidores públicos y dirigentes de organizaciones formales o no de personas con discapacidad del Callao	Gobierno Regional del Callao.	Regional
Cursos de Gestión Pública y Discapacidad.	Funcionarios públicos, servidores públicos y dirigentes de organizaciones de y para personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao.	Regional

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE PROTECCIÓN SOCIAL

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Entrega de apoyos biomecánicos	Personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales	Regional / Distrital
Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia.	Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia.	Gobierno Regional del Callao.	Regional / Distrital

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE GESTIÓN DE RIESGOS

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Fortalecimiento de capacidades de atención a las personas con discapacidad en situaciones de desastres.	Población en general.	Gobierno Regional del Callao Municipalidades Sector Público en general	Regional / Distrital

Dotación de insumos y materiales inclusivos ante una situación de emergencia.	Personas con Discapacidad y sus familiares.	Gobierno Regional del Callao Municipalidades Sector Público en general.	Regional / Distrital
---	---	---	-------------------------

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Mejoramiento de las vías públicas a través del mantenimiento, reparación o adecuación.	Personas con discapacidad en general.	Gobierno Regional del Callao.	Regional

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Sistema de denuncia ciudadana para el cumplimiento de las normas de accesibilidad.	Personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao.	Regional / Distrital

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE TRANSPORTE

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Asesoría para accesibilizar las unidades de transporte público.	Empresas de transporte público del Callao.	Gobierno Regional del Callao.	Regional
Campañas de información sobre los asientos reservados y la zona reservada de parqueo para vehículos ocupados por personas con discapacidad.	Población del Callao.	Gobierno Regional del Callao.	Regional

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE COMUNICACIONES

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Fortalecimiento de capacidades de servidores públicos y	Servidores públicos y profesionales	Gobierno Regional del Callao /	Regional

profesionales como intérpretes de lengua de señas.		Dirección Regional de Educación	
--	--	---------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE DISCRIMINACIÓN

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.	Población del Callao	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales	Regional / Distrital
Denuncia ciudadana sobre casos de discriminación y maltrato.	Personas con discapacidad.	Gobierno Regional del Callao.	Regional

Fuente: Elaboración propia

RECEPTOR, PROVEEDOR Y COBERTURA DEL SERVICIO – EJE VIOLENCIA

SERVICIOS	PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	COBERTURA DEL SERVICIO
Servicios de prevención y atención de casos de violencia hacia las personas con discapacidad a través de los Centros de Emergencia Mujer.	Mujeres, niñas y niños con discapacidad.	Centros de Emergencia Mujer.	Distrital
Programas de Información, Educación y Comunicación sobre la convivencia pacífica y sin violencia.	Población en general de la Región Callao.	Centros de Emergencia Mujer, Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales	Regional / Distrital

Fuente: Elaboración propia

8.3 ESTÁNDARES REGIONALES DE LOS SERVICIOS

Definido los servicios, se continuó con el establecimiento de los estándares regionales de cumplimiento, que definen las características o atributos específicos de los servicios que deben ser prestados por las entidades públicas, dichas fichas se encuentran en el anexo 2 del presente documento.

Se entiende por estándar al criterio exigible; es decir, un rango mínimo de calidad de cada servicio identificado, que garantice la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad. En ese sentido se ha considerado como estándar de la política regional en discapacidad, la "Accesibilidad Geográfica", que considera la cobertura y alcance del servicio en la región, y la "Fiabilidad", que considera la entrega constante sin errores del servicio.

DOCUMENTO PARA CONSULTA PREVIA

Capítulo 9 POLÍTICAS RELACIONADAS

9.1 ANÁLISIS DE NIVEL VERTICAL

POLÍTICA REGIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CALLAO ALINEADO A LAS POLÍTICAS DE ESTADO NACIONAL DEL ACUERDO NACIONAL

EJE TEMÁTICO	POLÍTICA DE ESTADO Nº / LITERAL	OBJETIVO PRIORITARIO DE LA POLÍTICA REGIONAL
DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	<p>4. Institucionalización del diálogo y la concertación Nos comprometemos a fomentar el diálogo y la concertación entre todas las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil, en base a la tolerancia, la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias de identidad, garantizando las libertades de pensamiento y de propuesta.</p>	<p>Objetivo prioritario 4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.</p>
EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	<p>10. Reducción de la pobreza. Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.</p>	<p>Objetivo prioritario 5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.</p>
EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	<p>11. Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación. Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.</p>	<p>Objetivo prioritario 11.- Reducir la discriminación hacia las personas con discapacidad.</p>
EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL	<p>12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas</p>	<p>Objetivo prioritario 2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.</p>

EJE TEMÁTICO	POLÍTICA DE ESTADO Nº / LITERAL	OBJETIVO PRIORITARIO DE LA POLÍTICA REGIONAL
	<p>múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.</p>	
<p>EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL</p>	<p>13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social. Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.</p>	<p>Objetivo prioritario 3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.</p>
<p>EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL</p>	<p>14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo. Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible.</p>	<p>Objetivo prioritario 1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.</p>
<p>EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL</p>	<p>16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud. Nos comprometemos a fortalecer la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, promoviendo el matrimonio y una comunidad familiar respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes. Es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales.</p>	<p>Objetivo prioritario 12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.</p>
<p>COMPETITIVIDAD DEL PAÍS</p>	<p>21. Desarrollo en infraestructura y vivienda Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.</p>	<p>Objetivo prioritario 8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.</p>

EJE TEMÁTICO	POLÍTICA DE ESTADO Nº / LITERAL	OBJETIVO PRIORITARIO DE LA POLÍTICA REGIONAL
ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	<p>32. Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.</p>	<p>Objetivo prioritario 6.- Reducir vulnerabilidades derivados de emergencias y/o desastres que involucren a personas con discapacidad.</p>
ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	<p>34. Ordenamiento y Gestión Territorial</p> <p>Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.</p>	<p>Objetivo prioritario 7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.</p> <p>Objetivo prioritario 9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.</p>
ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO	<p>35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.</p> <p>Nos comprometemos a impulsar una sociedad de la información hacia una sociedad del conocimiento orientada al desarrollo humano integral y sostenible, en base al ejercicio pleno de las libertades y derechos de las personas, y capaz de identificar, producir, transformar, utilizar y difundir información en todas las dimensiones humanas incluyendo la dimensión ambiental.</p>	<p>Objetivo prioritario 10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.</p>

Fuente: Elaboración propia

POLÍTICA REGIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CALLAO ALINEADO A LAS POLÍTICAS NACIONALES SECTORIALES

POLÍTICA REGIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CALLAO		POLÍTICAS NACIONALES SECTORIALES RELACIONADAS
EJES	OBJETIVOS	
Empleo	1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021. Plan de Actuación para la mejora de la Empleabilidad e Inserción Laboral de personas con discapacidad, a través del Centro de Empleo.
Educación	2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A Y 62-A en la Ley 28044.

Salud	3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Lineamientos para la Acción en Salud Mental. ● Plan Nacional de Salud Mental. ● Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú. ● Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad. ● Política Nacional Multisectorial de Salud. ● Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el Artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los Derechos de las Personas con Problemas de Salud Mental. ● Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, y Certificación de la persona con discapacidad.
Participación ciudadana	4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.
Protección social	5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
Gestión de riesgos	6.- Reducir vulnerabilidades derivados de emergencias y/o desastres que involucren a personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
Accesibilidad urbana	7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023. ● Política Nacional de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Urbano Sostenible. ● Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
Accesibilidad arquitectónica	8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.	
Transporte	9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Política Nacional de Transporte Urbano. ● Política Nacional del Sector Transportes.
Comunicaciones	10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A Y 62-A en la Ley 28044.
Discriminación	11.- Reducir la discriminación hacia las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.
Violencia	12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021. ● Política Nacional de Igualdad de Género. ● Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género (PEMIG). ● Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, Decreto Supremo N° 002-2018-JUS. ● Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, Decreto Supremo N° 013-2019-IN.

Fuente: Elaboración propia

POLÍTICA REGIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CALLAO ALINEADO A LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL EN DISCAPACIDAD PARA EL DESARROLLO AL 2030		POLÍTICA REGIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CALLAO AL 2030	
Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Lineamientos	Objetivos Prioritarios
OP. 01. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad	L1.1 Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social, y asociatividad de las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad del Callao. ● Velar por la implementación de medidas que garanticen en los procesos de sufragio la participación de las personas con discapacidad. ● Fortalecer la asociatividad de las personas con discapacidad. 	4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.
	L1.2 Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Documentar mediante su D.N.I. a todas las personas con discapacidad. ● Realizar un Empadronamiento Regional de la persona con discapacidad del Callao. 	
	L1.2 Desarrollar intervenciones para fortalecer los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar la incorporación en los programas alimentarios de las personas con discapacidad. ● Cerrar las brechas de inclusión en los programas de pensión no contributiva a las personas con discapacidad. 	5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.
	L1.4 Fortalecer las intervenciones de protección y promoción social para las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar un Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia 	
OP. 02. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades Económicas dependientes o independientes	L2.1 Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar programas de capacitación laboral de mayor demanda en el mercado laboral del Callao y Lima Metropolitana a la Población Económicamente Activa (PEA) de personas con discapacidad. 	1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.
	L2.2 Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fiscalizar el cumplimiento de la cuota laboral en el sector público y privado que permita el empleo de personas con discapacidad. ● Fiscalizar el cumplimiento de las prácticas laborales remuneradas a las personas con discapacidad económicamente activas. 	
	L2.3 Generar entornos laborales inclusivos en las entidades de la Administración Pública para fomentar la inserción de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Transversalizar el enfoque de discapacidad en las bolsas de trabajo distrital y regional que permita la inclusión laboral de las personas con discapacidad. 	
	L2.4 Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo y formalización de emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer capacidades para el emprendimiento a través de la Plataforma PRE COMPITE de las personas con discapacidad. ● Formalizar a los comerciantes informales con discapacidad. 	
OP. 03. Asegurar el acceso y cobertura de	L3.1 Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar los procesos de evaluación y certificación a las personas con discapacidad. 	

servicios integrales de salud para las personas con discapacidad	L3.2 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar los procesos de aseguramiento a través del Seguro Integral de Salud (SIS) a las personas con discapacidad. ● Mejorar la calidad de atención de los servicios de salud a las personas con discapacidad. 	3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.
	L3.3 Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar campañas de prevención de la Discapacidad a la población del Callao. 	
	L3.4 Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar el modelo de rehabilitación basada en comunidad, centrando la atención en la comunidad de la población del Callao. ● Crear servicios especializados de atención a las diversas deficiencias de las personas con discapacidad. ● Implementar el modelo de atención comunitaria en salud mental, centrando la atención en la comunidad, de la población del Callao. 	
	L3.5 Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la entrega de apoyos biomecánicos para las personas con discapacidad. 	5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.
OP. 04. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades	L4.1 Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar programas de alfabetización a personas con discapacidad. ● Generar las condiciones para que las personas con discapacidad permanezcan y concluyan la educación inclusiva o especial. ● Fortalecer los servicios de los Programas de Intervención Temprana PRITES, que permita un mayor acceso de las personas con discapacidad. ● Fortalecer los servicios de los Centros de Educación Básica Especial - CEBES, que permita un mayor acceso de las personas con discapacidad. ● Implementar ajustes razonables en las instituciones educativas inclusivas y especiales que permitan un mayor incremento de personas con discapacidad matriculadas. ● Brindar Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales (Saanee) a las instituciones educativas públicas inclusivas y especiales. 	2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.
	L4.2 Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Otorgar Becas de estudios técnicos o universitarios a las personas con discapacidad. ● Reconvertir el CETPRO "Salomón Zorrilla" en una institución inclusiva. 	
OP.05. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad	L5.1 Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar nuevos servicios de Centros de Emergencia Mujer en distritos de mayor índice de violencia hacia las mujeres y las niñas y niños con discapacidad. ● Implementar ajustes razonables en los Centros de Emergencia Mujer que permita un acceso y comunicación adecuada y pertinente de las personas con discapacidad. ● Implementar procesos de sensibilización a la población del Callao sobre una convivencia pacífica y sin violencia. 	12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.

	<p>L5.2 Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Accesibilizar las páginas web de las entidades públicas del Callao que permita una mayor inclusión de las personas con discapacidad. ● Desarrollar cursos de formación básica, intermedia y avanzada para formar Intérpretes de Lengua de Señas dirigido a servidores públicos. 	<p>10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.</p>
	<p>L5.3 Incrementar, el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales</p>		<p>11.- Concientizar a la población del Callao sobre el buen trato a las personas con discapacidad.</p>
	<p>L5.4 Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar campañas comunicacionales dirigida a las familias y vecinos del Callao sobre el respeto, cuidado y tratamiento a las personas con discapacidad. ● Desarrollar materiales sobre la no discriminación a las personas con discapacidad. ● Desarrollar campañas sobre el tratamiento a las personas con discapacidad. 	
<p>OP. 06. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad</p>	<p>L6.1 Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Adecuar las unidades de transporte para que sean accesibles para las personas con discapacidad. ● Accesibilizar los paraderos, terminales y estaciones de transporte que facilite el acceso de las personas con discapacidad. ● Desarrollar campañas de respeto a los asientos reservados para las personas con discapacidad. ● Supervisar el cumplimiento de la zona reservada de parqueo para vehículos ocupados por personas con discapacidad. ● Garantizar el transporte urbano e interurbano gratuito para las personas con discapacidad severa. 	<p>9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.</p>
	<p>L6.2 Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar las condiciones de accesibilidad en la vía pública y espacios públicos para el desplazamiento de las personas con discapacidad. ● Mejorar las condiciones de accesibilidad en el ingreso de las entidades públicas que permita el acceso independiente de las personas con discapacidad. ● Elaborar diagnóstico sobre la accesibilidad urbana de los distritos que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad. ● Realizar mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades ● Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto Fiscal del Sector Público en relación a mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades. 	<p>7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ● Supervisar que las entidades públicas, viviendas, centros de trabajo y centros de estudios cumplan con las especificaciones establecidas que permita ser accesibles para una adecuada y pertinente atención a las personas con discapacidad. ● Supervisar que los establecimientos de salud, paraderos, mercados, centros comerciales, plazas y plazuelas cumplan con las especificaciones establecidas que permita ser accesibles para las personas con discapacidad. 	8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.
	L6.3 Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso de las personas con discapacidad a los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia	<ul style="list-style-type: none"> ● Accesibilizar las páginas web de las entidades públicas del Callao que permita una mayor inclusión de las personas con discapacidad. ● Desarrollar cursos de formación básica, intermedia y avanzada para formar Intérpretes de Lengua de Señas dirigido a servidores públicos. 	10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.
	L6.4 Fortalecer la estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Transversalizar el enfoque de derechos en los planes de preparación y de respuesta. ● Capacitación de las familias y organización de voluntarios en la atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres. ● Supervisar la aplicación de normas de edificación y construcción, adecuadas para la atención de discapacitados, así como en la rehabilitación y reconstrucción de las entidades públicas y privadas. 	6.- Reducir vulnerabilidades ante la ocurrencia de emergencias y/o desastres que afecten a las personas con discapacidad.
	L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar actividades paradesportivas dirigidas a las personas con discapacidad. 	3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad.
OP. 07. Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad	L7.1 Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer capacidades de gestión pública con perspectiva de discapacidad a servidores públicos y dirigentes de organizaciones de y para personas con discapacidad. 	4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.
	L7.2 Fortalecer la rectoría y actuación de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad para una adecuada atención a las personas con discapacidad. 	5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.
	L7.3 Fortalecer los mecanismos fiscalizadores y sancionadores de las entidades públicas, frente a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto Fiscal del Sector Público en relación a mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades. 	7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.
	L7.4 Garantizar la producción de estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socioeconómicas oficiales en materia de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar investigaciones y estudios sobre la situación de la discapacidad a nivel regional y local. 	10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia

9.2 ANÁLISIS DE NIVEL HORIZONTAL

POLÍTICA REGIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CALLAO ALINEADO AL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO 2011 - 2021

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO 2011 - 2021		POLÍTICA REGIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CALLAO
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Objetivo Estratégico 1: Reducir la pobreza, exclusión y marginalidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el acceso a servicios básicos de calidad ▪ Fomentar el empleo digno. ▪ Mejorar la calidad de los aprendizajes educativos. ▪ Ampliar y mejorar la calidad de los servicios de salud. ▪ Garantizar la seguridad alimentaria de la población chalaca 	1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad. 2.- Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad. 3.- Mejorar la calidad de la salud de las personas con discapacidad. 5.- Optimizar el acceso a los programas sociales y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.
Objetivo Estratégico 2: Promover el empoderamiento social y la inserción laboral en las dinámicas económico productivas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la Investigación y Desarrollo de programas de capacitación y formación. ▪ Mejorar la articulación entre la oferta formativa y el mercado laboral. ▪ Generar mecanismos de intermediación laboral. ▪ Promover el liderazgo y la organización y participación 	1.- Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.
Objetivos Estratégico 4: Ordenar el territorio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar el desarrollo urbano, ordenar y acondicionar el territorio ▪ Recuperar y poner en valor el patrimonio cultural y monumental 	7.- Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad. 8.- Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad. 9.- Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.
Objetivo Estratégico 5: Desarrollar capacidades para la gestión de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar políticas y normas para la gestión de riesgos y organizar un sistema integrado ▪ Fortalecer las capacidades de la población y crear redes de información y comunicación social ▪ Planificar y organizar las intervenciones de prevención, mitigación y respuesta 	6.- Reducir vulnerabilidades derivados de emergencias y/o desastres que involucren a personas con discapacidad.
Objetivo Estratégico 8: Fortalecer y articular de las organizaciones sociales, e instituciones públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el aprendizaje interinstitucional y la sostenibilidad de la gestión. ▪ Fomentar la articulación de redes sociales. ▪ Promover la difusión de las competencias y funciones de las instituciones públicas y privadas. 	10.- Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.

<p>Objetivo Estratégico 9: Fomentar la construcción de ciudadanía y la participación en la gestión del desarrollo y la vigilancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar aprendizajes hacia la prevención, gestión y manejo de conflictos y al cumplimiento de derechos y deberes. ▪ Actualización y/o adecuación de los instrumentos de gestión de las instituciones, que permitan la participación activa de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas ▪ Consolidar la protección de los derechos de los ciudadanos. 	<p>4.- Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana</p>
<p>Objetivo Estratégico 10: Integrar actores, políticas y estrategias en un sistema de contra la violencia social e intrafamiliar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar valores, actitudes y conductas basados en los principios de igualdad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad. ▪ Reducir los niveles de violencia e inseguridad. 	<p>11.- Reducir la discriminación hacia las personas con discapacidad. 12.- Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.</p>

Fuente: Elaboración propia

DOCUMENTO PARA CONSULTA PÚBLICA

ANEXO 1

Fichas de indicadores de cada objetivo prioritario de la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
Objetivo prioritario	Mejorar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.	
Nombre del indicador	% de personas con discapacidad en edad de trabajar insertadas en el mercado laboral de manera independiente o dependiente.	
Justificación	Establece una medición estimada del porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar de la Región Callao que se encuentran insertados en un trabajo formal.	
Responsable	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.	
Limitaciones del indicador	La ENAHO basa sus resultados en declaraciones de las personas con discapacidad, no siendo evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud, por lo que, el cálculo del número de personas con discapacidad de la ENAHO es un aproximado pues el ENAHO es sólo una encuesta, cuya representatividad es baja para este grupo poblacional.	
Método de cálculo	<p>Fórmula $(PDSP / PDME) * 100$ PDSP = Personas con discapacidad en edad de trabajar del Callao que laboran en los sectores público o privado, o de manera independientemente. PDME= Personas con discapacidad del Callao en edad de trabajar mayores de 14 años. Fracción multiplicada por 100.</p>	
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador Ascendente
Supuestos	Las entidades públicas y privadas de la región cumplen con las cuotas de empleo para las personas con discapacidad en puestos laborales.	
Fuente y base de datos	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO)	
Línea de Base		
Año	2022	2030
Valor	3,115 personas con discapacidad en situación de PEA se encuentran desocupadas laboralmente.	50% personas con discapacidad en situación de PEA desocupadas, se encuentran laborando en instituciones públicas y/o privadas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
Objetivo prioritario	Incrementar la inclusión educativa de las personas con discapacidad.	
Nombre del indicador	Porcentaje de personas con discapacidad incluidos en todas las modalidades y niveles del sistema educativo	
Justificación	Permite establecer una medición estimada del número de personas con discapacidad de la Región Callao que se encuentran incluidos en alguna modalidad o nivel del sistema educativo.	
Responsable	Dirección Regional de Educación	
Limitaciones del indicador	La principal limitación es que no se cuenta con una cifra exacta de personas con discapacidad que permita conocer cuál es la brecha real entre el porcentaje de personas con discapacidad y las personas que se encuentran incluidos en alguna modalidad o nivel del sistema educativo.	
Método de cálculo	<p>Fórmula $(PDEE / PDES) * 100$ PDEE = Personas con discapacidad en edad escolar y superior que estudian en las modalidades de educación especial y educación inclusiva. PDES = Personas con discapacidad en edad escolar y superior. Fracción multiplicada por 100.</p>	
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador Ascendente

Supuestos	Los familiares de las personas con discapacidad tienen el interés y preocupación por incluir a sus familiares con discapacidad al sistema educativo.	
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud. Base de datos: Registros administrativos de la dirección Regional de Educación.	
Línea de Base		
Año	2022	2030
Valor	No se cuenta con una línea de base de cuantas personas con discapacidad no han estudiado ningún nivel o modalidad educativa o que no continúen en el sistema educativo.	Al menos el 50% de las personas con discapacidad que no se encuentran en el sistema educativo o no hayan continuado sus estudios se encuentren insertados en el sistema educativo.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo prioritario	Mejorar los servicios de salud dirigido a las personas con discapacidad		
Nombre del indicador	Número de servicios de salud y UPPSS de rehabilitación implementados y mejorados para la atención de las personas con discapacidad.		
Justificación	Permite establecer una medición del número de servicios de salud y rehabilitación creados o mejorados, que cuentan con las condiciones necesarias para la atención a la diversidad de deficiencias de las personas con discapacidad de la Región Callao.		
Responsable	Dirección Regional de Salud.		
Limitaciones del indicador	No se cuenta con un diagnóstico de las condiciones de accesibilidad de los servicios públicos de salud dirigidos a las personas con discapacidad.		
Método de cálculo	Fórmula $(ESF * 100) / ESE$ ESE = Establecimientos de salud existentes. PDES = Establecimiento de salud mejorados.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Los funcionarios de los establecimientos de salud consideran necesario mejorar los servicios de atención.		
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección Regional de Salud.		
Línea de Base			
Año	2022	2030	
Valor	Según información del Ministerio de Salud, en la Región Callao existen: <ul style="list-style-type: none"> • 3 Centros de Salud Mental Comunitaria. • 3 Hospitales del MINSA • 3 Hospitales de EsSalud • 8 establecimientos de salud públicos y privados con servicio de rehabilitación. • 3 Centros de Salud Mental Comunitaria que atienden los casos de morbilidades y problemas asociados en salud mental. • 24 Instituciones Prestadores de Servicios de Salud Certificadoras de la Discapacidad 	El 100% de los establecimientos de salud cuentan con servicios mejorados para la atención a las personas con discapacidad.	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo prioritario	Generar las condiciones para una adecuada participación ciudadana.
Nombre del indicador	Número de personas con discapacidad que participan en procesos y espacios de desarrollo regional y local.

Justificación	Permite establecer una medición estimada del número de personas con discapacidad, organizadas y no organizadas que participan de procesos y espacios de desarrollo regional y local.		
Responsable	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.		
Limitaciones del indicador	La principal limitante es que no se cuenta con un registro de personas naturales no organizaciones de personas con discapacidad que participan y no de los procesos y espacios de desarrollo regional y local.		
Método de cálculo	Fórmula $(PCD * 100) / PEDRL$ PCD = Personas con discapacidad PEDRL = Procesos y espacios de desarrollo regional y local.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	El Gobierno Regional y las Municipalidades del Callao mejoran las condiciones de accesibilidad para la inclusión de las personas con discapacidad.		
Fuente y base de datos	Fuente: Gobierno Regional del Callao y Municipalidades del Callao. Base de datos: Registros administrativos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.		
Línea de Base			
Año	2022		2030
Valor	No se cuenta con una línea de base de cuantas personas con discapacidad organizada o no organizada de hecho o derecho, participan de algún proceso o espacio de participación y concertación regional o local.		Las personas con discapacidad organizada o no organizada de hecho o derecho, son invitadas a los procesos o espacios de participación y concertación regional o local.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo prioritario	Optimizar el acceso a los programas y servicios sociales dirigidas a las personas con discapacidad.		
Nombre del indicador	Número de personas con discapacidad en situación de pobreza que son atendidas a través de los programas sociales y servicios sociales.		
Justificación	Permite establecer una medición estimada del número de personas con discapacidad en situación de pobreza de la Región Callao que recibe apoyo a través de los programas sociales a nivel nacional, regional y local o a través de los servicios sociales regionales y municipales.		
Responsable	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.		
Limitaciones del indicador	La principal limitación es que no se cuenta con un número real de personas con discapacidad registradas que indiquen su situación socioeconómica, por ello, se tomará en cuenta los registrados en el SISFOH, para conocer la real demanda de programas sociales y de servicios sociales.		
Método de cálculo	Fórmula $(PCDA * 100) / PSSS$ PCDA = Personas con discapacidad atendidas. PSSS = Programas Sociales y Servicios Sociales.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	El Gobierno Regional y las Municipalidades del Callao destinan mayores recursos para la atención de casos sociales.		
Fuente y base de datos	Fuente: Gobierno Regional del Callao y Municipalidades del Callao. Base de datos: Registros administrativos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.		
Línea de Base			
Año	2022		2030
Valor	No se cuenta con el número de personas con discapacidad registradas en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).		Al menos el 50% de las personas con discapacidad registradas en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) son atendidas a través de los programas sociales y servicios sociales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
Objetivo prioritario	Reducir vulnerabilidades derivados de emergencias y/o desastres que involucren a personas con discapacidad.	
Nombre del indicador	Número de personas con discapacidad preparados para afrontar emergencias y/o desastres.	
Justificación	Permite establecer una medición del número de personas con discapacidad de la Región Callao capacitadas para afrontar situaciones de emergencias y/o desastres.	
Responsable	Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana	
Limitaciones del indicador	La principal limitación es que no se cuenta con un número real de personas con discapacidad, registradas y georreferenciadas que permite su identificación para determinar el avance de personas capacitadas para afrontar situaciones de emergencias y/o desastres.	
Método de cálculo	Fórmula $(PCDP * 100) / PCDC$ PCDP = Personas con discapacidad para afrontar situaciones de emergencias y/o desastres. PCDC = Personas o discapacidad del Callao	
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador Ascendente
Supuestos	Las personas con discapacidad del Callao tienen conocimiento del impacto que representan para el Callao y en especial para las personas con discapacidad las emergencias y desastres y están interesados en ser capacitados para mitigar los riesgos.	
Fuente y base de datos	Fuente: Gobierno Regional del Callao Base de datos: Registros administrativos de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.	
Línea de Base		
Año	2022	2030
Valor	Los resultados del Censo de 2017, XII de Población y VII de Vivienda, revelan que en la Región Callao se identificaron 113,550 personas que tienen alguna discapacidad, pero no se cuenta con un número de personas con conocimientos de cómo actuar ante las emergencias y desastres.	50% de personas con discapacidad del Callao cuentan con conocimientos de cómo actuar ante las emergencias y desastres.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones de infraestructura urbana que permita el desplazamiento de las personas con discapacidad.	
Nombre del indicador	Porcentaje de espacios públicos que cuentan con infraestructura accesible para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	
Justificación	Permite establecer una medición de los espacios públicos como calles, parques, plazas u óvalos de la Región Callao, que cuentan con infraestructura accesible para el desplazamiento de las personas con discapacidad.	
Responsable	Gerencia Regional de Infraestructura	
Limitaciones del indicador	No se cuenta con un diagnóstico de la situación de accesibilidad de las calles, parques, plazas u óvalos de la Región Callao que permita conocer cuáles son las necesidades de adecuación o reparación de las mismas.	
Método de cálculo	Fórmula $(EPCA * 100) / EPC$ EPCA = Espacios públicos del Callao accesibles EPC = Espacios públicos del Callao	
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador Ascendente
Supuestos	Gobierno Regional del Callao	
Fuente y base de datos	Fuente: Gobierno Regional del Callao Base de datos: Registros administrativos de la Gerencia Regional de Infraestructura	
Línea de Base		
Año	2022	2030
Valor	No se cuenta con línea de base	50% de los espacios públicos del Callao son accesibles.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo prioritario	Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en las entidades públicas y/o privadas para las personas con discapacidad.		
Nombre del indicador	Número de entidades públicas y privadas con infraestructura accesible para las personas con discapacidad.		
Justificación	Permite establecer una medición de las entidades públicas y las entidades privadas (mercados, supermercados y centros recreativos y deportivos) de la Región Callao que cumplen con las condiciones para el acceso y permanencia de las personas con discapacidad.		
Responsable	Gerencia Regional de Infraestructura		
Limitaciones del indicador	No se cuenta con un diagnóstico de la situación de accesibilidad de las entidades públicas y las instituciones privadas de la Región Callao que permita conocer cuáles son las necesidades de adecuación o reparación de las mismas.		
Método de cálculo	Fórmula $(EPEPA * 100) / EPEPC$ EPEPA = Entidades públicas y las entidades privadas accesibles. EPEPC = Entidades públicas y entidades privadas del Callao		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Las entidades públicas e instituciones privadas están comprometidas en invertir para desarrollar ajustes razonables en las infraestructuras de sus locales institucionales.		
Fuente y base de datos	Fuente: Gobierno Regional del Callao Base de datos: Registros administrativos de la Gerencia Regional de Infraestructura		
Línea de Base			
Año	2022	2030	
Valor	No se cuenta con línea de base	50% de las entidades públicas y principales instituciones privadas del Callao son accesibles.	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo prioritario	Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de transporte para el desplazamiento de las personas con discapacidad.		
Nombre del indicador	Número de unidades de transporte público en condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.		
Justificación	Permite establecer una medición de las unidades de transporte público que brindan servicios a las personas con discapacidad de la Región Callao en condición de accesibilidad.		
Responsable	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones		
Limitaciones del indicador	No se cuenta con un diagnóstico de la situación de accesibilidad de las unidades de transporte público urbano e interurbano de la Región Callao que permita conocer cuáles son los requerimientos de accesibilización de las mismas.		
Método de cálculo	Fórmula $(UTPA * 100) / UTPC$ UTPA = Unidades de transporte público accesibles UTPC = Unidades de transporte público del Callao		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Las empresas de transporte público realizan adecuaciones a sus unidades de transporte para accesibilizarlas o de lo contrario adquieren nuevas unidades de transporte accesibles.		
Fuente y base de datos	Fuente: Gobierno Regional del Callao Base de datos: Registros administrativos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones		
Línea de Base			
Año	2022	2030	
Valor	No se cuenta con línea de base	50% de las unidades de transporte público del Callao son accesibles.	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo prioritario	Implementar mecanismos de información y comunicación a las personas con discapacidad.		
Nombre del indicador	Número de personas con discapacidad que acceden a información y/o comunicación accesible.		
Justificación	Permite establecer una medición de personas con discapacidad de la Región Callao que mediante medios o formatos de información se comunican con las personas sin discapacidad.		
Responsable	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad.		
Limitaciones del indicador	La principal limitación es que no se tiene conocimiento del número de entidades públicas que cuenten con medios o formatos de información para comunicarse con las personas sin discapacidad.		
Método de cálculo	Fórmula $(EPPCMFA * 100) / EPPC$ EPPCMFCA = Entidades públicas o privadas con medios o formatos de comunicación accesibles. EPPC = Entidades públicas o privadas del Callao		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Las entidades públicas y privadas están interesadas en ser inclusivas mejorando sus medios o formatos de comunicación con las personas con discapacidad.		
Fuente y base de datos	Fuente: Gobierno Regional del Callao Base de datos: Registros administrativos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad.		
Línea de Base			
Año	2022		2030
Valor	No se cuenta con línea de base		50% de las entidades públicas o privadas cuentan con medios o formatos de comunicación accesibles.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo prioritario	Reducir la discriminación hacia las personas con discapacidad.		
Nombre del indicador	Número de personas del Callao informadas sobre el buen trato a las personas con discapacidad.		
Justificación	Permite establecer una medición del número de personas con y sin discapacidad del Callao que están informadas sobre el buen trato a las personas con discapacidad.		
Responsable	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad		
Limitaciones del indicador	Para disminuir la percepción de discriminación de las personas con discapacidad por su condición de discapacidad se requiere de una encuesta anual, por ello se trabajará sólo en el desarrollo de actividades informativas sobre el buen trato a las personas con discapacidad.		
Método de cálculo	Fórmula $(PCSDIBT * 100) / PCDC$ PCSDIBT = Personas con y sin discapacidad del Callao informadas sobre el buen trato a las personas con discapacidad. PCDC = Personas con discapacidad del Callao		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	La población de la Región Callao está interesada e involucrada en erradicar toda práctica de discriminación hacia las personas con discapacidad por su condición de discapacidad.		
Fuente y base de datos	Fuente: Gobierno Regional del Callao Base de datos: Registros administrativos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad		
Línea de Base			
Año	2022		2030
Valor	De acuerdo a los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos realizado el 2019 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un 34% de las personas con discapacidad perciben		20% de la población del Callao es informada sobre el buen trato a las personas con discapacidad.

	que son discriminadas por su condición de discapacidad. En ese sentido se informará a las 994,494 personas del Callao sobre el buen trato.	
--	---	--

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
Objetivo prioritario	Disminuir los índices de violencia que afecta a las personas con discapacidad.		
Nombre del indicador	Número de casos de mujeres con discapacidad víctimas de violencia.		
Justificación	Permite establecer una medición de denuncias por casos de violencia a mujeres con discapacidad de la Región Callao.		
Responsable	Unidad Territorial del Callao del Programa Nacional AURORA – MIMP.		
Limitaciones del indicador	La principal limitación es que, no se conoce cuál es número real de mujeres con discapacidad víctimas de cualquier tipo de violencia.		
Método de cálculo	Fórmula $(\text{MCDCI} * 100) / \text{MCDC}$ MCDCI = Número de mujeres con discapacidad del Callao informadas sobre los mecanismos de prevención y atención de cualquier tipo de violencia. MCDC = Total de mujeres con discapacidad del Callao.		
Parámetro de medición	Porcentaje	Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos	Las mujeres con discapacidad del Callao y las entidades públicas del Callao están interesadas y comprometidas en desarrollar actividades informativas orientadas a prevenir y atender todo tipo de violencia hacia la mujer.		
Fuente y base de datos	Fuente: Programa Nacional AURORA – MIMP. Base de datos: Registros administrativos de la Unidad Territorial del Callao del Programa Nacional AURORA – MIMP.		
	Línea de Base		
Año	2022	2030	
Valor	Existen 65,056 mujeres con discapacidad en el Callao, el cual representa el 59% de la población total con discapacidad de la Región, pero no se cuenta con un registro de cuantas mujeres han sido informadas.	30% de las mujeres con discapacidad han sido informadas sobre los mecanismos de prevención y atención ante cualquier tipo de violencia.	

ANEXO 2

Fichas de los estándares regionales de los servicios identificados de la Política Regional de la Persona con Discapacidad del Callao al 2030

SERVICIOS EJE EMPLEO

Servicio	Bolsas de empleo inclusivas
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Se transvesalizará el enfoque de la discapacidad en todas las bolsas laborales, de tal manera que no se cree programas o servicios especiales para las personas con discapacidad, sino inclusivos que las personas con discapacidad de tal manera que puedan acceder a todos los servicios.
Indicador	Porcentaje de la PEA de personas con discapacidad incluidas laboralmente.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, la Oredis y OMAPEDS.
Responsabilidad del indicador	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Fortalecimiento de capacidades laborales de las personas con discapacidad.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Se desarrollará a través de actividades de fortalecimiento de competencias laborales de las personas con discapacidad, que sean de mayor demanda en la Región Callao. En esta actividad se incluirá también a los familiares de las personas con discapacidad que no pueden manifestar su voluntad.
Indicador	Porcentaje de la PEA de personas con discapacidad con capacidades laborales fortalecidas.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, la Oredis y OMAPEDS.
Responsabilidad del indicador	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Servicios de formación técnico productivos inclusivos.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Se desarrollará a través de la creación de centros técnicos productivos inclusivos y la reconvertir los existentes con el enfoque de inclusión laboral. Uno de los servicios que requieren se inclusivos es el "Salomón Zorrilla" a cargo del CONADIS.
Indicador	Número de servicios de formación técnico productiva inclusivos.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, la Oredis y OMAPEDS.

Responsabilidad del indicador	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales del Callao.
--------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Fortalecimiento de capacidades de emprendimiento de las personas con discapacidad.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Se desarrollará a través de actividades de fortalecimiento de competencias de emprendimiento de las personas con discapacidad, interesadas en iniciar alguna actividad económica. En esta actividad se incluirá también a los familiares de las personas con discapacidad que no pueden manifestar su voluntad.
Indicador	Número de personas con discapacidad capacitadas en emprendimientos.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, la Oredis y OMAPEDS.
Responsabilidad del indicador	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales del Callao.

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE EDUCACIÓN

Servicio	Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas.
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Se trata de realizar adecuaciones en la infraestructura de todos los servicios educativos de la Región Callao, para que sean accesibles a las personas con discapacidad.
Indicador	Número de instituciones educativas adecuadas de manera accesible.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Educación del Callao.
Responsabilidad del indicador	Dirección Regional de Educación del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Beca Inclusión para personas con discapacidad y en situación de pobreza.
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Otorgar Becas de estudios para las personas con discapacidad en situación de pobreza que deseen seguir estudios superiores técnicos o universitarios.
Indicador	Número de Becas Inclusión otorgadas por el PRONABEC a personas con discapacidad en situación de pobreza.
Fuente de datos	Registro administrativo del PRONABEC del Ministerio de Educación.
Responsabilidad del indicador	PRONABEC del Ministerio de Educación.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Programa de Intervención Temprana (PRITE).
-----------------	--

Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Ampliar mayores servicios de Programas de Intervención Temprana (PRITE) para una mayor cobertura regional de niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, menores de 3 años.
Indicador	Número de Programa de Intervención Temprana (PRITE) creados.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Educación del Callao.
Responsabilidad del indicador	Dirección Regional de Educación del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Centro de Educación Básica Especial (CEBE).
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Ampliar mayores servicios de Centros de Educación Básica Especial (CEBE) para personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados.
Indicador	Número de Centros de Educación Básica Especial (CEBE) creados.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Educación del Callao.
Responsabilidad del indicador	Dirección Regional de Educación del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO "Salomón Zorrilla"
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Se busca que el Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO "Salomón Zorrilla" se convierta en un servicio auténticamente inclusivo, es decir, donde puedan compartir personas con y sin discapacidad.
Indicador	Centro de Educación Técnico Productivo en condiciones de inclusión.
Fuente de datos	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.
Responsabilidad del indicador	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE SALUD

Servicio	Certificación de la discapacidad.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Se busca optimizar la emisión del certificado de discapacidad, para ello, difundir los procedimientos para su adquisición de acuerdo a tipos de discapacidad, los requisitos y lugares de atención. Asimismo, incrementar el número de médicos certificadores en toda la Región Callao.
Indicador	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con certificado de discapacidad.
Fuente de datos	HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud.

Responsabilidad del indicador	Dirección Regional de Salud del Callao.
--------------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Campañas de promoción de la salud.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Desarrollar campañas de prevención de la Discapacidad a la población del Callao, que permita evitar enfermedades y accidentes que conlleven a una discapacidad.
Indicador	Número de campañas de promoción de la salud realizadas.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
Responsabilidad del indicador	Dirección Regional de Salud del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Programa de Rehabilitación Basada en la Comunidad.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Ampliar los servicios de rehabilitación basada en comunidad, centrando la atención en la comunidad de la población del Callao.
Indicador	Número de servicios de rehabilitación basada en al comunidad implementados.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
Responsabilidad del indicador	Dirección Regional de Salud del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Servicios de salud especializados en discapacidad.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Se busca crear centros de salud especializado en diferentes discapacidades, pero también fortalecer y optimizar los centros de salud existentes para que brinden atención especializada a las personas con discapacidad.
Indicador	Número de centros de salud que brindan de manera especializada servicios a las personas con discapacidad.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
Responsabilidad del indicador	Dirección Regional de Salud del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Programa de atención comunitaria en salud mental.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Se busca ampliar los servicios de salud comunitaria para poder llegar a toda la Región del Callao.
Indicador	Número de centros de salud que brindan servicios comunitarios de salud mental a las personas con discapacidad del Callao.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Salud de Callao.

Responsabilidad del indicador	Dirección Regional de Salud del Callao.
--------------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Programas de paradesporte y deportes inclusivos.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Se promoverá la práctica del deporte inclusivo y paradesporte de tal manera que se incluya a las personas con discapacidad en actividades exclusivas e inclusivas.
Indicador	Número de personas con discapacidad que participan de actividades deportivas y paradesportivas.
Fuente de datos	Registros administrativos del Gobierno Regional del Callao y de las Municipalidades.
Responsabilidad del indicador	Gobierno Regional del Callao y Municipalidades del Callao.

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE CIUDADANÍA

Servicio	Registro de Personas y Organizaciones de personas con discapacidad.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Implementar el Registro Regional de la Persona con Discapacidad del CONADIS para la población de la Región Callao.
Indicador	Registro de Personas y Organizaciones de personas con discapacidad creado.
Fuente de datos	Registros administrativos del Gobierno Regional del Callao.
Responsabilidad del indicador	Gobierno Regional del Callao

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Capacitación sobre participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Fortalecer la asociatividad de las personas con discapacidad.
Indicador	Número de personas con discapacidad capacitados en participación social.
Fuente de datos	Registros administrativos del Gobierno Regional del Callao y de las Municipalidades.
Responsabilidad del indicador	Gobierno Regional del Callao

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Cursos de Gestión Pública y Discapacidad.
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Fortalecer capacidades de gestión pública con perspectiva de discapacidad a servidores públicos y dirigentes de organizaciones de y para personas con discapacidad.
Indicador	Número de personas con discapacidad y servidores públicos capacitados en gestión pública y discapacidad.

Fuente de datos	Registros administrativos del Gobierno Regional del Callao y de las Municipalidades.
Responsabilidad del indicador	Gobierno Regional del Callao

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE PROTECCIÓN

Servicio	Entrega de apoyos biomecánicos.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Ampliar la entrega de apoyos biomecánicos para las personas con discapacidad que se encuentre en situación de pobreza.
Indicador	Número de personas con discapacidad en situación de pobreza que reciben apoyos biomecánicos.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao, Gobierno Regional del Callao y de las Municipalidades.
Responsabilidad del indicador	Dirección Regional de Salud del Callao

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Implementar un Registro Regional de Familiares Asistentes y/o Cuidadores de las personas con discapacidad severa o múltiple, y/o síndrome y/o enfermedades raras o huérfanas, metabólico o genético de gran dependencia.
Indicador	Número de Registro Regional de Familiares, Asistentes o Cuidadores creado.
Fuente de datos	Registros administrativos del Gobierno Regional del Callao.
Responsabilidad del indicador	Gobierno Regional del Callao

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE GESTIÓN DE RIESGOS

Servicio	Fortalecimiento de capacidades de atención a las personas con discapacidad en situaciones de desastres.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Capacitación de las familias y organización de voluntarios en protocolos en preparación, respuesta y rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y Desastres.
Indicador	Número de personas con discapacidad con capacidades fortalecidas para afrontar situaciones de desastres

Fuente de datos	Registros administrativos de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.
Responsabilidad del indicador	Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Dotación de insumos y materiales inclusivos ante una situación de emergencia.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Supervisar la aplicación de normas de edificación y construcción, para la atención de personas con discapacidad, así como en la rehabilitación y reconstrucción de las entidades públicas y privadas, los lugares de ocupación deben cumplir con las señalizaciones y rutas de acceso de acuerdo al marco normativo del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.
Indicador	Número de personas que reciben insumos y materiales inclusivos ante una situación de emergencia.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.
Responsabilidad del indicador	Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao.

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA

Servicio	Mejoramiento de las vías públicas a través del mantenimiento, reparación o adecuación.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Realizar mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades. Se entiende como infraestructura urbana a las rampas, pisos podotáctiles, puentes, etc. De las vías públicas como las plazas, parques, óvalos y principales calles de la Región.
Indicador	Números de vías públicas con infraestructura accesible.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Gerencia Regional de Infraestructura
Responsabilidad del indicador	Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA

Servicio	Sistema de denuncia ciudadana para el cumplimiento de las normas de accesibilidad
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	El servicio comprende en supervisar a las entidades públicas, viviendas, centros de trabajo y centros de estudios para que cumplan con las especificaciones establecidas que permita ser accesibles para

	las personas con discapacidad. Asimismo, a los establecimientos de salud, paraderos, mercados, centros comerciales, plazas y plazuelas cumplan con las especificaciones establecidas.
Indicador	Número de denuncias atendidas a través de supervisiones sobre el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.
Fuente de datos	Registro administrativo de la Gerencia Regional de Infraestructura
Responsabilidad del indicador	Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE TRANSPORTE

Servicio	Asesoría para accesibilizar las unidades de transporte público.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	El servicio permitirá que las empresas de transporte público o propietarios de unidades de transporte público cuenten con asesoría especializada para adecuar sus unidades de transporte para que sean accesibles para las personas con discapacidad.
Indicador	Número de asesorías realizadas a empresas de transporte o propietarios de unidades de transporte para las adecuaciones de sus unidades de transporte público.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
Responsabilidad del indicador	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Campañas de información sobre los asientos reservados y la zona reservada de parqueo para vehículos ocupados por personas con discapacidad.
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Se desarrollará campañas de respeto a los asientos reservados para las personas con discapacidad, que permita el cumplimiento de la zona reservada de parqueo para vehículos ocupados por personas con discapacidad.
Indicador	Número de personas informadas sobre el respeto a los asientos reservados y la zona reservada de parqueo para vehículos ocupados por personas con discapacidad
Fuente de datos	Registros administrativos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad.
Responsabilidad del indicador	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad del Gobierno Regional del Callao.

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE COMUNICACIONES

Servicio	Fortalecimiento de capacidades de servidores públicos y profesionales como intérpretes de lengua de señas.
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).

Definición breve	Desarrollar cursos de formación básica, intermedia y avanzada para formar Intérpretes de Lengua de Señas dirigido a servidores públicos.
Indicador	Número de personas con capacidades fortalecidas como interpretes de lengua de señas.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad.
Responsabilidad del indicador	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad del Gobierno Regional del Callao.

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE DISCRIMINACIÓN

Servicio	Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Desarrollar campañas comunicacionales dirigida a las familias y vecinos del Callao sobre el respeto, cuidado y tratamiento a las personas con discapacidad.
Indicador	Número de campañas comunicacionales sobre el respeto a los derechos de las personas con discapacidad realizadas.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad.
Responsabilidad del indicador	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad – OREDIS del Gobierno Regional del Callao.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Denuncia ciudadana sobre casos de discriminación y maltrato.
Estándar	Accesibilidad geográfica (medido por la cobertura y alcance del servicio).
Definición breve	Implementar un servicio de denuncia ciudadana sobre casos de maltrato y discriminación a las personas con discapacidad.
Indicador	Número de denuncias sobre casos de maltrato y discriminación atendidas.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad y las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad.
Responsabilidad del indicador	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad – OREDIS del Gobierno Regional del Callao.

Fuente: Elaboración propia

SERVICIOS EJE VIOLENCIA

Servicio	Servicios de prevención y atención de casos de violencia hacia las personas con discapacidad a través de los Centros de Emergencia Mujer.
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Implementar nuevos servicios de Centros de Emergencia Mujer en distritos de mayor índice de violencia hacia las mujeres y las niñas y niños con discapacidad.

Indicador	Número de Centros de Emergencia Mujer creados.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Unidad Territorial del Callao del Programa Nacional AURORA – MIMP.
Responsabilidad del indicador	Centros de Emergencia Mujer.

Fuente: Elaboración propia

Servicio	Programas de Información, Educación y Comunicación sobre la convivencia pacífica y sin violencia.
Estándar	Fiabilidad (medido por la entrega constante sin errores del servicio).
Definición breve	Implementar programas de información, educación y comunicación para sensibilizar a la población del Callao sobre una convivencia pacífica y sin violencia.
Indicador	Número de personas informadas sobre una convivencia pacífica y sin violencia.
Fuente de datos	Registros administrativos de la Unidad Territorial del Callao del Programa Nacional AURORA – MIMP y de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad del Gobierno Regional del Callao.
Responsabilidad del indicador	Centros de Emergencia Mujer, Gobierno Regional del Callao y Municipalidades distritales

Fuente: Elaboración propia

DOCUMENTO PARA CONSULTA PREVIAMENTE

DOCUMENTO PARA CONSULTA PREVIA



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**